

FULM BT-BT12

49/15



Cuenta q. da el D. D. Juan Binimelis Adm. de la Biblioteca de la Real Litteraria Unid. desde 7. Julio 1798, hasta 31. Diziembre de 1799.

Se ha de advertir, q. segun Instr. firmado en 31. Diziembre de 1797, en poder de D. Joseph Fullana Not. y segun memorial firmado por el S. Intendente, con acuerdo del S. Aversor en 12. Diziembre de 1798, hay cedido a favor de la Biblioteca el Porroteo de los Censos. (Advierte q. dicho memorial esta en el Expediente, q. al presente esta en poder, o del Circuano, o del Adj. de Temp. y en consecuencia el Adj. de Temp. haria cobrado qualesquiera, q. ya perteneciesen a la Biblioteca, y ya perteneciesen a la Real Litteraria Unid.)

Relacion sobre lo q. haria de pagar la Unid. en virtud de Real Orden a D. Juan Boldu Bibliotec. de la Biblioteca de la Unid. Litt., segun consta en el Expediente de D. Juan Boldu, contra la misma Unid. Litt.

Aunq. por Real Orden de 24. Marzo de 1793, q. comunico el Exmo. S. Pedro Acuña al Exmo. S. Gobernador del Consejo, de viene pagar la Unid. Litt. ocho reales diarios a D. Juan Boldu Bibliot., no obstante hizo presente la Unid. al Real Acuerdo q. no tenia fondo para pagar a dicho Boldu; y reclamando este para ser pagado; resolvió el Real Acuerdo con Auto de 25. Noviembre de 1793, q. la Unid. Litt. contribuyese al expresado Boldu en quatro reales diarios, desde el día, en q. dexó de percibir sueldo de las Temp., q. fue en 6. Mayo de 1793, en adelante. e insinuando aun la Unid. al pago de dichos 4. reales diarios, se mandó por el mismo Real Acuerdo segun Auto de 23. Enero de 1794, q. se embargasen los bienes propios de la Unid.; dando despues facultad a D. Juan Boldu para cobrar dichos bienes. Mas reparando la Unid. q. Boldu se excedia en el cobro de los 4. reales diarios, reclamó, pidiendo, q. se alzasen los embargos, y q. consentia a pagar los 4. reales diarios; a lo q. se vino a mandar el Real Acuerdo con Auto de 11. Abril de 1796, q. se levantasen los embargos, y q. para no gravar de mas al Bibliot., se reintegrase la Unid. del ex-ceso, a razon de 2. reales diarios, y q. se mandase a las partes, q. de comun acuerdo presentasen el estado de lo vendido y cobrado. cuyo estado se executó en 18. Junio de 1796, y resultó segun las Cuentas, q. se formaron, haver cobrado Boldu en ex-ceso 2535. 284. de las q. no se ha reintegrado totalmente la Unid., pues en el día 7. Setiembre de 1796 (en cuyo día devieron cesar

cienta y ocho li-
vros de la Unid. Litt.
y quaxenta y
2. Nicolas Pro-
de 7. Julio del
65 781) se hizo
dicho Adm. re-
esso; mas dicho
dente, hizo sen-
ia a las Temp.,
riones, q. D. J.
x, de la q. ve-
lo quedara en
libras, diez y
q. porcin en el
x. Not. y Secret.
dichas 795 19 lb.
Adm. no vol-
lucienta, x. d. 11.
D. M. x. ab. vol-
ment. 11. q. ab.
y diez libras
b. b. b. no 1. 101 784.
ta y doze
1. 1121 464
de un pe.
de la
1899
q. se re-
ucienta/
223518 113
20

+

Relacion sobre lo q.^e havia de pagar la Un^{dad} en
virtud de Real Orden á D.ⁿ Juan Boldu Bibliotec.^o
de la Biblioteca de la Un^{dad} Litt.^a, segun consta en
el Expediente de D.ⁿ Juan Boldu, contra la misma U-
niversidad Litt.^a

Aung.^e por Real Orden de 24 Marzo de 1793, q.^e co-
municó el Ex.^{mo} S.^{ra} D.ⁿ Pedro Acuña, al Ex.^{mo} S.^{ra}
Gobernador del Consejo, de viene pagar la Un^{dad} Litt.^a
ocho reales diarios á D.ⁿ Juan Boldu Bibliot.^o; no obstan-
te hizo presente la Un^{dad} al Real Acuerdo q.^e no tenia
fondo para pagar á dicho Boldu; y reclamando este,
para vez pagado; resolvió el Real Acuerdo con Auto
de 25 Noviembre de 1793, q.^e la Un^{dad} Litt.^a contribui-
ese al expresado Boldu en quatro reales diarios, des-
de el día, en q.^e dexó de percibir sueldo de las Temp.^{as}, q.^e
fue en 6 Mayo de 1793, en adelante. E insistiendo aun
la Un^{dad} al pago de dichos 4 reales diarios, se man-
do por el mismo Real Acuerdo segun Auto de 23 Ene-
ro de 1794, q.^e se embargasen los bienes propios de la
Un^{dad}; dando despues facultad á D.ⁿ Juan Boldu pa-
ra cobrar dichos bienes. Mas reparando la Un^{dad}
q.^e Boldu se excedia en el cobro de los 4 reales diarios,
reclamó, pidiendo, q.^e se alzasen los embargos, y q.^e con-
sentia á pagar los 4 reales diarios; á lo q.^e se sirvió
mandar el Real Acuerdo con Auto de 11 Abril de 1796,
q.^e se levantasen los embargos, y q.^e para no gravar de-
masiado al Bibliot.^o, se reintegrase la Un^{dad} del ex-
ceso, á razon de 2 reales diarios, y q.^e se mandase á
las partes, q.^e de comun acuerdo presentasen el estado
de lo vendido y cobrado; cuyo estado se executó en 18 Ju-
nio de 1796; y resultó segun las Cuentas, q.^e se formaron,
haver cobrado Boldu en exceso 2535 2/4; de las q.^e
no se ha reintegrado totalmente la Un^{dad}, pues en el
día 7 Setiembre de 1796 (en cuyo día devieron cesar

los 4 reales diarios, por empezar á contrarse el nuevo
salario de Bibliot.^o, segun consta por Inst.^o de 31 Di-
ciembre de 1797 en poder de D.ⁿ Joseph Fullana Not.^o)
estaba aun deviendo 2385 6½; pues desde el día
6 Mayo 1798, hasta 6 Setiembre inclusive de 1798 discur-
rieron 1220 días, los q.^e unicamente importan á razón
de 4 reales diarios 3665 ½; y D.ⁿ Boldu cobró 6045 6½;
esto es: 5815 12½ 4, q.^e cobró el mismo en tiempo del embar-
go de los bienes de la Uni.^{da}, y 225 13½ 9, q.^e recibió en
dos partidas de D.ⁿ Marcos Ferrer Clav.^o, esto es: 135 13½ 9
en 2 Agosto de 1796, y 95 ½ en 11 Octubre del mismo año
1796; segun consta de las Cuentas del dicho D.ⁿ Marcos Ferrer.
De cuyas tres partidas, q.^e importan 6045 6½
Rebajando la partida q.^e unicamente haría de cobrar 3665 ½
se ve q.^e se excedió Boldu en 2385 6½

Mas se ha de advertir, q.^e en atención, q.^e desde 7 Julio de 1796
hasta 7 Julio de 1798 no se había elegido Adm.^o de la Biblio-
teca, D.ⁿ Juan Boldu Bibliot.^o no había podido cobrar total-
mente el salario correspondiente á un año, y nueve meses,
q.^e había vencidos desde 7 Julio 96 hasta 7 Junio 98 de im-
porte de 4345 12½ 3, á razón de 205 13½ 11 por cada mes;
por lo q.^e se ha de saber, q.^e segun resulta de las Cuentas
de D.ⁿ Marcos Ferrer Clav.^o; de las Cuentas del D.ⁿ Rafael Bar-
celó Custos de la Sacristia, y de las Cuentas del D.ⁿ Juan
Binimelis Adm.^o de la Biblioteca, quando falleció D.ⁿ Juan
Boldu, q.^e fue en 24 Abril de 1800, aun se le había de pagar
745 1½ 3; esto es: 615 12½ 11 á cumplimiento de los atrasos
q.^e había vencidos hasta 7 Junio de 1798; y 125 8½ 4 por la
porcion de la merced, q.^e fueron 18 días desde 7 Abril 1800,
hasta 24 del mismo mes, en cuyo día falleció. Y como la Uni.^{da}
aun no se había reintegrado totalmente de lo q.^e Boldu
había cobrado en exceso en tiempo q.^e se le pagaban los 4 rea-
les diarios; resolvió la misma Uni.^{da} en junta de 11 Mayo del
presente año 1801, q.^e se repartiesen á los Cash.^{os} la sobre
dicha 745 1½ 3.

1797
Relación sobre lo q^e havia de pagar la Univer-
sidad en virtud de Real Orden á Dⁿ Juan Boldú
Bibliotecario de la Biblioteca de la Un^{dad} Litter^a
segun consta en el Expediente de Dⁿ Juan Boldú contra la Un^{dad} Litter^a
orden

Aunque por Real de 24 Marzo de 1793, q^e comu-
nicó el Ex^{mo} Sr^o Dⁿ Pedro Acuña, al Ex^{mo} Sr^o
Gobernador del Consejo, deviese pagar la Univer-
sidad Litter^a ocho reales diarios á Dⁿ Juan Boldú
Bibliot^o; no obstante hizo presente la Universidad y
al Real Acuerdo q^e no tenia fondo para pagar á
dicho Boldú; y reclamando este, para ser pagado;
resolvió el Real Acuerdo con Auto de 25 Noviem-
bre de 1793, q^e la Un^{dad} contribuyese al expresado
Boldú en 4 reales diarios, desde el día 6 Mayo de
1793, (en cuyo día dexó de percibir sueldo de las Tem-
poralidades) en adelante.

Mas en atención, q^e segun Instrumento de 31 Dici-
embre de 1797 en poder de Dⁿ Joseph Fullano Not^o
tuvo su sueldo de Bibliotec^o, el q^e empezó el día 7. Se-
tiembre de 1796, devieron cesar los 4. reales diarios
en el día 6 7^{bre} de 1796; por lo q^e importando desde
el día 6 Mayo de 1793, hasta 6 Setiembre de 1796, am-
bos inclusive 1220 días, le devio pagar la Un^{dad}
á razón de 4 reales diarios 3665 ½.

Relación de lo q^e cobró Dⁿ Juan Boldú Bibliot^o en
tiempo q^e estaban embargados los Censos de la Un^{dad}.

Segun consta en las Cuentas, q^e pagaron en el Expedi-
ente de Dⁿ Juan Boldú contra la Un^{dad}; cobró di-
cho Boldú 5865 3½, de estas rebaxadas 4211½, q^e
pago; esto es: 2211½ á Ant^o Planells por un xerrien-
do de unas Casas de la Un^{dad}, y dos libras, q^e pa-
go al Curso de la Cathedral por el Beneficio, que

poree, restan 581¹ 12⁶ 4

Relacion de lo q.^e cobró D.ⁿ Juan Boldu del Cla-
vario de la Unidad, despues de haverse alzado
los embargos de los Censos en virtud del Real Auto
de 11 Abril de 96; y á raxon de 2 reales diarios
por haverse de reintegrar la Unidad de lo q.^e di-
cho Boldu havia cobrado en exceso.

P.^o de D.ⁿ Marcos Ferrer Clav.^o en 9 Agosto de 96, por
el importe de tres meses de su salario devengados,
á raxon de 2 reales diarios 13¹ 13⁶ 9
Mar de dicho D.ⁿ Marcos Ferrer en 11 8^{bre} 96, por
2 Meses vencidos á ultimos de 7^{bre} de 1796 9¹ 8
Suma todo lo q.^e cobró en dichas 3. partidas 604¹ 5⁶ 1
Por lo q.^e habiendo de cobrar unicamente 366¹ 8
Se ve q.^e Boldu cobró en exceso 238¹ 6⁶ 1

Relacion de lo q.^e se ha dexado de pagar á Bol-
du, respectivo á su nuevo salario.

En atencion, q.^e desde 7 Setiembre de 1796 has-
ta 7 Julio de 1798 no se havia elegido Adm.ⁿ
de la Biblioteca; los Bibliot.^{es} de la misma no
havian podido cobrar su salario correspondiente;
por lo q.^e se ha de saber, q.^e quando falleció D.ⁿ
Juan Boldu, q.^e fue en 24 Abril de 1800, aun se le
havia de pagar 74¹ 1⁶ 3; esto es: 61¹ 12⁶ 11 á cum-
plimiento de los atrasos q.^e havia vencidos hasta
7 Julio de 1798, en cuyo dia se eligió Adm.ⁿ de la
Biblioteca; y 12¹ 8⁶ 4 por la porcion de la mesada
q.^e fueron 18. dias desde 7 Abril 1800, hasta 24 del mis-
mo mes, en cuyo dia falleció: son 74¹ 1⁶ 3

Estas 74¹ 1⁶ 3 repartidas en 26 partes importan
para cada uno 2¹ 16¹ 11¹⁷/₂₆

Relacion de lo q.^e cobró D.ⁿ Juan Boldu Bibliotecario de
la Universidad, en tiempo q.^e la misma Unidad le pagava
los quattos reales diarios.

Segun consta en las Cuentas, q.^e paxan en el Expe-
diente de D.ⁿ Juan Boldu, contra la Unidad Litera-
ria, cobró dicho Boldu 586¹ 3⁶ 4; de estas, rebaxa-
do 45¹ 11⁶ q.^e pago, esto es, 25¹ 11⁶ á Ant.^o Planelli por un re-
miendo de unas casas, de la Unidad, y dos libras q.^e pago
al Custos de la Cathedral, por el Beneficio q.^e porehe, restan 581¹ 12⁶ 4

Estas repartidas en 26 partes, importa para cada una . 22¹ 7⁶ 4¹⁰/₁₃

Con Auto del Real Acuerdo de 25 Noviembre 1793, de-
vió pagar la Unidad Literaria á D.ⁿ Juan Boldu,
quattos reales diarios, desde el dia 6 Mayo de 1793, en
adelante; mas en atencion, q.^e segun Intxo.^o de 31 Dic-
tiembre de 1797 en poder de Joseph Fullana Not.^o, te-
nia salario de Bibliotecario, el q.^e empezó el dia 7 Seti-
embre de 1796, devieron cesar los 4 reales diarios en
el dia 6 7^{bre} del mismo año 1796; por lo q.^e importan-
do desde el dia 6 Mayo de 1793 hasta 6 Setiembre de
1796, ambos inclusive, 1220 dias; le devió pagar la Un-
versidad á 4 reales diarios 366¹ 8.

Y así habiendo cobrado dicho Boldu, segun se ha dicho . 581¹ 12⁶ 4
Y unicamente le correspondiese dichas 366¹ 8

Se ve, que cobró en exceso 215¹ 12⁶ 4

Mas rebaxando de estas, 74¹ 1⁶ 3, esto es, 61¹ 12⁶ 11 á
cumplimiento de los atrasos, y 12¹ 8⁶ 4 por la porcion
de la mesada, q.^e fueron 18 dias, desde 7 Abril hasta 24 del
mismo mes, en cuyo dia murió, 74¹ 1⁶ 3¹/₂

Resta unicamente lo q.^e cobró en exceso 141¹ 11⁶ 0¹/₂

Mas añadiendo lo q.^e cobró á raxon de 2 reales diarios, q.^e son
segun las Cuentas del D.ⁿ Marcos Ferrer en dos partidas 22¹ 13⁶ 9

Suma todo lo q.^e cobró en exceso 164¹ 4⁶ 9¹/₂

Las 745 1/3 repartidas en 26 partes importan para
cada una, salvo 2416 11 17/26

Plaqueta, y Cuenta de lo perteneciente a la inversion,
pago, y cobro de los salarios correspondientes a los dos
Bibliotecarios de la libreria de la R.^a Priv.^a ditta.

Entrada.

Po... Se continuan: 248 tx. 792. que se me entre-
garon por el Administrador de Temporalid.^s
en 15. Agosto de 1797. mediante libranza
de 26. Julio dho, firmada por D.ⁿ Thomas
Lacaz de Parayuelo, tomada razon de ella
por J.ⁿ Fullana vna Es.^{ta} de Temporalid.^s,
sentada, e intervenida por D.ⁿ Juan Mari-
ano Muntenen. Son 248 tx. 792.

Plagueta, y cuenta de la inversion de lo cobrado por
el salario de la Universidad de la Real de

Recivi del Sr. D. Marcos Ferrer Clavario de la
Real Universidad Literaria diez y ocho reales
y diez dineros, y son por las cortas de un pedimento
despacho de la Libranza Registro y papel de la misma
que a fondo de estas temporalidades se les ha des-
pachado: Palma de Mayo 1797. Son - - - 110 18 8 lo (100
Josef Mellana Not. P. en tiempo

Salario. Palma de Mayo 15 de 1797

Son - - - - - 110 18 8 A

Juan Oliver y Vilay
El infrascripto Bibliotecario de la Universidad
Literaria de este Reino; Recivi del Sr.
D. Marcos Ferrer actual Clavario de la
misma: diez y ocho, y quatro reales, y
quatro dineros a cuenta del salario
que

Plagueta, y cuenta de la inversión de lo cobrado por
cuenta del salario correspondiente á los dos Bibliote-
carios de la R.^a Univ.^a d^{ta} con sus recibos.

El infra escrito Bibliotecario de la Universidad
literaria de este reino, Rev^{do} del Ex.^{to} J.^{to} Max.^{to}
Javier attual Clavero de la misma, Sento, de
libras, siete sueldos, quatro dineros, e qui valen
á quatro Meses por el salario de Bibliote-
cario, á razón de quatro cientos ducados al
año, librados segun póliza de 26. Julio último,
cada partida recibo á cuenta del dho. dicho
salario. Palma Puerto 15 de 1797.
Son. 1100 7 1/2 A

Juan Oliver y Vilay
El infra escrito Bibliotecario de la Univ^a
literaria de este reino; Rev^{do} del Ex.^{to}
J.^{to} Max.^{to} Javier attual Clavero de la
misma: Sento, y de e, quatro sueldos, y
quatro dineros á cuenta del salario
que

que gosa de regarido Bibliotecario, y dicha
partida recibida por los antedichos motivos
Palma y Agosto 15.º de 1797

lon. 11.

1420 A 94

Juan Boldu Bibliot.

El infrascripto recibí veinte y quatro libras, diez

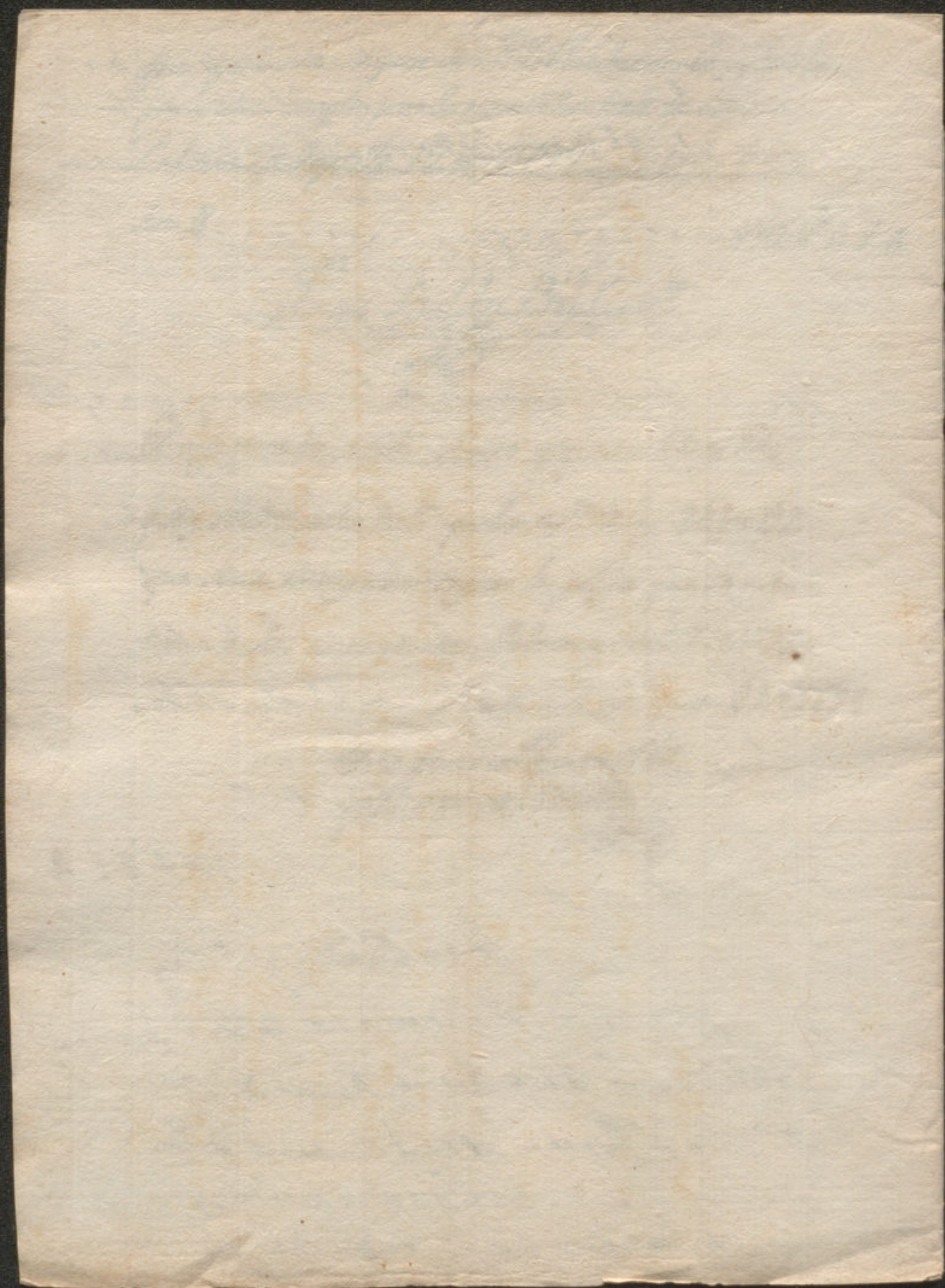
que se le dan, ocho din. para el cap. de la 24 de 1797.

que se me entregaron segun la polija que se men-
ciona en los antecedentes. Palma, y Set.º de 1797.

lon. 11. 24 de 1798

D. D. Marcos Turen Pto.
y la. de la. de 1797.

A 17 de 1797



Compte de la faina ha fete e lletna
e Tauma Paallastea pea la Llebraria
de la S^{ta}. Universitat

Primo lletna de poil per los dos pintas

de las dos finestras de dite 2 ^{ll} 3 ^s

e ^{ll} on jornal ^{ll} 10 ^s

e ^{ll} d'xebrons per las duas tau
lades ^{ll} ^s

e ^{ll} claus ^{ll} 7 ^s

e ^{ll} on jornal per claus a dits
xebrons ^{ll} 10 ^s

e ^{ll} adobar las passianes . . . ^{ll} 12 ^s

5 ^{ll} 2 ^s

Visto Sala
L

Photo - 24
1885

Compte de la faina ha fet e Mermac Jauma
Ballaster per la Libreria de la R^a Universitat

1803

Primo 6 ra coltons	24 tt	8
M ^o dos journals de c ^o Mermac y dos de fadrins per fer les corbades	1 tt	2 8
M ^o per fer les parllongas dos journals 1 tt	2 8	
M ^o claus y port	1 tt	2 8
M ^o 8 xebrons y duas filas per las taulades de dite	2 tt	8 8
M ^o dos journals y m ^o re	1 tt	5 8
	tt	1 86
M ^o tascons		
	30 tt	76

Visto Sala
L

1840
1841
1842

Contra de la feyna ha feta a mte Miguel Nicolas picapadica
de orde de Sr Juan Morrell f. n. de la villa de per fca
al. Sotil de la libreria y remembra lo reculado y al me
remembra de herasani f. n. dia 6 Mayo 1483
c. pmo.

cus.	90	Tor: de mte	a 10	128	54	8
cus.	90	Tor: de mte nobre	a 10	77	31	0
cus.	45	Tor: de llot	a 10	48	9	8
cus.	74	Cortexas guiso			29	12
cus.	7	Cannetades y Cal			17	10
cus.	30	Somades grave			2	10
cus.	500	reculas y port			7	10
cus.	150	reculas de payella majo			2	14
cus.	6	Capn de llane			1	8
cus.	2	gema miranera			1	4
cus.	2	granera			1	2
cus.	3	Senayes			1	086
cus.	1	gema parite			1	1
cus.	5	Canal dion meyal			1	08
cus.	12	Senayes aiena			1	4
cus.	6	miran			1	8
cus.	2	Carisor			1	08
cus.		per llevar lezcu			6	1
cus.		per mefuerch			3	1

168 11 386

Suma

Visto Sala
L
L

1. List of the names of the persons who have been
 numbered in the order of their names.
 2. List of the names of the persons who have been
 numbered in the order of their names.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1. List of the names of the persons who have been
 numbered in the order of their names.

-25-

*Cota de la libreria per Conpondre tots los
nombres Necessaris*

<i>pmo</i>				
<i>clm.</i>	90	Tox: de el nei	a no 128	548 8
<i>clm.</i>	90	Tox: de Manobres	a no 78	358808
<i>clm.</i>	45	Tox: del br	a no 48	98 8
<i>clm.</i>	74	Correias guio		298828
<i>clm.</i>	7	Caixetalsy Cal.		578808
<i>clm.</i>	30	Somadesy grave		288808
<i>clm.</i>	500	terulas y el por		788808
<i>clm.</i>	150	terulas de pagella mayo		288848
<i>clm.</i>	6	Capit de l'lane		8 88
<i>clm.</i>	2	gianses		8 28
<i>clm.</i>	3	Scrages de clota		888086
<i>clm.</i>	2	gules minjanses		8 48
<i>clm.</i>	1	gessa parie		8 88
<i>clm.</i>	5	Canals du mayal		88808
<i>clm.</i>	52	Scrages aiena		88 48
<i>clm.</i>	6	Minjar		8 88
<i>clm.</i>	2	Canisos		88808
<i>clm.</i>		per l'leuq le terra		68 8
<i>clm.</i>		per mefrech		38 8
				<u>5688 386</u>

100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611

7. 20 Jan 42

MS. A. 9. 2.

ms. 7. - Corvallis 1901

1870

...

1870

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

1870

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

المجلد ٥٧ - ٥٨

...

1875

1844

100

28.

Librería de la Uni-
versidad

De órden del M. I. Ayunta-
miento de la Ciudad de Palma
se avisa á V. para que dentro
el día preciso se sirva pagar al
Comisionado de las dos Tallas
extraordinarias publicadas en 27
de Junio de 1808 la cantidad
de 17, 8, — que está
deviendo á dicha contribucion,
y pasado dicho día sin haverlo
cumplido se le apremiará con
apremio Militar. Palma 16 de
Agosto de 1808.

Rafael Manera Nott.

y Secret. 1.

28.
Liberus pro Corde Pura
10. 1. 1. 1.

Deinde de M. & A.

quod de M. & A. de M. & A.
et de M. & A. de M. & A.
et de M. & A. de M. & A.
et de M. & A. de M. & A.

et de M. & A. de M. & A.

et de M. & A. de M. & A.

et de M. & A. de M. & A.

et de M. & A. de M. & A.

et de M. & A. de M. & A.

et de M. & A. de M. & A.

et de M. & A. de M. & A.

et de M. & A. de M. & A.

et de M. & A. de M. & A.

et de M. & A. de M. & A.

Cuenta q. da el D.ⁿ D.ⁿ Juan Binimelis Adm.ⁿ de la Biblioteca de la Real Litteraria Unid.^a desde 7. Julio 1798, hasta 31. Diziembre de 1799.

Se ha de advertir, q. segun Instr.^o firmado en 31. Diziembre de 1797, en poder de D.ⁿ Joseph Fullana Not.^o, y segun memorial firmado por el S.ⁿ Intendente, con acuerdo del S.ⁿ Aversor en 12 Diziembre de 1798, hay cedido a favor de la Biblioteca el Porroteo de los Censos. (Advierte q. dicho memorial esta en el Expediente, q. al presente esta en poder, o del Circuviano, o del Adm.ⁿ de Temp.^o) Y en atencion, q. el Adm.ⁿ de Temp.^o havia cobrado quasi todas las porrataras de los Censos, a mas de algunas pensiones, q. ya pertenecian a dicha Biblioteca, de todo lo qual no estava totalmente reintegrada la Unid.^a, (pues no havia recibido mas, q. ducientas, quaxenta y ocho libras, siete sueldos, y dos dineros, por D.ⁿ Marcos Ferrer Clavasio de la Unid.^a en 15 Agosto de 1797, mediante libranza de 26 Julio de 1797; y quaxenta y siete libras, diez y nueve sueldos, y onre dineros por el P. S.ⁿ Fr. Nicolas Prohens mi Apoderado, en 9. Julio de 1798, mediante libramientos de 7. Julio del dicho año 1798, cuyas dos partidas unicamente importan 2965 781) se hizo un pedimento a D.ⁿ Thomas Saez de Parayuelo, a fin de q. dicho Adm.ⁿ reintegrarse totalmente a la Unid.^a, lo q. havia cobrado en Exceso; mas dicho D.ⁿ Thomas revocando, o expositando el Decreto del S.ⁿ Intendente, hizo sentencia diziendo: Que el porroteo q. pedia la Unid.^a pertenecia a las Temp.^o, y q. assi unicamente se reintegrassen a la Unid.^a las pensiones, q. D.ⁿ Manuel de Corcuera Adm.ⁿ de Temp.^o havia cobrado de mas; de lo q. resulto, q. formada la Cuenta por el Adm.ⁿ de Temp.^o, resulto quedara en credito las Temp.^o contra la Biblioteca en setenta y nueve libras, diez y nueve sueldos, como consta de la Copia de dicha Cuenta, q. paxan en el Archivo de la Unid.^a Litt.^a en poder de D.ⁿ Rafael Manera Not.^o, y Secet.^o de la misma Unid.^a; y efectivamente se han entregado las dichas 795 19 p.^{as} al Adm.ⁿ de Temp.^o como consta del recibo firmado por dicho Adm.ⁿ Mas para q. no haya equivocacion, se ha de advertir, q. las ducientas, quaxenta y ocho libras, siete sueldos, y dos dineros, q. cobro D.ⁿ Marcos Ferrer, las distribuyo en la forma siguiente.

P.^o en 15 Agosto de 1797 a D.ⁿ Juan Oliver Bibliot.^o 1.^o ciento y diez libras, siete sueldos, y quatro dineros, con 1105 784

En dicho dia, mes, y año a D.ⁿ Juan Boldu Bibliot.^o 2.^o ciento y doze libras, quatro sueldos, y quatro dineros, con 1125 464

En 18 Agosto de 1797 a D.ⁿ Joseph Fullana Not.^o por las costas de un pedimento, despacho de la libranza, Registro, y papel vellado de la misma, diez y ocho sueldos, y diez dineros, con 1189 10

Y veinte y quatro libras, diez y seis sueldos, y ocho dineros, q. se re-tuvo el mismo D.ⁿ Marcos Ferrer por la Exaccion de las ducientas

De C^a - - 2231086

quarenta y ocho libras, siete sueldos, y dos dineros, de cuya Exa-
cion se duda, por no haverla cobrado como Adm^a de la Bibliote-
ca, a mas de haverse restituido a las Temp^l setenta y nueve
libras, y diez y nueve sueldos, de q^e no corresponde Exaccion, son

2411688

Suma - 2481782

Mas se ha de adeuxar, que de lo que cobro el Dⁿ Rafael
Barcelo Curto de la Sacristia de Monte Sion, sobre las Admi-
nistraciones de Pueyo, de Tanyols, y de Moll, pertenecien-
tes a la Biblioteca, ha pagado (segun consta de sus Cu-
entas) a los Bibliotecarios a cuenta de su salario, lo si-
guiente:

P^o a Dⁿ Juan Oliver Bibliotecario primero, en siete par-
tidas, ciento diez y seis libras, son

1161

Mas a Dⁿ Juan Boldu Bibliotecario segundo, en tres par-
tidas, ciento y cinquenta libras, y quince sueldos, son

1501158

Suma - 2661158

Cargo.

P^o he recibido de Dⁿ Manuel de Caxueza Adm^a de Tem-
poralidades en 9 Julio de 1798, en virtud de libramiento, y
a cuenta de lo q^e tenia cobrado a favor de la Biblioteca, qua-
renta y siete libras, diez y nueve sueldos, y onse dineros.

4711911

Mas de Bartholome Llabres en 11. Octubre de 1798, quatro su-
eldos, y seis dineros, por el rateo vencido desde 8 Setiembre
de 1796, hasta 22 Enero de 1797.

1486

Mas en dicho dia 11. Octubre de 1798 del mismo Bartholome
Llabres, doze sueldos, por la pension vencida en 22 Enero de 1798.

1128

Mas de Isabel Pabla Suau 4^a de Bartholome Muntranex Tende-
ro en 11. Setiembre de 1798, quatro libras, dos sueldos, por el rateo
vencido desde 8. Setiembre de 1796 hasta 13 Mayo de 1797.

4128

Mas en dicho dia 11. Setiembre de 1798, de la misma Pabla Suau
4^a, seis libras por la pension vencida en 13 Mayo de 1798.

618

Mas de dicha Pabla Suau 4^a en 24 Mayo de 1799, seis libras,
por la pension vencida en 13 Mayo de 1799.

618

Mas de Dⁿ Tayme Juan de Comellas en 7 Agosto de 1798, diez
y seis sueldos, siete dineros, y treze veineros, por el rateo ven-
cido desde 8. Setiembre de 1796, hasta 1. Enero de 1797.

11687 13/20

631158 13/20

De C^a - 6872114

Mas por el salario de las presentes Cuentas, doze libras. 121 1

Mas por la Exaccion de siete mil, ciento, y cinco libras, cinco
sueldos, quatro dineros, y dos tercios, importa setecientas, diez
libras, diez sueldos, seis dineros, y siete quinquenos. 710110867

Suma total de la Data, importa 7594111807 13/20

Por lo q^e siendo la total Data, siete mil, quinientas, noventa, y qua-
tro libras, onse sueldos, diez dineros, y siete quinquenos, son . . . 7594111807 13/20

Y el total Cargo, siete mil, quatrocientas, y tres libras, dos su-
eldos, ocho dineros, y dos tercios, son 74031288 2/3

Excede la Data al Cargo en ciento, noventa y una libra, nue-
ve sueldos, un dinero, y quatro quinquenos, son 19112981 4/5

Relacion de los Censos cedidos a la Libreria
de la Unidad Litt.^a en el año de 1796, segun
Instr.^o de 31 10^{bre} 1797 en poder de Joseph Fullana Not.^o
Enero

Dia 1.	D ⁿ Jayme Juan de Comellas	25 12 810 ¹³ / ₂₀
Dia 5	La Ciudad, y Universal Consignacion	55 12 810
Dia 22	Pedro Ant. ^o Ramis Gaxouex, antes Carh. ^a Verd, y Miguel Ramis su hijo	15 1 08
Dia 22	Bartholome Slabres Pelaye	5 12
Dia 27	Margarita Company y ^a de Gabriel Marcato	35 8
Dia 30	La <u>Unidad</u> y nueva Junta de Caudales Comunes	35 8

Febrero

Dia 2	Ysabel Nicolau y ^a de Antonio Moxagues	25 1 38
-------	---	---------

Marzo

Dia 7	D ⁿ Jayme Ignacio Salva	35 8
Dia 10	Pedro Juan Muntanex Hornexo	35 1 58
Dia 20	Carh. ^a Salva Muxer de Ant. ^o Tavernez	15 1 08
Dia 22	D ⁿ Andreu Bertard	35 8

Abril

Mayo

Dia 13	Ysabel Maria Pabla Suau y ^a de Bartholome Muntanex	65 8
Dia 29	Antonia, Juana Ana, y Fran. ^a Cabanellas	15 1 08
Dia 30	D ^a Maria Magdalena Razo	95 1 58

Junio

Dia 10	Jayme Joy	51 6 1 ¹ / ₂
Dia 14	D ⁿ Fran. ^{co} Slabres de Armengol, por D ^a Rosa Ram.	3 08
Dia 17	D ⁿ Francisco Truyols de n. ^o de 7658	75 1 1 82
Dia 24	Bartholome Gaxau alias Cora	25 58
Dia 24	Melchor Gelebert	25 58

Julio

Dia 19	La Ciudad, y Universal Consign. ^a de n. ^o de 251889	25 1 0 82 ¹ / ₂
		160518811 ¹³ / ₂₀

De Ca 1605 18 11 ¹³/₂₀

Dia 23 Juan Canes, y Geronima Amengual Consores 251 1 5
 Dia 24 El D^o en Medicina D^o Juan Bautista Nadal, y D^o
 Geronima Birimelis Consores 151 0 8
 Dia 30 El D^o D^o Mathias Bauca 95 8

Agosto

Dia 1 Ant^o Riera alias menu 515 8
 Dia 1 Melchor Riera alias Menu 515 8
 Dia 1 Miguel Taura alias Tuel 45 15 3
 Dia 1 Matheo Taura alias Tuel, con obligado con el antec^{te} 45 15 3
 Dia 1 Gregorio Taura de las Pedreras 95 10 6
 Dia 1 Ant^o Pablo alias Per 15 3 1/2
 Dia 1 Juan Moxa de la Alqueria Blanca 151 0 8
 Dia 5 Bartholome Sala Boticario 209 5 2
 Dia 10 D^o Guillemo Albarrí antes Mas, y Maxoxell 45 4 8
 Dia 23 Don Guillemo Abri Dezcallar 375 5 6
 Dia 25 Coloma Mas del Predio Gaxonda 95 8
 Dia 30 La Ciudad, y Univeral Consignacion 395 16 2

Setiembre

Dia 21 Lucas Colom 515 8
 Dia 24 El D^o D^o Juan Ant^o Bennasará Pro 65 8

Octubre

Dia 3 D^o Juana Serre y Piquer antes D^o Cath^a Serre y Piquer 215 8
 Dia 17 El Conde de S^{ta} Maria de Foxmiguera 755 10 8
 Dia 20 Miguel Oliver 151 0 8

Noviembre

Dia 18 Miguel Galebex Pasqual, antes Miguel Riera Pro 15 7 8
 Dia 25 Pedro Joseph Bennasar, antes D^o Bartholome Bennasar 45 8
 Dia 27 Margarita Pou 15 4 8
 Dia 28 Pablo Rosinol alias Magalo 35 8

Diciembre

Dia 18 D^o Matheo Amoros Pro 651 5 8
 Dia 25 Geronimo Galmer 151 6 8
 Dia 25 Geronimo Puigxerxes alias Refelino 151 6 8
 Dia 25 Bartholome Trias 35 7 6
 Dia 25 Miguel y Andreu Riera, de n^o de 25 86 512 11

Suma total 6255 5 11 ³/₂₀

1797

Para el año de 1797 importan los mismos Censos de 1796 6225 5 11

1798

Para el año de 1798, a mas de las 6225 5 11 hay el siguiente

Diciembre

Dia 21 Guillemo Barcelo tres libras, diez sueldos, segun
 Instrumento de 13 Agosto de 1798, en poder de D^o
 Rafael Manera Notario, son 351 0 8
 El q^e unido con las 6225 5 11, importa para el año 1798 6255 1 5 11

1799

Para el año de 1799, a mas de las 6255 1 5 11, hay los siguientes

Abul

Dia 14 Cath^a Boyeras y^a una libra diez sueldos, segun In-
 tumento de 19 Febrero de 1799, en poder de D^o Jo-
 ge Colomar Notario, son 151 0 8

Junio

Dia 17 D^o Fran^{co} Truyols Marques de la Torre, ciento quaxen-
 ta, y quatro libras, segun Instrumento de 30 Agosto
 de 1798, en poder de D^o Miguel Bonet Not^o, son 1445 8
 Los q^e unidos con las 6255 1 5 11, importa para el año 1799 7715 5 11

1800

Para el año de 1800, a mas de las 7715 5 11, hay el siguiente

Octubre

Dia 21 Guillemo Llado, doze libras, segun Instrumento de 21^o
 octubre de 1799, en poder de D^o Rafael Manera Not^o, son 125 8
 El q^e unido con las 7715 5 11, importa para el año 1800 7831 5 11

Mas, en atencion, q^e las Temporalidades se reuviéron el
 porroreo de los Censos, (a excepcion de aquellos, q^e per-
 tenecen a las Adm^o de Pueyo, de Truyols, y de Moll^a),
 o lo q^e havia vencido hasta el dia de la Cesion, q^e fué
 en 7. Setiembre de 1796, antes del total Cargo, se
 se dara relacion de lo q^e unicamente ha cobrado
 la Univeridad desde dicho dia 7. Setiembre
 de 1796, hasta igual dia de 1797, segun la form^a de
 enta/por la temp^a Enero
 P^o por el Censo de 2512 10 ¹³/₂₀, q^e en 1. Enero presta D^o Jay-
 me Juan de Comellas, diez y seis sueldos, siete dineros
 y treze veintenos, por lo vencido desde 8. Setiembre
 de 1796, hasta 1. Enero de 1797 516 7 ¹³/₂₀

Por el Censo de 5512 10, q^e en 5. Enero presta la Ciudad y Univ^o
 Consignacion, una libra, diez y seis sueldos, y quatro dineros
 por lo vencido desde 8. 7^{te} 1796 hasta 5. Enero de 1797 151 6 4

2512 11 ¹³/₂₀

De C^a2512 11 $\frac{13}{20}$

Por el Censo de 1510 $\frac{1}{2}$ g^e en 22 Enero presta Pedro Antonio Ramis Gaxarover, onse sueldos, y tres dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 22 Enero de 1797.

111 13

Por el Censo de 12 $\frac{1}{2}$ g^e en 22 Enero presta Bartholome Sta- bies Pelaye, quatro sueldos, y seis dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 22 Enero de 1797.

1 46

Por el Censo de 35 $\frac{1}{2}$ g^e en 27 Enero presta Max^a Company 4^a una libra, tres sueldos, y quatro dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 27 Enero de 1797.

11 34

Por el Censo de 35 $\frac{1}{2}$ g^e en 30 Enero presta la Un^{dad}, y Nueva Junta de Caudales Com^u, una libra, tres sueldos, y diez dine- ros por lo vencido desde 8. 7^{bre} 1796 hasta 30 Enero de 1797.

11 310

Febrero.

Por el Censo de 2513 $\frac{1}{2}$ g^e en 2 Febrero presta Isabel Nicolau 4^a, una libra, un sueldo, y cinco dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 2 Febrero de 1797.

11 185

Marzo

Por el Censo de 3515 $\frac{1}{2}$ g^e en 10 Marzo presta Pedro Juan Mun- taner, una libra diez y ocho sueldos, un dinero, y medio por lo vencido desde 8. 7^{bre} 1796 hasta 10 Marzo de 1797.

111 8 1 $\frac{1}{2}$

Por el Censo de 1510 $\frac{1}{2}$ g^e en 20 Marzo presta Carh^a Salva diez y seis sueldos, y un dinero, por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 20 Marzo de 1797.

11 681

Por el Censo de 35 $\frac{1}{2}$ g^e en 22 Marzo presta D^o Andrei Bes- tard una libra doze sueldos, y seis dineros por lo veni- do desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 22 Marzo de 1797.

111 2 66

Abril

Mayo

Por el Censo de 65 $\frac{1}{2}$ g^e en 13 Mayo presta Isabel Maria Pa- bla Suau 4^a quatro libras, dos sueldos por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 13 Mayo de 1797.

45 28

Por el Censo de 1510 $\frac{1}{2}$ g^e en 29 Mayo prestan Antonia, Juana Ana^a, y Francisca Cabanella, una libra, un sueldo, y diez dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 29 Mayo de 1797.

11 1810

Por el Censo de 9515 $\frac{1}{2}$ g^e en 30 Mayo presta D^o Maria Magda- lena Rapo siete libras, tres sueldos, y un dinero por lo ven- cido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 30 Mayo de 1797.

75 381

Junio

Por el Censo de 1681 $\frac{1}{2}$ g^e en 10 Junio presta Tayme Joy, doze sueldos, tres dineros, y medio por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 10 Junio de 1797.

112 13 $\frac{1}{2}$ 245 382 $\frac{13}{20}$ De C^a245 382 $\frac{13}{20}$

Por el Censo de 305 $\frac{1}{2}$ g^e en 14 Junio presta D^{na} Rosa Ram, veinte y tres libras, un sueldo, y ocho dineros, por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 14 Junio de 1797.

231 188

Por el Censo de 7511 $\frac{1}{2}$ g^e en 17 Junio presta D^o Francisco Truyols, cinquenta y ocho libras, quince sueldos, quatro dineros, y un noveno por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 17 Junio de 1797.

58615 84 $\frac{2}{5}$

Por el Censo de 255 $\frac{1}{2}$ g^e en 24 Junio presta Bartholome Garau, una libra quince sueldos, y onse dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796, hasta 24 Junio de 1797.

111 5811

Por el Censo de 255 $\frac{1}{2}$ g^e en 24 Junio presta Melchor Sele- bex, una libra quince sueldos, y onse dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 24 Junio de 1797.

111 5811

Julio

Por el Censo de 2510 $\frac{1}{2}$ g^e en 19 Julio presta la Ciudad, y Univeral Consignacion dos libras tres sueldos, seis di- nexos, y un sexto por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 19 Julio de 1797.

21 346 $\frac{1}{6}$

Por el Censo de 2511 $\frac{1}{2}$ g^e en 23 Julio prestan Juan Canet, y Geronima Amengual, dos libras cinco sueldos, tres di- nexos, y dos sextos por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 23 Julio de 1797.

21 583 $\frac{2}{3}$

Por el Censo de una libra diez sueldos, g^e en 24 Julio pres- tan D^o Juan Bautista Nadal, y D^o Geronima Bini- melis una libra seis sueldos y cinco dineros por lo ven- cido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 24 Julio de 1797.

11 685

Por el Censo de 95 $\frac{1}{2}$ g^e en 30 Julio presta D^o Mathias Bau- ga ocho libras, un sueldo, y seis dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 30 Julio de 1797.

85 186

Agosto

Por el Censo de 15 $\frac{1}{2}$ g^e en 1. Agosto presta Ant^o Riexa treze sueldos, y seis dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 1. Agosto de 1797.

113 86

Por el Censo de 15 $\frac{1}{2}$ g^e en 1. Agosto presta Melchor Riexa treze sueldos, y seis dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796, hasta 1. Agosto de 1797.

113 86

Por el Censo de 4515 $\frac{1}{2}$ g^e en 1. Agosto presta Miguel Saume alia^s Guel quatro libras, cinco sueldos, nueve dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 1. Agosto de 1797.

45 589

Por el Censo de 4515 $\frac{1}{2}$ g^e en 1. Agosto presta Marheo Sau- me, quatro libras, cinco sueldos, y nueve dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 1. Agosto de 1797.

45 589

1335 763 $\frac{107}{180}$

De C^a1335 783 ¹⁰⁷/₁₈₀

Por el Censo de 951086 g^e en 1. Agosto presta Gregorio Lau-
me ocho libras, onse sueldos, y seis dineros por lo vencido
desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 1. Agosto de 1797.

851186

Por el Censo de 15832 g^e en 1. Agosto presta Ant^o Pablo
aliá Pet. diez y ocho sueldos, tres, y medio por lo ven-
cido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 1. Agosto de 1797.

118832

Por el Censo de 15108 g^e en 1. Agosto presta Juan Moza
una libra siete sueldos por lo vencido desde 8. 7^{bre}
de 1796 hasta 1. Agosto de 1797.

1578

Por el Censo de 2095582 g^e en 5. Agosto presta Bartholo-
me Sala Boticario ciento noventa libras, treze sueldos
y tres dineros por lo vencido desde 8. Setiembre de 1796,
hasta 5. Agosto de 1797.

19051383

Por el Censo de 4548 g^e en 10. Agosto presta D^o Guillermo
Albaxti tres libras diez y siete sueldos ocho dineros, y dos
quintos por lo vencido desde 8. 7^{bre} 1796 hasta 10. Agosto 1797.

351788 ²/₃

Por el Censo de 375586 g^e en 23. Agosto presta D^o Guillermo
Abu' Decallax treinta y cinco libras diez y seis sueldos
seis dineros, y un tercio por lo vencido desde 8. 7^{bre} de
1796 hasta 23. Agosto de 1797.

3351686 ¹/₃

Por el Censo de 959 g^e en 25. Agosto presta Coloma Mar
ocho libras, catorce sueldos por lo vencido desde 8. 7^{bre}
de 1796 hasta 25. Agosto de 1797.

85148

Por el Censo de 3951682 g^e en 30. Agosto presta la Ciudad, y Uni-
versal Consignacion treinta y nueve libras ocho dineros
y ⁴¹/₁₈₀ por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 30. Ago-
sto de 1797.

395 88 ⁴¹/₁₈₀

Setiembre

Por el Censo de 158 g^e en 21. 7^{bre} presta Lucas Colom siete di-
neros por lo vencido desde 8. 7^{bre} 1796 hasta 21. 7^{bre} 1796.

187

Por el Censo de 658 g^e en 24. 7^{bre} presta el D^o D^o Juan Ant^o
Bennassax P^{ro} cinco sueldos, y ocho dineros por lo veni-
do desde 8. 7^{bre} 1796 hasta 24. 7^{bre} del mismo año 1796.

558

Octubre

Por el Censo de 2158 g^e en 3. Octubre presta D^o Juana Sexre
y Poquet una libra diez sueldos, y quatro dineros por lo
vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 3. 8^{bre} del mismo año.

151084

Por el Censo de 755108 g^e en 17. 8^{bre}, y 17. 9^{bre} presta el Conde
de Sta Maria de Formiguera onse libras diez sueldos
nueve dineros, y dos tercios por lo vencido desde 8. 7^{bre}
1796 hasta 17. 8^{bre} de 1796 de una parte; y por lo ven-
cido desde 8. 7^{bre} 1796, hasta 17. 9^{bre} 1796 de otra parte.

1151089 ²/₃43551387 ¹³/₁₈

10 4

De C^a43551387 ¹³/₁₈

Por el Censo de 15108 g^e en 20. Octubre presta Miguel Oliver
tres sueldos, y siete dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre}
de 1796 hasta 20. Octubre del mismo año 1796.

1387

Noviembre

Por el Censo de 1578 g^e en 18. 9^{bre} presta Miguel Gelebert Pa-
qual cinco sueldos, quatro dineros por lo vencido desde
8. 7^{bre} de 1796 hasta 18. 9^{bre} del mismo año 1796.

584

Por el Censo de 458 g^e en 25. 9^{bre} presta Pedro Joseph Ben-
nassax diez y siete sueldos, y quatro dineros por lo veni-
do desde 8. 7^{bre} 1796 hasta 25. 9^{bre} del mismo año 1796.

51784

Por el Censo de 154 g^e en 27. 9^{bre} presta Marz^a Pour cinco suel-
dos, y quatro dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796
hasta 27. 9^{bre} del mismo año 1796.

584

Por el Censo de 358 g^e en 28. 9^{bre} presta Pablo Roñol treze
sueldos, y seis dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre} de
1796 hasta 28. 9^{bre} del mismo año 1796.

51386

Diciembre

Por el Censo de 65158 g^e en 18. Diciembre presta el S^o Marheo
Amoxos P^{ro}, una libra diez y siete sueldos, diez dineros, y
medio por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta 18.
Diciembre del mismo año 1796.

1517810 ¹/₂

Por el Censo de 15168 g^e en 25. Diciembre presta Gezonimo
Salmer, diez sueldos, y diez dineros por lo vencido desde
8. 7^{bre} de 1796 hasta 25. Diciembre del mismo año 1796.

110810

Por el Censo de 15168 g^e en 25. Diciembre presta Gezonimo Puig-
senver diez sueldos, y diez dineros por lo vencido desde 8.
7^{bre} de 1796 hasta 25. Diciembre del mismo año 1796.

110810

Por el Censo de 35786 g^e en 25. Diciembre presta Bartholome
Tria una libra, y tres dineros por lo vencido desde 8. 7^{bre}
de 1796 hasta 25. Diciembre del mismo año 1796.

1183

Por el Censo de 12811 g^e en 25. Diciembre prestan Miguel, y
Andrés Riera quatro sueldos por lo vencido desde 8. 7^{bre}
de 1796 hasta 25. Diciembre del mismo año 1796.

48

Suma

4425 2869

Esto supuesto se hara Cargo de todo lo vencido
desde 7. 7^{bre} exclusive de 1796 hasta 31. Diziem-
bre de 1800.

Cargo

P^o de quatrocientas, quaxenta y dos libras, dos sueldos
y seis dineros por los porzoteos vencidos desde 8.

de Setiembre de 1796, hasta igual dia de 1797. 442 2 6
Mas de ciento, veinte y ocho libras, trece sueldos, y cinco
dineros por el importe de los Censos integros, q^e vencen
desde el dia 7. Setiembre de 1797, hasta 31. Diziem-
bre del mismo año 1797, segun folio 1. B. desde 7^{bre} hasta 10^{bre} 1285 13 5
segun folio 2. Mas de seiscientos veinte y cinco libras, quince sueldos,
y once dineros, q^e importan los Censos integros de 1798. 625 15 11
segun folio 2 Mas de seiscientos, setenta y una libra, cinco sueldos,
y once dineros, q^e importan los Censos del año 1799. 771 5 11
segun folio 2 Mas de seiscientos, ochenta y tres libras, cinco sueldos,
y once dineros, q^e importan los Censos del año 1800. 783 5 11
Suma total. 2751 3 8
Advierte, q^e de las sobredichas 2751 3 8, se han de reba-
xar algunas partidas, q^e no cobro el Admⁿ de la Biblioteca.
Y asi se ha de saber para mayor claridad, q^e Manuel
de Cozcuera Admⁿ de Temp^l, por lo respectivo a lo q^e
el havia cobrado perteneciente a la Biblioteca, entre-
go a mi Apoderado el P. L^o Fr. Nicolás Prohens, quaxen-
ta y siete libras, diez y nueve sueldos, y once dineros; y
al D^o D^o Marcos Texer Clav^o, duicentas, quaxenta y
ocho libras, siete sueldos, y dos dineros. Mas aung^e la
475 19 11, no se hayan de rebaxar por haverlas ya cobra-
do por mano de mi Apoderado; se han de rebaxar
pero las 248 7 2 de D^o Marcos Texer, a excepcion
de 795 19 8 q^e se reintegraron a las Temp^l por haverla
cobrado en exceso la misma Unida^d. Y asi unicamen-
te de las 248 7 2 se rebaxan 168 8 2, y van fuera 168 8 2
Mas se han de rebaxar ocho libras, doce sueldos, diez dine-
ros, y medio, q^e sobre la Admⁿ de D^o Joseph Pueyo, havia
ya cobrado el D^o Rafael Barcelo Custos, del S^o Matheo
Amoros P^{ro}, y van fuera 8 12 8 10 1/2
Mas se han de rebaxar quaxenta y una libra, quaxos sueldos
y dos dineros, q^e tambien havia cobrado el dicho Barce-
lo del Confessor de las Thezas Admⁿ de D^o Juan Moll. 41 4 2
Mas se han de rebaxar Un sueldo, y siete dineros, q^e por equi-
vocation en la formacion de Cuentas han dexado de pa-
gar las Temp^l sobre el Censo de Gerónimo Galmer. 1 1 7
Estas quatro partidas en una hazen la suma de 218 6 9 1/2
Por lo q^e rebaxando de las 2751 3 8
La partida de 218 6 9 1/2
Resta por total Cargo. 2532 16 8 10 1/2 y van fuera. 2532 16 8 10 1/2

De C^a . . . 2532 16 8 10 1/2
Relacion de lo q^e se ha cobrado sobre las Admⁿ de Pueyo,
de Truyol, y de Moll, desde el Mes de Julio de 1798,
hasta 31 Diziembre de 1800, lo q^e ha de servir para cre-
ar Censo.

Admⁿ de Pueyo
De D^o Nicolás de Armengol por D^o Rosa Ram lo siguiente.
P^o en 5 Agosto de 1798. 16 1/2
Mas en 18 7^{bre} de 1798. 24 1/2
Mas en 1. 10^{bre} de 1798. 9 1/2
Mas en 24 Abril de 1799. 9 1/2
Mas en 27 Junio de 1799. 15 1/2 2 6
Mas en 7 Octubre de 1799. 21 1/2
Mas en 8. 9^{bre} de 1799. 24 1/2
Mas en 4. 10^{bre} 1799 a cumpl^{to} por 1799. 15 1/2
Mas en 5. 10^{bre} de 1800. 17 1/2
Mas en 29. 8^{bre} 1801 a cumpl^{to} por 1800. 13 1/2
Suma. 163 1/2 2 8

De estas 163 1/2 2 rebaxadas 113 1/2 1 8, de q^e arriba ya se
ha hecho Cargo por lo vencido desde 8. 7^{bre} de 1796, has-
ta la pensión de 1800 inclusive, resta para Crear Cen-
so cinquenta libras, y quaxos dineros, los q^e van fuera. 50 1/2 4

Del S^o Matheo Amoros P^{ro} lo siguiente.
P^o en 22 Diziembre de 1798. 6 1/2 15 1/2
Mas en 20 Diziembre de 1799. 6 1/2 15 1/2
Mas en 20 Diziembre de 1800. 6 1/2 15 1/2
Suma. 20 1/2 5 1/2

Por lo vencido de este Censo desde 8. 7^{bre} de 1796 hasta la
pensión de 1800 inclusive importan 28 1/2 17 1/2 10 1/2; de las
q^e segun se ve, unicamente he cobrado 20 1/2 5 1/2; y las res-
tantes 8 1/2 12 1/2 lo havia ya cobrado el D^o Barcelo; y por
esto arriba se ha hecho descargo de dicha partida; de lo
q^e resulta, q^e para crear Censo nada va fuera.

Del S^o Juan Canet y Gerónima Amengual lo siguiente.
P^o en 19 Febrero de 1800, una libra, catorce sueldos, y dos
dineros, y con el porroteo, q^e recibieron del D^o Fran^{co} Mu-
ler Custos por el Censo de las 25 11 1/2, q^e prestan; y lo vuel-
ven a entregar por quexer prestar el Censo en 23 Julio
asi como lo prestaban antes los Caudales Comunes; y di-
chas 15 14 8 2 pueden ver de numero de lo q^e deve responder
la Sacristia a favor de la Biblioteca por lo respectivo a las
Admⁿ de Pueyo, de Truyol y de Moll, q^e han de servir para
crear Censo, y asi van fuera. 15 14 8 2
2584 11 1/2 4 1/2

De Ca. . . . 2584111 1/4 1/2

Mar del mismo Sr. Juan Canet, y Gexorima Amengual lo siguiente.

Po en 19 Febrero de 1800. 1112 1/10

Mar en 25 Marzo de 1800. 211 9 1/5

Mar en a cumplto por 1800. 41 4 1/9

Suma. 271 7 1/9

De estas 271 7 1/9 rebaxadas 91 19 6 2/3, de q. arriba ya se ha hecho Cargo por lo vencido desde 8. 7 1/2 de 1796, hasta la pension de 1800 inclusive, resta para crear Censo diez y siete libras, siete sueldos, cinco dineros, y un texio, los q. van fuera. 171 7 1/5 1/3

De Sr. Guillermo Albarrá, antes Mar, y Maxozell lo siguiente.

Po en 6 Febrero de 1800. 521 3 1/5

Mar en 15. 8 1/2 de 1800 a cumplto. 61 12 1/7

Suma. 581 16 1/7

De estas rebaxadas 161 9 8 2/3, de q. arriba ya se ha hecho Cargo por lo vencido desde 8. 7 1/2 de 1796, hasta la pension de 1800 inclusive, resta para crear Censo quaxenta, y dos libras, seis sueldos, tres dineros, y tres quintos, los q. van fuera. 421 6 1/3 3/5

De Juan Moza lo siguiente.

Po en 1. Noviembre de 1798. 41 10 1/8

Mar en 2. 8 1/2 de 1800. a cumplto. 31 1/8

71 10 1/8

De estas 71 10 1/8 rebaxadas 51 17 1/8, de q. arriba ya se ha hecho Cargo por lo vencido desde 8. 7 1/2 de 1796 hasta la pension de 1800 inclusive, resta para crear Censo una libra, y tres sueldos, los q. van fuera. 11 13 1/8

Adm. de Truyols.

De Sr. Fran. Truyols Marques de la Torre lo siguiente.

Po en 30 Agosto 1798. 48021 10 1/12

Mar en 4. 9 1/2 de 1798. 1511 2 1/4

Mar en 30 Agosto 1799. 2191 11 1/2

Mar en 1. Agosto 1800 a cumplto. 2191 11 1/2

Suma. 53921 14 1/9 2/3

De estas 53921 14 1/9 2/3 rebaxadas 5731 8 1/10 2/3, de q. arriba ya se ha hecho Cargo por lo vencido desde 8. 7 1/2 de 1796 hasta la pension de 1800 inclusive, esto es: 1341 6 1/6 2/9 por lo vencido desde 8. 7 1/2 de 1796, hasta la pension de 1798 inclusive a razon de 751 11 1/2 anuales, y 4391 2 1/4 por las pensiones de 1799, y 1800, a razon de 2191 11 1/2 anuales, resta para crear Censo, quaxto mil, ochocientas diez y nueve libras, cinco sueldos, onse dineros, y quaxto novenos, los q. van fuera. 48191 5 1/11 4/9

74651 4 1/90

De Ca. 74651 4 1/90

Adm. de Moll.

De la Ciudad, y Universal Consignacion lo siguiente.

Po en 29. 8 1/2 de 1798. 421 6 1/4

Mar en 2. 7 1/2 de 1799. 421 6 1/4

Mar en 1. 7 1/2 de 1800. 421 6 1/4

Suma. 1261 19 1/8

Por los dos Censos, q. haze dicha Ciudad, y Universal Consignacion, es a saber 21 10 1/2 2 1/2 q. vencen a 19 Julio, y 391 16 1/2 q. vencen a 30 Agosto, los q. hazen la suma de 421 6 1/4 1/2, importa lo vencido desde 8. 7 1/2 de 1796 hasta la pension de 1800 inclusive 91 14 1/12, por el Censo de 19 Julio, y 1581 9 1/2 1/8, por el Censo de 30 Agosto, cuyas dos partidas hazen la suma de 1681 3 1/2. De las q. segun se ve unicamente he cobrado 1261 19 1/8, y las restantes 411 4 1/2, lo havia ya cobrado el Sr. Barcelo, y por esto arriba se ha hecho de cargo de dicha partida, de lo q. resulta q. para crear Censo nada va fuera.

Atravos de algunos Censos de la Sacristia cedidos por el Sr. Rafael Barcelo Custos a favor de la Biblioteca de Orden, y revolucion de la Universidad, los q. tambien han de servir para crear Censo.

Po quinientas, noventa y cinco libras, dos sueldos, ocho dineros, y medio, q. en diferentes partidas recibí desde el mes de Julio de 1798, hasta 31 Diciembre de 1799, segun resulta de las antexiores Cuentas firmadas en 12 9 1/2 de 1800 por el Sr. Rector, Sindico, y Contadores de la Universidad. 5951 2 1/8 1/2

Mar en el año 1800 he recibido las siguientes partidas.

Po del Sr. Conde de Foxmigueza en 17. Enero de 1800, veinte y quaxto libras. 241 1/8

Mar de Margarita Fiol por manos del Sr. Rafael Barcelo en 8. Noviembre de 1800, quinze sueldos libras. 151 1/8

Razon de algunas partidas q. he cobrado del Sr. Rafael Barcelo pertenecientes a la Adm. de Pueyo, de Truyols, y de Moll, las q. tambien han de servir para crear Censo a favor de la Biblioteca.

Po he recibido del dicho Barcelo en diferentes partidas, ducentas noventa y siete libras, diez y siete sueldos, y quaxto dineros, segun tambien resulta de las Cuentas antexiores. 2971 17 1/4

Suma total. 83971 4 1/60

Es el total Cargo de C^a 8397¹ 4¹ $\frac{19}{60}$
 Y en atencion, que en las antexiozes Cuentas ya me hi-
 ze Cargo, de siete mil, quatrocientas, y tres libras, dos
 sueldos, ocho dineros, y dos texcios, son 7403¹ 2¹ $\frac{2}{3}$
 Rebaxando estas de las 8397¹ 4¹ $\frac{19}{60}$, xestan para el
 total Cargo de las pzeentes Cuentas, novecientas, noven-
 ta y quatro libras un sueldo quatro dineros, y $\frac{39}{60}$, son 994¹ 1¹ $\frac{39}{60}$

Data

Por el año 1800.

1.^o pone en data ciento, noventa y una libra, nueve
 sueldos, un dinero, y quatro quintos, q^e quedaxon
 a su favor en las antexiozes Cuentas, q^e se diexon
 desde 7. Julio de 1798, hasta 31 Diziembre de 1799,
 aprobadas, y firmadas en 12. Noviembre de 1800,
 por el S^o Rector, Sindico, y Contadozes nombra-
 dos por la Unid^{ad}.

Mar veinte libras, treze sueldos, y onse dineros paga-
 das a Dⁿ Juan Boldu por la merada vencida en
 7. Enero de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
 y año, foja 12 del libro de Gasto 20¹ 13¹ $\frac{11}{10}$

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pa-
 gadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida en
 7. Febrero de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
 y año, foja 12 del libro de Gasto 27¹ 11¹ $\frac{10}{10}$

Mar veinte libras, treze sueldos, y onse dineros pagadas
 a Dⁿ Juan Boldu por la merada vencida en 7. Fe-
 brero de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y año,
 foja 12 del libro de Gasto 20¹ 13¹ $\frac{11}{10}$

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida
 en 7. Marzo de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
 y año, foja 12 del libro de Gasto 27¹ 11¹ $\frac{10}{10}$

Mar veinte libras, treze sueldos, y onse dineros pagadas
 a Dⁿ Juan Boldu por la merada vencida en 7.
 Marzo de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y
 año, foja 12 B. del libro de Gasto 20¹ 13¹ $\frac{11}{10}$

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada q^e vence-
 ra en 7. Abril de 1800, segun recibo de 8. Marzo
 de 1800, foja 12 B. del lib. de Gasto 27¹ 11¹ $\frac{10}{10}$

336¹ 6¹ $\frac{4}{5}$

De C^a 336¹ 6¹ $\frac{4}{5}$

Mar veinte libras, treze sueldos, y onse dineros paga-
 das a Dⁿ Juan Boldu por la merada vencida
 en 7. Abril de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
 y año, foja 12. B. del libro de Gasto 20¹ 13¹ $\frac{11}{10}$

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada venci-
 da en 7. Mayo de 1800, segun recibo de dicho dia
 mes, y año, foja 12. B. del lib. de Gasto 27¹ 11¹ $\frac{10}{10}$

Mar seis sueldos pagados a Christoval Sancho Fedel
 por baxar dos veces la libreria segun recibo de
 16 Mayo de 1800, foja 13. del lib. de Gasto 1 6¹

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada venci-
 da en 7. Junio de 1800, segun recibo de dicho dia
 mes, y año, foja 13 del lib. de Gasto 27¹ 11¹ $\frac{10}{10}$

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida
 en 7. Julio de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
 y año, foja 13. del lib. de Gasto 27¹ 11¹ $\frac{10}{10}$

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada venci-
 da en 7. Agosto de 1800, segun recibo de dicho dia,
 mes, y año, foja 13 del lib. de Gasto 27¹ 11¹ $\frac{10}{10}$

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pa-
 gadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida en
 7. Setiembre de 1800, segun recibo de dicho dia,
 mes, y año, foja 13. del libro de Gasto 27¹ 11¹ $\frac{10}{10}$

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida
 en dia 7. Octubre de 1800, segun recibo de dicho
 dia, mes, y año foja 13. B. del libro de Gasto 27¹ 11¹ $\frac{10}{10}$

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida
 en 7. Noviembre de 1800, segun recibo de dicho dia,
 mes, y año, foja 13. B. del lib. de Gasto 27¹ 11¹ $\frac{10}{10}$

Mar veinte y siete libras, quatro sueldos, y seis dineros pa-
 gadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida en 7.
 Diziembre de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y
 año foja 13 B. del lib. de Gasto. Y se adrieste, q^e se le pa-
 gaxon 7¹ 4 menos, por haverlos ya cobrado en excero,
 por lo respectivo a sus atrasos, q^e recibio a cumpli-
 ento en 17 Marzo de 1799, segun consta foja 7. B. del lib.
 de Gasto, y assi unicamente van fuerza 27¹ 4¹ 6

577¹ 13¹ $\frac{7}{5}$

De Ca 577 13 17 $\frac{4}{5}$

Mar siete libras, un sueldo, y quatro dineros al D.
Juan Bennáñez Pro y Exactor, por la talla general
de las tres Adm.^{tes} de Basa, de Vallbona, y de Comella,
segun recibo de 16. 10^{bre} de 1800, foli. 12. B. del lib. de Gasto. . . . 7 1 184

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
pagadas a Dn. Juan Oliver por la merceda q.^{ta} vence-
ra en 7. Enero de 1801, segun recibo de 21 Diciem-
bre de 1800, foli. 14 del lib. de Gasto. . . . 27 1 11 10

Mar doze libras, por el salario de las presentes Cuentas. . . 12 1 8

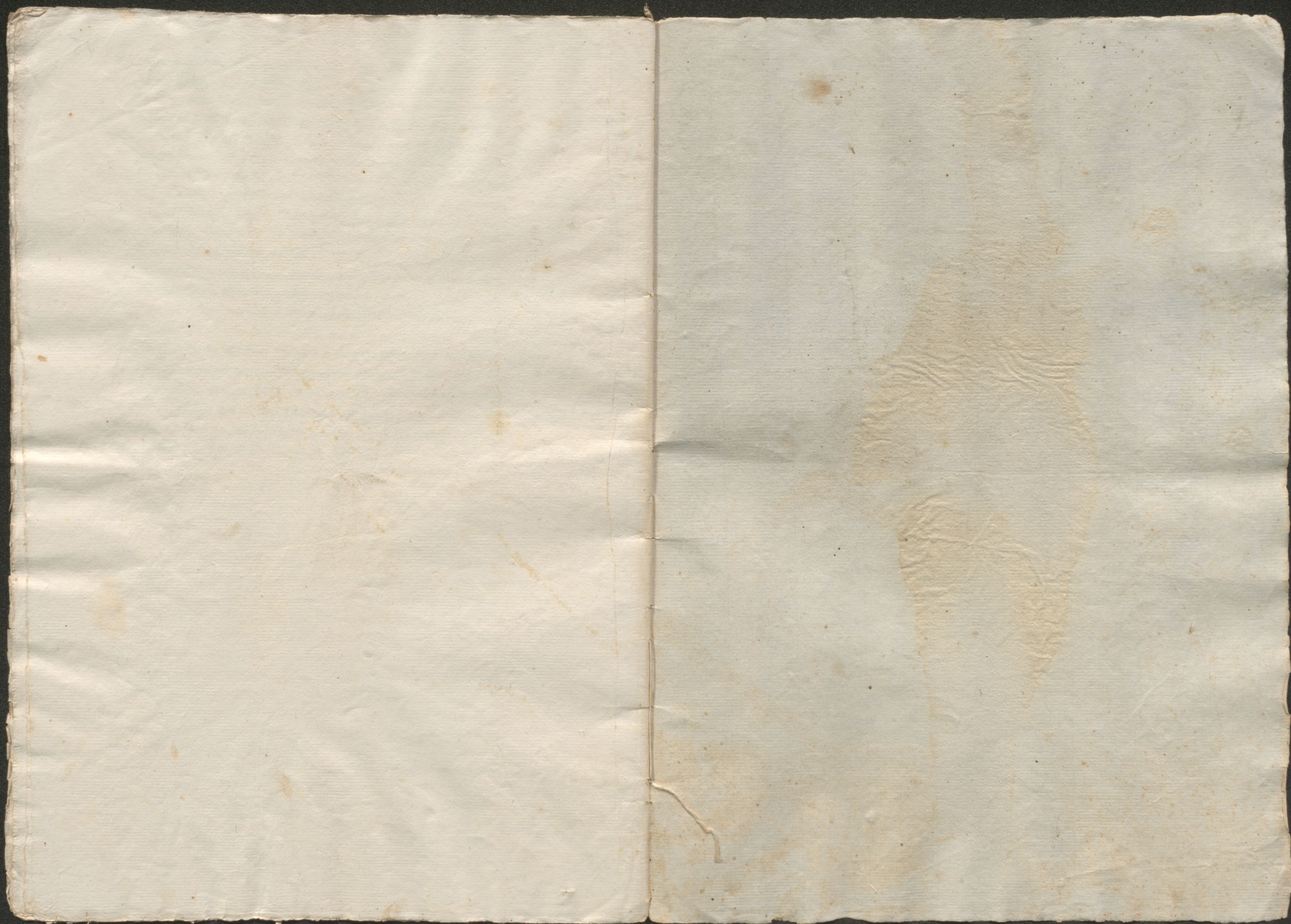
Mar por la Exaccion de novecientas, noventa, y quatro
libras, un sueldo, quatro dineros, y treinta y nueve
secentenas, importan, noventa, y nueve libras, ocho
sueldos, un dinero, y dos tercios. . . . 99 1 8 1 $\frac{2}{3}$

Suma total de la Data importa. . . . 723 1 4 11 $\frac{7}{15}$

Por lo q.^{ta} viendo el total Cargo novecientas, noventa y
quatro libras, un sueldo, quatro dineros, y $\frac{32}{60}$ son. . . 99 4 1 184 $\frac{32}{60}$

y la total Data setecientas, veinte y tres libras, cator-
ce sueldos, onse dineros, y siete quincevos, son. . . 723 1 4 11 $\frac{7}{15}$

Excede el Cargo a la Data en ducentas, setenta libras,
seis sueldos, cinco dineros, y $\frac{11}{60}$ son. . . . 270 1 6 15 $\frac{11}{60}$



Cuenta, q. da el D^o D^o Juan Binimelis Adm^o de la Biblioteca de la Real Litt.^a Unid^a desde 1. Enero 1800, hasta 31. Diziembre de 1800.

Cargo

P ^o he recibido de Xabel Maria Pabla Juau 8 ^a de Bartholome Muntaner Tendezo en 14 Mayo de 1800 seis libras por la pensión vencida en 13 Mayo de dicho año 1800	65	8
Mar de D ^o Jayme Juan de Comellas en 27 Enero de 1800, dos libras, doce sueldos, diez dineros, y treze veintenos por la pensión vencida en 1. Enero de 1800.	25	12810 ¹³ / ₂₀
Mar de Pedro Joseph Bennasar en 14 Diziembre de 1800, quatro libras por la pensión vencida en 25 Noviembre de dicho año 1800	45	8
Mar de la Ciudad y Universal Convignacion en 1. Setiembre de 1800, cinco libras, doce sueldos, y diez dineros por la pensión vencida en 1. Enero de 1800	55	12810
Mar de D ^o Guillermo Abui Dercallax en 1. Febrero de 1800, treinta y siete libras, cinco sueldos, y seis dineros por la pensión vencida en 23 Agosto de 1799	375	56
Mar del dicho D ^o Guillermo Abui Dercallax en 23 Diziembre de 1800, treinta y siete libras, cinco sueldos, y seis dineros por la pensión vencida en 23 Agosto de 1800	375	56
Mar de Melchor Parquial de la Villa de Espozlan en 25 Agosto de 1800, ducentas, y nueve libras, cinco sueldos, y dos dineros por la pensión vencida en 5. Agosto de 1800	2095	562
Mar de Miguel Gaxau en 17 Setiembre de 1800, dos libras, cinco sueldos por la pensión vencida en 24 Junio de 1800	25	58
Mar de Melchor Celebert en 25 Setiembre de 1800, dos libras, cinco sueldos por la pensión vencida en 24 Junio de 1800	25	58
Mar de Coloma Mar en 13. Febrero de 1800, nueve libras por la pensión vencida en 25 Agosto de 1799	95	8
Mar de Miguel Celebert Parquial en 15 Setiembre de 1800, una libra siete sueldos por la pensión vencida en 18 Noviembre de 1799	15	78
	3165	1810 ¹³ / ₂₀

Mar de Geronimo Salmer en 16 Enero de 1800, una libra, y diez y seis sueldos por la pensión vencida en 25 Diciembre de 1799.

1516ℓ

Mar de Geronimo Puigrevex (conobligado con el dicho Geronimo Salmer) por su parte en 26 Febrero de 1800, una libra, y diez y seis sueldos por la pensión vencida en 25 Diciembre de 1799.

1516ℓ

Mar del dicho Geronimo Puigrevex en 5 Abril de 1800, dos libras trece sueldos, y ocho dineros por sus atrasos hasta la pensión de 1797 inclusive, q^e estaba deviendo, según queda notado en el libro Manual de Recibo. Vide ibi.

2513ℓ8,

Mar de Bartholome Trias por manos de Juan Miguel alias Cupa de la Villa de Manacor en 12 Febrero de 1800, siete libras, diez y seis sueldos, y ocho dineros: esto es: una libra, y tres dineros por la porrazta vencida desde 8. Setiembre de 1796, hasta 25. Diciembre del mismo año 1796; seis libras, y quince sueldos por las pensiones de 1797, y 1798; y un sueldo, y cinco dineros á cuenta de la pensión vencida en 25 Diciembre de 1799.

7516ℓ8,

Mar del D^o D^o Juan Ant^o Bennawax P^o en 14 Diciembre de 1800 seis libras por la pensión vencida en 24. Setiembre de 1800.

6ℓ ℓ

Mar de los Caudales Comunes en 1. Setiembre de 1800 tres libras por la pensión vencida en 30 Enero de 1800.

3ℓ ℓ

Mar de Pedro Juan Muntaner en 3 Abril de 1800, tres libras, y quince sueldos por la pensión vencida en 10 Marzo de 1800.

3515ℓ

Mar de Carh^a Solva en 5 Agosto de 1800, una libra, y diez sueldos, por la pensión vencida en 20. Marzo de 1800.

1510ℓ

Mar de Antonia, Juana Ana, y Francisca Cabanellas en 27 Agosto de 1800, una libra, y diez sueldos por la pensión vencida en 29 Mayo de 1800.

1510ℓ

Mar de Miguel Jauma en 5 Agosto de 1800, quatro libras, quince sueldos, y tres dineros, por la pensión vencida en 1. Agosto de 1800.

4515ℓ3

Mar de Motheo Jauma en 5 Agosto de 1800, quatro libras, quince sueldos, y tres dineros, por la pensión vencida en 1. Agosto de 1800.

4515ℓ3

356518 $\frac{13}{20}$

Mar de Fran^{co} Muler, sobrino, y heredero de Gregorio Jauma, en 5 Agosto de 1800, nueve libras, diez sueldos, y seis dineros por la pensión vencida en 1. Agosto de 1800.

951016

Mar de Ant^o Pablo Fiol en 17. Octubre de 1800, una libra, tres dineros, y medio por la pensión vencida en 1. Agosto de 1800.

15 13 $\frac{1}{2}$

Mar de Lucas Colom en 15 Diciembre de 1800, quince sueldos por la pensión vencida en 21. 7^{bre} de 1800.

515ℓ

Mar de Antonia Bisbal, y Canals 4^a (antes Jayme Joy) en 13 Noviembre de 1800, diez y seis sueldos, un dinero, y medio por la pensión vencida en 10. Junio de 1800.

516ℓ $\frac{1}{2}$

Mar de D^o Andres Bestard en 28 Mayo de 1800, tres libras por la pensión vencida en 22 Marzo de 1800.

3ℓ ℓ

Admⁿ de D^o Joseph Pueyo.

P^o de D^o Nicolai de Armengol por D^o Rosa Ram en 5 Diciembre de 1800, diez y siete libras á cuenta de la pensión vencida en 14. Junio de 1800.

175 ℓ

Mar del S^o Matheo Amozos P^o en 20 Diciembre de 1800, seis libras, quince sueldos por la pensión vencida en 18. Diciembre de 1800.

6515ℓ

Mar de Juan Canet, y Geronima Amengual en 19 Febrero de 1800, una libra, catzo sueldos, y dos dineros, por el porroteo de 2511ℓ5. Censo, q^e havian recibido del D^o Fran^{co} Muler Custos, y q^e restituían por quexes prestat dicho Censo en 23. Julio, en cuyo día lo prestaban los Caudales Comunes.

1514ℓ2

Mar en dicho día 19 Febrero de 1800, de dichos Juan Canet, y Geronima Amengual, una libra, doze sueldos, y diez dineros, por el porroteo de dicho Censo, de 2511ℓ5, vencido desde 3. Diciembre de 1789 (día en q^e redimieron dicho Censo los Caudales Comunes) hasta 23. Julio de 1790.

1512ℓ10

Mar de los dichos Juan Canet, y Geronima Amengual en 25 Marzo de 1800, veinte y una libra, nueve sueldos, y cinco dineros: esto es: 20511ℓ4, por ocho pensiones vencidas desde 23 Julio de 1790, hasta 23 Julio 1798; y 18ℓ1. á cuenta de la pensión vencida en 23 Julio de 1799.

215 945,

4205 ℓ $\frac{13}{20}$

Mar de Guillemmo Albaxi, antes Mar, y Maxtoxell, en 6 Febrero de 1800, cinquenta y dos libras, trece sueldos, y cinco dineros, á cuenta de lo vencido hasta 10 Agosto de 1799.

Mar de dicho Guillemmo Albaxi, antes Mar, y Maxtoxell, en 15 Octubre de 1800, seis libras, doce sueldos y siete dineros; esto es: 25 87 á cumplimiento por lo vencido hasta 10 Agosto de 1799; y 45 48 por la pensión vencida en 10 Agosto de 1800.

Mar de Juan Moxá en 2 Octubre de 1800, tres libras por las dos pensiones de 1799, y de 1800, vencidas en 1. Agosto de 1800.

Admⁿ de Tuiyols

P^o del Sr. Marqués de la Torre en 1. Agosto de 1800, diecinueve, diez y nueve libras, once sueldos, y dos dineros por la pensión vencida en 17 Junio de 1800.

Admⁿ del Sr. Dⁿ Juan Moll

P^o de la Ciudad y Universal Consignación en 1. Setiembre de 1800, quarenta y dos libras, seis sueldos, y quatro dineros, por la pensión vencida en 19 Julio, y 30 Agosto de 1800.

Algunos Censos nuevamente creados

P^o de Guillemmo Barceló alias Miano, en 27 Febrero de 1800, tres libras, y diez sueldos por la pensión vencida en 21 Diciembre de 1799.

Mar de Cath^a Boyera V^a en 11. Noviembre de 1800 una libra, y diez sueldos por la pensión vencida en 14 Abril de 1800.

Mar de Guillemmo Llado en 21. Octubre de 1800, doce libras por la primera pensión vencida en dicho día, mes, y año.

Mar en 15 Abril de 1800, diez libras, quatro sueldos, por la rebaja de un Vale de 150 pesos de la creación de 15 de Marzo, á razón de 6 p^o de rebaja, q^e únicamente podía haver, de orden del Rey.

525 385

651287

35 8

21951182

425 684

35108

15108

125 8

105 48

77051786 13/20

Data

P^o pone en data ciento, noventa, y una libra, nueve sueldos, un dinero, y quatro quintos, q^e quedaron á su favor en las anteriores Cuentas, q^e se dieron desde 7. Julio de 1798, hasta 31. Diciembre de 1799, aprobadas, y firmadas en 12. Noviembre de 1800, por el Sr. Rector, Sindico, y Contadores nombrados por la Unid^a.

Mar veinte libras, trece sueldos, y once dineros pagadas á Dⁿ Juan Boldú por la merada vencida en 7. Enero de 1800, segun recibo de dicho día, mes, y año, fojas 12. del libro de Gasto.

Mar veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas á Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida en 7. Febrero de 1800, segun recibo de dicho día, mes, y año, foj. 12. del libro de Gasto.

Mar veinte libras, trece sueldos, y once dineros, pagadas á Dⁿ Juan Boldú por la merada vencida en 7. Febrero de 1800, segun recibo de dicho día, mes, y año, fojas 12. del libro de Gasto.

Mar veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas á Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida en 7. Marzo de 1800, segun recibo de dicho día, mes, y año, foj. 12. del libro de Gasto.

Mar veinte libras, trece sueldos, y once dineros, pagadas á Dⁿ Juan Boldú por la merada vencida en 7. Marzo, de 1800, segun recibo de dicho día, mes, y año, fojas 12. B. del libro de Gasto.

Mar veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas á Dⁿ Juan Oliver por la merada, q^e vence en 7. Abril de 1800, segun recibo de 8. Marzo de 1800, fojas 12. B. del libro de Gasto.

Mar veinte libras, trece sueldos, y once dineros, pagadas á Dⁿ Juan Boldú por la merada vencida en 7. Abril de 1800, segun recibo de dicho día, mes, y año, fojas 12. B. del libro de Gasto.

Mar veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas á Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida en 7. Mayo de 1800, segun recibo de dicho día, mes, y año, fojas 12. B. del libro de Gasto.

x 20513811

x 27511810

x 20513811

x 27511810

x 20513811

x 27511810

x 20513811

x 27511810

384512814

De Ca

38451281⁴/₅

Mar seis sueldos pagados a Christoval Sancho Vedel por barrex dos vezes la Libreria, segun recibo de 16 Mayo de 1800, foja 13. del libro de Gasto.

1 68

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pagados a Dⁿ Juan Oliver por la merada vendida en 7. de Junio de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foja 13 del libro de Gasto.

x 27511810

Mar veinte, y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pagados a Dⁿ Juan Oliver por la merada vendida en 7. Julio de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foja 13 del libro de Gasto.

x 27511810

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pagados a Dⁿ Juan Oliver por la merada vendida en 7. Agosto de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foja 13 del libro de Gasto.

x 27511810

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pagados a Dⁿ Juan Oliver por la merada vendida en 7. Setiembre de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foja 13. del libro de Gasto.

x 27511810

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pagados a Dⁿ Juan Oliver, por la merada vendida en 7. Octubre de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foja 13. B. del libro de Gasto.

x 27511810

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pagados a Dⁿ Juan Oliver, por la merada vendida en 7. Noviembre de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foja 13. B. del libro de Gasto.

x 27511810

Mar veinte y siete libras, quatro sueldos, y seis dineros pagados a Dⁿ Juan Oliver por la merada vendida en 7. Diciembre de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foja 13. B. del libro de Gasto. Y se advierte, q^e se le pagaron 784 menos, por haverlas ya cobrado en exceso, por lo respectivo a sus arxas, q^e recibio a cumplimiento en 17 Marzo de 1799, segun consta foja 7. B. del libro de Gasto, y asi unicamente van fuera.

x 275 486

Mar siete libras, un sueldo, y quatro dineros pagados al Dⁿ Juan Bennasser P^{ro} y Exactor, por la talla general de las tres Adm^{tes} de Baga, de Vallbona, y de Cornellas, segun recibo de 16 Diciembre de 1800, foja 13. B. del libro de Gasto.

x 75 184

584514811⁴/₅De Ca . . . 584514811⁴/₅

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pagados a Dⁿ Juan Oliver por la merada q^e vencerá en 7. Enero de 1801, segun recibo de 21. Diciembre de 1800, foja 14. del libro de Gasto.

x 27511810

Mar ciento y setenta libras, o un Vale Real de 150 pesos, de la creacion de 1. Setiembre, (antes de 15 Setiembre) q^e en 10 Agosto de 1799 recibí del Dⁿ Rafael Baxceló Curto; y no puse en Data en las anteriores Cuentas firmadas en 12 Noviembre de 1800, por lo q^e correspondia servir para crear Censo.

1705 8

Mar ciento, y setenta libras, o un Vale Real de 150 pesos, de la Creacion de 1. Enero (antes de 15 Marzo), cuyo Vale tambien es a Cuenta de lo q^e deve servir para crear Censo a favor de la Biblioteca.

1705 8

Mar por el salario de las presentes Cuentas doce libras.

x 125 8

Mar por la Exaccion de setecientas setenta libras, diez y siete sueldos, seis dineros, y treze veintenos, importa, setenta y siete libras, un sueldo, nueve dineros, y treze ducentenos.

x 775 189¹³/₂₀₀

Suma total de la Data importa.

10415 886¹⁷³/₂₀₀

Por lo q^e siendo la total Data, mil, quatroenta y una libra, ocho sueldos, seis dineros, y ciento setenta, y tres ducentenos, son.

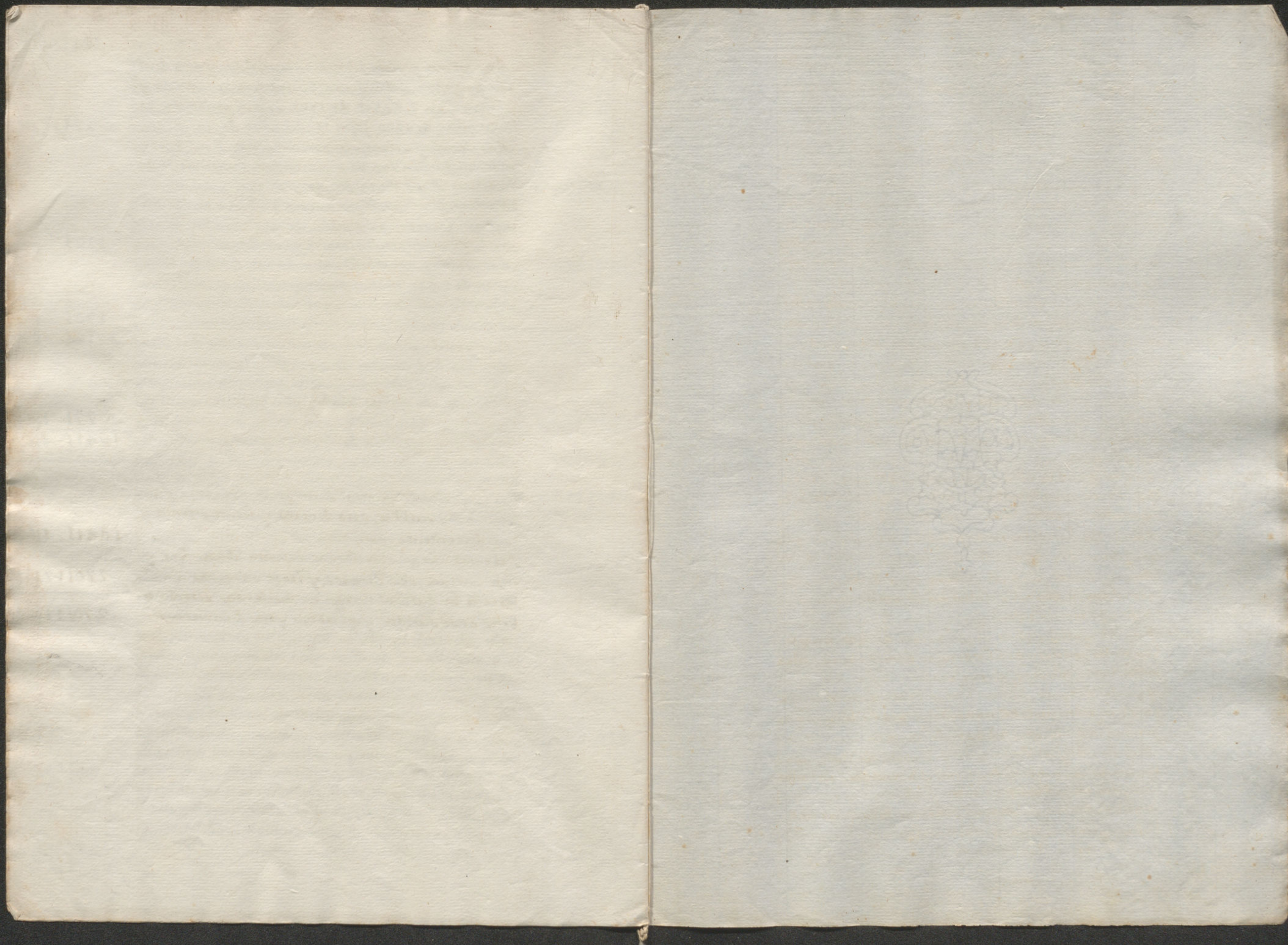
10415 886¹⁷³/₂₀₀

Y el total Cargo, setecientas, setenta libras, diez y siete sueldos, seis dineros, y treze veintenos, son.

7705178¹³/₂₀

Excede la Data al Cargo en ducentas, setenta libras, onse sueldos, y quatroenta y tres ducentenos, son.

2705118⁴³/₂₀₀



Cuenta q^{da} el D^o D^o Juan Binimelis Adm^o de la Biblioteca de la Real
Litr^a y n^o desde 1. Enero 1800, hasta 31 Diciembre del mismo año 1800.

Cargo.

P^o se hace cargo de setecientas, ochenta, y tres libras, sin-
co sueldos, onse dineros, q^{da} importan los Censos de 1800. 783 5 11
Atxasos de algunos Censos de la Sacristia cedi-
dos por el D^o Rafael Barxelo Custos a favor de la
Biblioteca de Orden y resolution de la Ynidad,
lo q^{da} ha de servir para crear Censo.
P^o del D^o Conde de Foxmiguera en 17 Enero de 1800,
veinte y quatro libras. 24 1 8
Mas de Margarita Fiol por manos del D^o Rafael Bar-
celo en 8 Noviembre de 1800, quinre libras. 15 1 8
Suma. 822 5 11

Data.

P^o pone en data treinta y seis libras, diez y seis sueldos
un dinero, y quatro quintos, de q^{da} quedo acche-
dox en las antencioner Cuenter. 36 16 4 5
Mas veinte libras, treze sueldos, y onse dineros, paga-
das a D^o Juan Boldu por la merada vencida en
7. Enero de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
y año, fojas 12 del libro de Gasto. 20 13 11
Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
pagadas a D^o Juan Oliver por la merada vencida
en 7. Febrero de 1800, segun recibo de dicho dia
mes, y año, fojas 12 del libro de Gasto. 27 11 10
Mas veinte libras, treze sueldos, y onse dineros, pagada
a D^o Juan Boldu por la merada vencida en 7. Fe-
brero de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y año,
fojas 12 del libro de Gasto. 20 13 11
Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
pagadas a D^o Juan Oliver por la merada vencida
en 7. Marzo de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
y año, fojas 12 del libro de Gasto. 27 11 10
Mas veinte libras, treze sueldos, y onse dineros, paga-
das a D^o Juan Boldu por la merada vencida en
7. Marzo de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
y año, fojas 12 B. del libro de Gasto. 20 13 11
Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros, pa-
gadas a D^o Juan Oliver por la merada q^{da} vence-
ra en 7. Abril de 1800, segun recibo de 8 Marzo de 154 16 4 5

De C^a . . . 1545 1864

1800, fojas 12 B. del libro de Gasto . . . 27511810-

Mas veinte libras, treze sueldos, y once dineros pagada
a Dⁿ Juan Boldu por la merada vendida en 7.
Abril de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y
año, fojas 12 B. del libro de Gasto . . . 20513811-

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros
pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vendida
en 7. Mayo de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
y año, fojas 12 B. del libro de Gasto . . . 27511810-

Mas seis sueldos pagados a Christoval Sancho Vedel
por baxar dos veces la libreria, segun recibo de
diez y seis Mayo de 1800, fojas 13. del libro de Gasto . . . 1 68

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros,
pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vendida
en 7. Junio de 1800, segun recibo de dicho dia, mes
y año, fojas 13 del libro de Gasto . . . 27511810

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros,
pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vendida
en 7. Julio de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
y año, fojas 13 del libro de Gasto . . . 27511810-

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros, pa-
gadas a Dⁿ Juan Oliver, por la merada vendida
en 7. Agosto de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
y año, fojas 13 del libro de Gasto . . . 27511810-

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros,
pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vendi-
da en 7. Setiembre de 1800, segun recibo de dicho
dia, mes, y año, fojas 13. del libro de Gasto . . . 27511810-

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros
pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vendi-
da en 7. Octubre de 1800, segun recibo de dicho
dia, mes, y año, fojas 13. B. del libro de Gasto . . . 27511810-

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros
pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vendi-
da en 7. Noviembre de 1800, segun recibo de di-
cho dia, mes, y año, fojas 13 B. del libro de Gasto . . . 27511810-

Mas veinte y siete libras, quatro sueldos, y seis dine-
ros pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada ven-
cida en 7 Diciembre de 1800, segun recibo de dicho
dia, mes, y año, fojas 13. B. del libro de Gasto. Y se
adviente q^e se le pagaron 784 menos por haver-
las ya cobrado en exceso, por lo respectivo a su

39551681 $\frac{4}{5}$ De C^a . . . 39551681 $\frac{4}{5}$

atrazos, q^e recibio a cumplimiento en 17. Marzo
de 1799. segun consta fojas 7. B. del libro de Gas-
to, y asi va fuera . . . 275 486

Mas siete libras, un sueldo, y quatro dineros paga-
das al Dⁿ Juan Bannarix P^{ro} y Exactor por la
talla general de la tres Admⁿ de Baça, de Vall-
bona y de Cornellas, segun recibo de 16 Diciem-
bre 1800, fojas 13. B. del libro de Gasto . . . 75 184

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros
pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada q^e ven-
cera en 7. Enero de 1801, segun recibo de 21 Dici-
embre de 1800, fojas 14 del libro de Gasto . . . 27511810

Mas doce libras por el salario de las presentes Cuentas . . . 125 8

Mas por la Exaccion de las 8225 5811, importa ochenta
y dos libras, quatro sueldos, siete dineros, y $\frac{1}{10}$. . . 825 487 $\frac{1}{10}$

Suma total de la Data importa . . . 55151884 $\frac{2}{10}$

Por lo q^e siendo el total Cargo, ochocientas, veinte, y
dos libras, cinco sueldos, y once dineros . . . 8225 5811

Y la total Data, quinientas, cinquenta y una libras,
diez y ocho sueldos, quatro dineros, y $\frac{2}{10}$. . . 55151884 $\frac{2}{10}$

Se ve, q^e excede el Cargo a la Data, en ducientas, se-
tenta libras, siete sueldos, seis dineros, y $\frac{1}{10}$. . . 2705 786 $\frac{1}{10}$

= Juan Binimelis P^{ro} = Esta es la Cuenta q^e da el M. Y. S. Dⁿ
Juan Binimelis Paborde y Cath^o de esta R^a Universidad Lite-
raria de las Administraciones de q^e en la misma se hace me-
rito, y resulta deudor en la cantidad de ducientas setenta
libras, siete sueldos, seis dineros, y un dezeno. Y asi lo pronun-
ciamos, sentenciamos, y declaramos a presencia del M. Y. S. Rec-
tor, y del Dⁿ Dⁿ Sebastian Sala Asistente de Sindico. Y lo firma-
mos en Palma, y seis de Mayo de mil ochocientos, y tres. = Juan
Moxell R^{to} = Fr Antonio Arbona Cath^o = Fr Tomas Juan
Cath^o = Dⁿ Sebastian Sala Asistente de Sindico = Ante mi Ra-
fael Manera Not^o y Secrer^o

Conforme

Manera

39. 1164

271 460

271 464

271 468

271 472

271 476

271 480

271 484

271 488

271 492

271 496

271 500

271 504

271 508

271 512

271 516

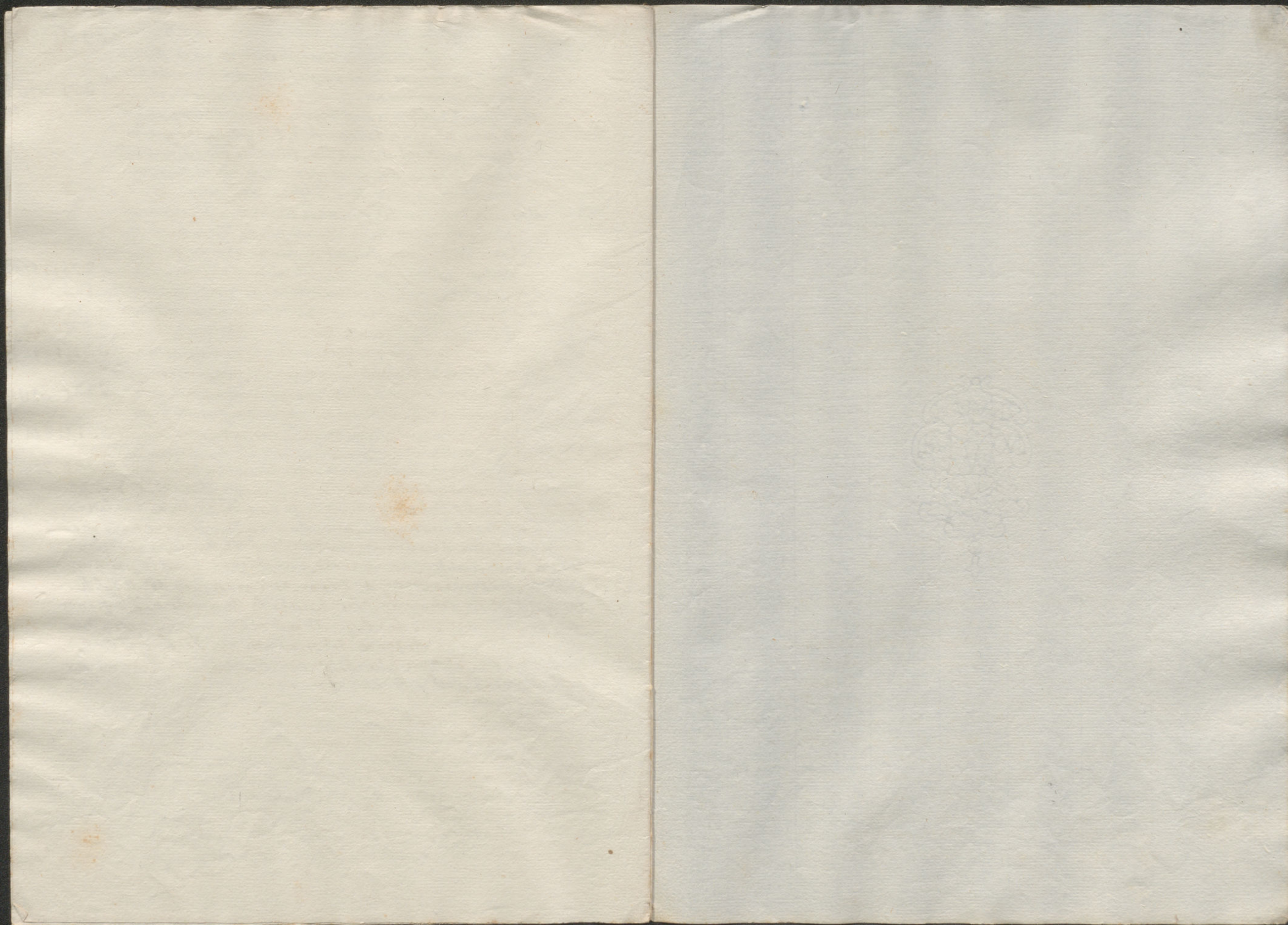
271 520

271 524

271 528

271 532

271 536



1800 /
 ⑤ Cuenta q^{da} el D^o D^o Juan Binimelis Adm^o de la Biblioteca de la Real
 Litt^a Uni^{da} desde 1. Enero 1800, hasta 31 Diziembre del mismo año 1800.

Cargo.

1.^o se haze Cargo de setecientas, ochenta y tres libras,
 cinco sueldos, onse dineros, q^e importan los Censos
 de 1800. 783 5 11

Atrasos de algunos Censos de la Sacristia cedidos
 por el D^o Rafael Barcelo Custos a favor de la Biblio-
 teca de Orden, y resolucion de la Uni^{da}, lo q^e ha de
 servir para Crear Censo.

2.^o del S^o Conde de Foxmiguera en 17. Enero de 1800 vein-
 te y quatro libras. 24 5 8

Mar de Margarita Fiol por manos del D^o Rafael Bar-
 celo en 8. Noviembre de 1800, quince libras. 15 5 8

Suma 822 5 11

Data.

1.^o pone en data treinta y seis libras, diez y seis sueldos
 un dinero, y quatro quintos, de q^e quedo acrehedor
 en las anteriores Cuentas. 36 16 4 ³/₅

Mar veinte libras, treze sueldos, y onse dineros pagadas
 a D^o Juan Boldu por la mesada vencida en 7. Ene-
 ro de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y año,
 fojas 12 del libro de Gasto. 20 5 13 11

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pa-
 gadas a D^o Juan Oliver por la mesada vencida en
 7. Febrero de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
 y año, fojas 12 del libro de Gasto. 27 5 11 10

Mar veinte libras, treze sueldos, y onse dineros, pagadas
 a D^o Juan Boldu por la mesada vencida en 7. Fe-
 brexo de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y
 año, fojas 12 del libro de Gasto. 20 5 13 11

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pa-
 gadas a D^o Juan Oliver por la mesada vencida
 en 7. Marzo de 1800, segun recibo de dicho dia,
 mes, y año, fojas 12. del libro de Gasto. 27 5 11 10

Mar veinte libras, treze sueldos, y onse dineros, pagadas
 a D^o Juan Boldu por la mesada vencida en 7. Mar-
 zo de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y año,
 fojas 12 B. del libro de Gasto. 20 5 13 11

154 5 196 ⁴/₅

Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros, pa-
 gadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada q^e vencera
 en 7. Abril de 1800, segun recibo de 8. Marzo de
 1800, fojas 12 B. del libro de Gasto 27511810
 Mas veinte libras, treze sueldos, y onse dineros, paga-
 das a Dⁿ Juan Boldu por la merada vencida en
 7 Abril de 1800, segun recibo de dicho dia, mes, y
 año, foja 12 B. del libro de Gasto. 20513811
 Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida
 en 7. Mayo de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
 y año, fojas 12 B. del libro de Gasto 27511810
 Mas seis sueldos pagados a Christoval Sancho Vedel por
 barrer dos veces la Libreria, segun recibo de diez
 y seis Mayo de 1800, fojas 13 del libro de Gasto. 1 68
 Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada venci-
 da en 7. Junio de 1800, segun recibo de dicho dia
 mes, y año, fojas 13 del libro de Gasto. 27511810
 Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros, pa-
 gadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida
 en 7. Julio de 1800, segun recibo de dicho dia, mes,
 y año, fojas 13. del libro de Gasto 27511810
 Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida
 en 7 Agosto de 1800, segun recibo de dicho dia, me,
 y año, fojas 13 del libro de Gasto 27511810
 Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida
 en 7. Setiembre de 1800, segun recibo de dicho dia
 mes, y año, fojas 13 del libro de Gasto 27511810
 Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada venci-
 da en 7. Octubre de 1800, segun recibo de dicho
 dia, mes, y año, fojas 13 B. del libro de Gasto 27511810
 Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada venci-
 da en 7. Noviembre de 1800, segun recibo de di-
 cho dia, mes, y año, fojas 13 B. del libro de Gasto. 27511810
 Mas veinte y siete libras, quatro sueldos, y seis dineros,
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida
 en 7. Diciembre de 1800, segun recibo de dicho
 dia, mes, y año, fojas 13 B. del lib. de Gasto. Y se ad-
 vierte

39551681 4/5

vierte q^e se le pagaron 784 menos, por haverla
 ya cobrado en exceso, por lo respectivo a sus arre-
 sos, q^e recibio a cumplimiento en 17. Marzo de 1799,
 segun consta fojas 7. B. del lib. de Gasto, y asi va fuera. 275 486
 Mas siete libras, un sueldo y quatro dineros, pagadas al
 Dⁿ Juan Benmaver P^{ro} y Exactor por la talla general
 de las tres Adm^s de Basa, de Vallbona, y de Comella, se-
 gun recibo de 16 10^{bre} 1800, foja 13. B. del lib. de Gasto 75 184
 Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros, pa-
 gadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada q^e vencera
 en 7. Enero de 1801, segun recibo de 21. Diciembre de
 1800, fojas 14 del libro de Gasto 27511810
 Mas doce libras por el salario de las presentes Cuentas 125 8
 Mas por la Exaccion de las 8225 5811, importa ochenta
 y dos libras, quatro sueldos, siete dineros, y 1/10 825 487 1/10
 Suma total de la Data importa 55151844 2/10
 Por lo q^e siendo el total Cargo, ochocientas veinte y dos
 libras, cinco sueldos, y onse dineros 8225 5811
 Y la total Data, quinientas, cinquenta y una libras,
 diez y ocho sueldos, quatro dineros, y 2/10 55151844 2/10
 Se ve, q^e excede el Cargo a la Data, en ducientas, ve-
 tenta libras, siete sueldos, seis dineros, y 1/10 2701 746 1/10

Juan Bonimeli P^{ro}

Esta es la Cuenta que da el Ill. M. D. Dⁿ Juan Bonimeli Rector y
 Cated^{co} de esta R^{ta} Universidad Literaria a las Administraciones
 que en la misma se hace mudo y cuenta deudor en la cantidad
 de ducientas setenta libras, siete sueldos seis dineros, y un deci-
 mo. La lo pronunciamos, atendamos, y declaramos a presen-
 cia del Ill. M. D. Dⁿ Rector, y del Dⁿ Sebastian Sala Asistente
 de los R^{tos}. Y lo firmamos en Palma, y seis de Mayo de
 mil ochocientos y tres.

Juan Morell P^{ro}
 Fr. Antonio Arbona Cated^{co}
 Fr. Tomas Juan Cated^{co}

Dⁿ Sebastian Sala Asistente de Sindico


6

1801

Cuenta q. da el D. Juan Binimelis Adm. de la Biblioteca de la Real
Litt. Unid. desde 1. Enero 1801, hasta 31. Diciembre del mismo año 1801.

Cargo

P.º se hace cargo de seiscientos ochenta y tres libras
vinto sueldos, y once dineros, q. importan los Censos
de 1801.

7835 5811

Mar se hace Cargo de treinta y cinco libras, nueve
sueldos, y dos dineros, q. en 14 Octubre de 1801, pago
Melchor Parqual de la Villa de Espozlar, por el porro-
teo de uno de los Censos cedidos a la Biblioteca, de im-
porte de 2095 592, q. prestava en 5. Agosto, q. ha re-
dimitido en la Real Caja de Extincion en 7. 8bre de
1801; y dicho porroteo es por lo vencido desde 6.
Agosto de 1801 hasta 6. 8bre ambos inclusive del
mismo año 1801; son

355 992

Mar se hace Cargo de dos libras, diez y nueve suel-
dos, y seis dineros, q. en 25 Noviembre de 1801, pago
D.ª Mariana Sexxe, y Poquet, por el porroteo del Censo de
veinte y una libra, q. prestava en 3 Octubre, y q. ha
redimitido en la Real Caja de Extincion en dicho
dia 25 9bre 1801, y dicho porroteo es por lo vencido
desde 4 Octubre 1801, hasta 24 Noviembre ambos in-
clusive de dicho año 1801; son

251986

Cargo de lo q. ha cobrado unicamente desde 1. Ene-
ro de 1801, hasta 4 Noviembre del mismo año, sobre
Atravos de algunos Censos de la Sacristia cedidos
por el D.ª Rafael Barcelo Curator, a favor de la Bi-
blioteca de orden y resolucion de la Universidad,
lo q. tambien ha de servir para crear Censo.

P.º de Margarita Fiol por manos del D.ª Rafael Bar-
celo en 6. Febrero de 1801, setenta y seis libras, diez
y ocho sueldos, y ocho dineros, de numero de las ochenta
y una libras, diez sueldos, y ocho dineros, q. cobro di-
cho Barcelo en el mismo dia 6. Febrero de 1801.

761885

89851383

De C^a . . . 8985 1383

Razon de lo q^e ha cobrado del Dⁿ Rafael Barcelo perteneciente a las Adm^{tes} de Puyo, de Trujillo, y de Moll, lo q^e tambien ha de servir para crear Censo a favor de la Biblioteca, y no hay Exaccion por tener la el Dⁿ Barcelo.

P^o he recibido del dicho Barcelo en 1. Febrero de 1801, quarenta y nueve libras, nueve sueldos, y once dineros, por lo perteneciente a dichas Adm^{tes} son . . . 495 9811-

Suma el total Cargo . . . 9485 382

Data

P^o pone en data veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada q^e vence en 7. Febrero de 1801, segun recibo de 28. Enero 1801, foj. 14. del lib. de Gasto . . . 27511810

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en 7. Marzo de 1801, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foj. 14. del lib. de Gasto . . . 27511810

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en 7. Abril de 1801, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foj. 14. del libro de Gasto . . . 27511810

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en 7. Mayo de 1801, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foj. 14. del lib. de Gasto . . . 27511810

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en 7. Junio de 1801, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foj. 14. B. del libro de Gasto . . . 27511810

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en 7. Julio de 1801, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foj. 14. B. del lib. de Gasto . . . 27511810

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en 7. Agosto de 1801, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foj. 14. B. del libro de Gasto . . . 27511810

1935 2810

De C^a . . . 1935 2810

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en 7. Setiembre de 1801, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foj. 14 B. del lib. de Gasto . . . 27511810

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en 7. Octubre de 1801, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foj. 14 B. del lib. de Gasto . . . 27511810

Mas setenta y quatro libras, un sueldo, y tres dineros, q^e en 20 Octubre de 1801, se pagaron a los S^{res} Cathedraicos, segun revolucion de la Unida^d en Junta de 11. Mayo de 1801, por lo respectivo al Salario de Dⁿ Juan Boldu Bibliotecario, y por los motivos, q^e se expresan en fojas 15, 16, y 17. del lib. de Gasto . . . 745 183

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros, pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en 7. Noviembre de 1801, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foj. 18. del lib. de Gasto . . . 27511810

Mas nueve libras pagadas al Dⁿ Juan Benmarx Pro y Exactor, por la talla Gen^l de las tres Adm^{tes} de Baqa, de Vallbona, y de Cornellar, segun recibo de 4 Diziembre de 1801, foj. 18. del lib. de Gasto . . . 95 8

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros, pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en 7. Diziembre de 1801, segun recibo de dicho dia, mes, y año, foj. 18. B. del libro de Gasto . . . 27511810

Mas por la Exaccion de ochocientas, noventa y ocho libras, tres sueldos, y tres dineros, importan ochenta, y nueve libras, diez y siete sueldos, y quatro dineros . . . 8951784

Mas por el salario de las presentes Cuentas doce libras . . . 125 8

Suma total de la Data importa . . . 4885 889

Por lo q^e siendo el total Cargo nueve cientos, quarenta y ocho libras, tres sueldos, y dos dineros . . . 9485 382

Y la total Data quatrocientas, ochenta y ocho libras, ocho sueldos, y nueve dineros . . . 4885 889

Se ve, q^e excede el Cargo a la Data en quatrocientas cinquenta y nueve libras, catorce sueldos, y cinco dineros . . . 45951485

Las q^e unidas con las ducentas setenta libras, siete sueldos, seis dineros, y un denaro, en q^e quedo deudon en la Cuenta anterior del año proximo

pasado 1800, se ve quedar deudor, en setecientas treinta libras, un sueldo, once dineros, y un dezeno. son

Juan Domínguez Pro

7301 1411 10

Esta es la Cuenta que da el Ill. D. Juan Domínguez Pabode, y Carr. de esta R. Universidad. Y las Administraciones. Y que en la misma se hace mérito, y resulta deudor en la cantidad de setecientas y treinta libras un sueldo, once dineros, y un dezeno. Y así lo pronunciamos, sentenciamos, y declaramos a presencia del Ill. D. Rector, y del D. Dn. Sebastián Sala Asistente y Sindico, y lo firmamos: En Palma, y Mayo seis de mil ochocientos y tres.

Juan Morell, Rector

Fr. Buenav. Sastre Contador.
D. Pedro Nicolás Barceló Contador.
D. Dn. Sebastián Sala Asistente y Sindico

Le

Ante mí

Rafael Illanesa Oidor y Jefe

Cuenta q. da el D. Juan Domínguez Adm. de la Biblioteca de la Real Litt. Univ. desde 1. Enero 1801, hasta 31 Diciembre del mismo año 1801.

CARGO

1.º se hace cargo de setecientas ochenta y tres libras, cinco sueldos, y once dineros, q. importan los Censos de 1801.

7831 5811

May se hace Cargo de treinta y cinco libras, nueve sueldos, y dos dineros, q. en 14 Octubre de 1801, pago Melchor Pasqual de la Villa de Cypriotas, por el porroteo de uno de los Censos cedidos a la Biblioteca de importe de 2095 582, q. prestava en 2 Agosto, y q. ha redimido en la Real Caja de Extincion en 7 Octubre de 1801, y dicho porroteo es por lo vencido desde 6 Agosto de 1801 hasta 6 Octubre ambos inclusive del mismo año 1801, son

351 982

May se hace cargo de dos libras, diez y nueve sueldos, y seis dineros, q. en 25 Noviembre de 1801, pago D.ª Juana Serrey Poquet, por el porroteo del Censo de veinte y una libra, q. prestava en 3 Octubre, y q. ha redimido en la Real Caja de Extincion en dicho día 25 Noviembre 1801, y dicho porroteo es por lo vencido desde 4 Octubre 1801, hasta 24 Noviembre ambos inclusive de dicho año 1801, son

21 196

Cargo de lo q. ha cobrado unicamente desde 1. Enero de 1801, hasta 4 Noviembre del mismo año, sobre Atravos de algunos Censos de la Sacristia cedida por el D.ª Rafael Barceló Curator, a favor de la Biblioteca de orden, y revolucion de la Universidad, lo q. tambien ha de servir para crear Censo.

1.º de Margarita Fiol por manos del D.ª Rafael Barceló en 6 Febrero de 1801, setenta y seis libras, diez y ocho sueldos, y ocho dineros, de número de los ochenta y una libras, diez sueldos, y ocho dineros, q. cobro dicho Barceló en el mismo día 6 Febrero de 1801.

761 1888

Razon de lo q. ha cobrado del D.ª Rafael Barceló perteneciente a las Adm. de Pueyo, de Truyoli, y de Moll, lo q. tambien ha de servir para crear Censo

8981 1383

Decr . . . 898/1363

1081. No se halla en la Biblioteca, y no hay Exaccion por tenerla el D^o Barcelo.

P.^o he recibido del dicho Baxcelo en 1. Febrexo de 1801.

quaxenta, y nueve libras, nueve sueldos, y onse dineros, por lo perteneciente a dichas Adm^{tes}. Son . .

Suma el total Cargo. . . 9481 362

Data

P.^o pone en data veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a D.ⁿ Juan Oliver por la merada q.^a vence en 7. Febrero de 1801, segun recibo de 28 Enero 1801, fol. 14 del libro de Gasto.

27511810

Mar veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros,
pagada a D.^o Juan Oliver por la merced vendida
en 7. Marzo de 1801, segun recibo de dicho dia, me
y año, fol. 14 del lib. de Gasto.

27511810

Más veinte y siete libras, onze sueldos, y diez dineros
pagadas a D.ⁿ Juan Oliver por la mesada vencida
en 7 Abril de 1801, segun recibo de dicho día, mes,
y año, fol. 14. del lib. de Garto - - - - -

27511810

Ma. veinte y siete libras, onse vueldos, y diez dineros.
pagada a Sr. Juan Oliver por la merada vendida
en 7. Mayo de 1801, segun recibo de dicho dia, me
y año, fol. 14. del lib. de Gasto -

27511610

Mar veinte y siete libras onse ueldos, y diez dineros
pagada a Dⁿ Juan Oliver por la mesada venida
en 7. Junio de 1801, segun recibo de dicho dia, mes,
y año, fol. 14 B. del lib. de Gasto - - - - -

27511810.

Mañ veinte y siete libras, onze sueldos, y diez dineros,
pagada a Dⁿ Juan Oliver por la mesada vencida
en 7. Julio de 1801, segun recibo de dicho día, mes,
y año, fol. 14 B. del libro de Gasto.

27511810.

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la mesada vencida
en 7 Agosto de 1801, segun recibo de dicho dia, mes,
y año, fol. 14 B. del lib. de Garro - - - - -

27511810

Mar veinte y siete libras, onse vueldos, y diez dineros,
pagada a Sr. Juan Oliver por la merada vendi-
da en 7. Setiembre de 1801, segun recibo de dicho
dia, mes, y año, fol. 14 B. del lib. de Garto.

27511810-

22051468

De Ca . . . 22051488

Mas veinte y siete libras, onse sueldos y diez dineros pa-
 gadas a D^o Juan Oliver por la merced vencida en 7.
 Octubre de 1801, segun recibo de dicho dia, mes, y año,
 fol. 14 B. del lib. de Gasto.

27511 810

Más veinte y siete libras, onze sueldos, y diez dineros pa-
gadas a D^o Juan Oliver por la mesada vencida en 7.
Noviembre de 1801, según recibo de dicho día mes, y
año, folio 18 del lib. de Gasto - - - - -

27511810

Mar setenta y quatro libras, un sueldo, y tres dine-
ros, q.^o en 20 Octubre de 1801, se pagaron a los Sres
Cathedraticos segun resolucion de la Unidad en Jun-
ta de 11 Mayo de 1801, por lo respectivo al Salario
de Dⁿ Juan Boldu Bibliotecario, y por los moti-
vos, q.^o se expresan en fojas 15, 16, y 17 del lib. de Garto.

745 163

Man nueve libras pagadas al D.^o Juan Benavides Pro
y Exactor, por la talla general de las tres Adm.^s de
Baza, de Vallbona, y de Comellas, segun recibo de
4 Diziembre de 1801, fol. 18 del lib. de Gasto . . .

95 4

Mar veinte y siete libras, onze sueldos, y diez dineros
pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada vencida
en 7. Diciembre de 1801, segun recibo de dicho dia,
mes, y año, foli. 18. B. del libro de Garto.

27511410

Mas por la Exaccion de ochocientas, noventa y ocho libras, trese sueldos, y tres dineros, importan ochenta y nueve libras, diez y siete sueldos, y quatro dineros.

8951784

Mas por el salario de la presente Cuenta/ doce libras.

125. $\frac{1}{2}$

Suma total de la Data impositiva. . . 4885 889

Por lo q.^o siendo el total Cargo nuevecientas, quaxenta
y ocho libras, tres sueldos, y dos dineros

485 362

y la total para quatrocientas, ochenta y ocho libras,
ocho sueldos, y nueve dineros.

885 889

Se ve q^{da} excede el Cargo a la Data en quatrocientas, —
 sinquenta y nueve libras, catore sueldos, y cinco di-
 nexos.

5951465

Las q.^{as} unidas con las ducientas, setenta libras, siete
 sueldos, seis dineros, y un dezeno, en q.^{ta} quedó deudor
 en la Cuenta anterior del año proximo pasado
 1800, se ve quedax deudor en setecientas treinta
 libras, un sueldo, onse dineros, y un dezeno. von
 = Juan Binimeli Pro. = Esta es la Cuenta q.^{ta}
 dá el M. Y. S. D.^{no} Juan Binimeli Pabode, y Cart^{ta}
 de

305 1911 $\frac{N}{10}$

de esta R^a Universidad. Litr^a de las Administraci-
ones de q^{te} en la misma se hace merito, y resulta
deudor en la cantidad de seiscientas, y treinta li-
bras, un sueldo, onse dineros, y un deceno. Y asi lo
pronunciamos, sentenciamos, y declaramos a pre-
sencia del M. V. L. Rector, y del D^o D^o Sebastian Sala
Asistente de Sindico, y lo firmamos: En Palma, y.
Mayo seis de mil ochocientos, y tres. = Juan Moxell
Rector = Fr Buenaventura Sastre Contad^o = D^o D^o
Pedro Nicolai Barcelo Contador = D^o D^o Sebasti-
an Sala Asistente de Sindico = Ante mi Rafael Ma-
neca Not^o y Secretario.

Es conforme

Mancera

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical document or letter.]

Cuenta q^{da} el D^{no} Juan Binimelis Adm^{te} de la Biblioteca de la Real Litt^a Unid^a desde 1. Enero 1802, hasta 31. Diciembre del mismo año 1802.

Cargo.

P^o se hace Cargo de setecientas ochenta, y tres libras cinco sueldos, y once dineros q^{da} importan los Censos de 1802

783 5 11

Data.

P^o pone en data veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a D^{no} Juan Oliver por la merada vencida en 7. Enero de 1802, segun recibo de dicho día, mes, y año, foli. 18. B. del lib. de G^{to}

27 1 1 10

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a D^{no} Juan Oliver por la merada q^{da} vence en 7. Febrero de 1802, segun recibo de 31. Enero de 1802, foli. 18. B. del lib. de G^{to}

27 1 1 10

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a D^{no} Juan Oliver por la merada vencida en 7. Marzo de 1802, segun recibo de dicho día, mes, y año, foli. 18. B. del libro de G^{to}

27 1 1 10

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a D^{no} Juan Oliver por la merada vencida en 7. Abril de 1802, segun recibo de dicho día, mes, y año, foli. 18. B. del libro de G^{to}

27 1 1 10

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a D^{no} Juan Oliver por la merada vencida en 7. Mayo de 1802, segun recibo de dicho día, mes, y año, foli. 19. del lib. de G^{to}

27 1 1 10

Mas veinte y siete libras, once sueldos, y diez dineros pagadas a D^{no} Juan Oliver por la merada vencida en 7. Junio de 1802, segun recibo de dicho día, mes, y año, foli. 19. del libro de G^{to}

27 1 1 10

Mas dos libras, y un sueldo pagadas a Gabriel Oliver Hexero, por los trabajos de su Arte prestados en la Biblioteca de la Unid^a Litt^a, segun recibo suelto de 13 Junio de 1802, cerca foli. 19. del lib. de G^{to}

2 1 1 10

Mas cinquenta, y quatro libras, y un sueldo pagadas a Tayme Ballarnez Carpintero, por los trabajos de su Arte prestados en dicha Biblioteca, segun recibo suelto de 13 Junio de 1802, cerca foli. 19. del lib. de G^{to}

54 1 1 10

221 1 13 10

De C^a . . . 2215136

Mar ciento, sesenta y seis libras, diez sueldos paga-
 das a Miguel Nicolau Albañil, por los trabajos
 de su Arte prestados en dicha Biblioteca, segun
 recibo de 13 Junio de 1802, cerca foli. 19. del lib. de Gasto 1665104

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada veni-
 da en 7. Julio de 1802, segun recibo de dicho dia
 mes, y año, foli. 19. del libro de Gasto . . . 27511410

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada veni-
 da en 7. Agosto de 1802, segun recibo de dicho
 dia, mes, y año, foli. 19. del lib. de Gasto . . . 27511410.

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada veni-
 da en 7. Setiembre de 1802, segun recibo de dicho
 dia, mes, y año, foli. 19. del libro de Gasto . . . 27511410.

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada veni-
 da en 7. Octubre de 1802, segun recibo de dicho di-
 a, mes, y año, foli. 19. B. del lib. de Gasto . . . 27511410.

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada veni-
 da en 7. Noviembre de 1802, segun recibo de di-
 cho dia, mes, y año, foli. 19. B. del lib. de Gasto . . . 27511410.

Mar siete libras, y diez sueldos, pagadas a Joseph
 Fullana Not^o, por el salario, y demas derechos del
 Intz^o de Cerion, sobre el Censo de 2095 542, que
 prestava Melchor Parquial en 5. Agosto, y ahora
 presta la Real Caja de Extincion en 7. Octubre; se-
 gun recibo de 8. 9^{bre} de 1802, foli. 19. B. del lib. de Gasto . . . 75104

Mar ocho libras, seis sueldos, y seis dineros pagadas
 al Dⁿ Juan Bennasser P^{ro} y Exactor por la talla
 general de las tres Adm^s de Baga, de Vallbona,
 y de Comellas, segun recibo de 2. Diziembre 1802,
 foli. 19. B. del libro de Gasto . . . 85 646

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
 pagadas a Dⁿ Juan Oliver por la merada veni-
 da en 7. Diziembre de 1802, segun recibo de dicho
 dia, mes, y año, foli. 20. del lib. de Gasto . . . 27511410.

Mar por la Exaccion de setecientas, ochenta y tres libras,
 cinco sueldos, y onse dineros, importan setenta, y ocho
 libras, seis sueldos, siete dineros, y un dezeno . . . 785 647 $\frac{1}{10}$
 64751741 $\frac{1}{10}$

De C^a . . . 64751741 $\frac{1}{10}$

Mar por el salario de las presentes Cuentas doce libras 125 4
 Suma total de la Data importa . . . 65951741 $\frac{1}{10}$

Por lo q^e siendo el total Cargo setecientas, ochenta, y
 tres libras, cinco sueldos, y onse dineros . . . 7835 5411

Y la total Data seiscentas, cinquenta y nueve libras,
 diez y siete sueldos, un dinero, y un dezeno . . . 65951741 $\frac{1}{10}$

Se ve q^e excede el Cargo a la Data en ciento, veinte y tres
 libras, ocho sueldos, nueve dineros, y nueve dezenos . . . 1235 849 $\frac{2}{10}$

Las q^e unidas con las setecientas treinta libras, un
 sueldo, onse dineros, y un dezeno, en q^e quedo
 deudor en la Cuenta anterior de seis Mayo de
 mil ochocientos, y tres; se ve quedax deudor en
 ochocientas, cinquenta y tres libras, diez sueldos,
 y nueve dineros. son . . . 85351049

= Juan Binimelis = Esta es la Cuenta que da
 el M. V. S. Dⁿ Juan Binimelis P^{ro} Pabor de de la
 Sta Iglesia, Cat^o de esta R^l Univ^d Litt^a, de las
 Administraciones, de que en la misma se hace
 merito, y resulta deudor en ochocientas, cinquenta
 y tres libras, diez sueldos, y nueve dineros.
 Y asi lo pronunciamos, sentenciamos, y declara-
 mos a presencia del M. V. S. Rector, y del Sindico
 de dicha Univ^d. Y lo firmamos en Palma a nu-
 eve de Diziembre de 1803. = Miguel Serra P^{ro}
 y Rector = Fr Antonio Arborea Cat^o = Fr Josef
 Soler Cat^o Con^{do} = Miguel Borrás Sindico =
 Ante mi Rafael Manera Secrer^o =

Es conforme

Manera

847 1711

1231 847

7831 241

6291 1711

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

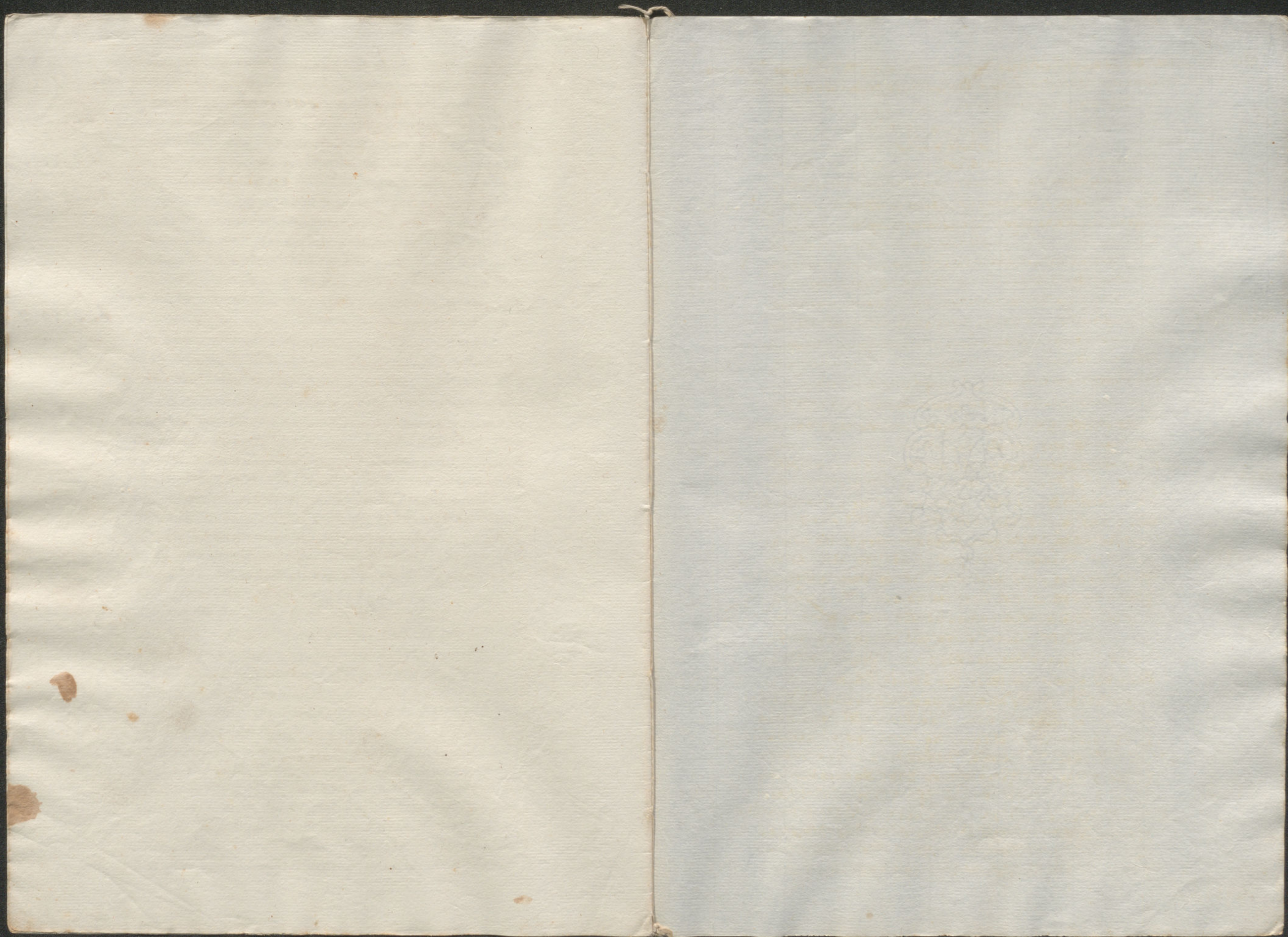
1231 847

1231 847

1231 847

1231 847

1231 847



1802
Cuenta q.^e da el Sr. Dn Juan Binimeliv Adm.^{te} de la Biblioteca de la Real
Lit.^a Unid.^a desde 1. Enero 1802, hasta 31 Diziembre del mismo año 1802.

Cargo.

P.^o se haze cargo de setecientas ochenta y tres libras, sin-
co sueldos, y onse dineros, q.^e importan los Censos
de 1802.

783 5 11

Data

P.^o pone en data veinte y siete libras, onse sueldos, y diez
dineros pagadas a Dn Juan Oliver por la merada
vencida en 7. Enero de 1802, segun recibo de dicho
dia, mes, y año, fol. 18. B. del libro de Gasto.

27 1 1 10

Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
pagadas a Dn Juan Oliver por la merada q.^e ven-
ceza en 7. Febrero de 1802, segun recibo de 31. Ene-
ro de 1802, fol. 18. B. del libro de Gasto.

27 1 1 10

Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pa-
gadas a Dn Juan Oliver por la merada vencida
en 7. Marzo de 1802, segun recibo de dicho dia,
mes, y año, fol. 18. B. del libro de Gasto.

27 1 1 10

Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros
pagadas a Dn Juan Oliver por la merada vencida
en 7. Abril de 1802, segun recibo de dicho dia, mes,
y año, fol. 18. B. del libro de Gasto.

27 1 1 10

Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pa-
gadas a Dn Juan Oliver por la merada vencida
en 7. Mayo de 1802, segun recibo de dicho dia,
mes, y año, fol. 19. del lib. de Gasto.

27 1 1 10

Mas veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
pagadas a Dn Juan Oliver por la merada ven-
cida en 7. Junio de 1802, segun recibo de dicho dia,
mes y año, fol. 19. del lib. de Gasto.

27 1 1 10

1655 11 8

De Ca 1651 16

Mar dos libras, y un sueldo pagadas a Gabriel Olivex
Herrerero, por los trabajos de su Arte prestados en
la Biblioteca de la Unidad Litra, segun recibo su-
elto de 13 Junio de 1802, cerca foj. 19. de lib. de Gasto 25 18

Mar cinquenta y quatro libras, y un sueldo pagadas
a Tayme Ballaster Caxpintero, por los trabajos de
su Arte prestados en dicha Biblioteca, segun reci-
bo suelto de 13 Junio de 1802, cerca foj. 19. del lib. de G. 545 18

Mar ciento sesenta y seis libras, diez sueldos, pagadas
a Miguel Nicolau Albañil, por los trabajos de su
Arte prestados en dicha Biblioteca, segun recibo de
13 Junio de 1802, cerca foj. 19. del lib. de Gasto 1661 08

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros pa-
gadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en
7. Julio de 1802, segun recibo de dicho dia, mes, y
año, foj. 19. del libro de Gasto 2751 1810

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros, pa-
gadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en
7. Agosto de 1802, segun recibo de dicho dia, mes, y
año, foj. 19. del lib. de Gasto 2751 1810

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida
en 7. Setiembre de 1802, segun recibo de dicho dia,
mes, y año, foj. 19. del libro de Gasto 2751 1810

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros, pa-
gadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada vencida en
7. Octubre de 1802, segun recibo de dicho dia, mes,
y año, foj. 19. B. del libro de Gasto 2751 1810

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada venci-
da en 7. Noviembre de 1802, segun recibo de dicho
dia, mes, y año, foj. 19. B. del lib. de Gasto 2751 1810

Mar siete libras, y diez sueldos, pagadas a Joseph Fullana
Not^o, por el salario, y demas derechos del Instrumen-
to de Cesion, sobre el censo de 2095 582, q^e presta-
va Melchor Pasqual en 5. Agosto, y ahora presta
la Real Caxa de Extincion en 7. Octubre; segun reci-
bo de 8. Noviembre de 1802, foj. 19. B. del lib. de Gasto 75 108

Mar ocho libras, seis sueldos, y seis dineros, pagadas al Dⁿ Juan
Bennavex P^{ro} y Exactor por la talla gen^l de las trez Ad-
ministraciones de Baga, de Vallbona, y de Comellas, segun
recibo de 2. Diziembre 1802, foj. 19. B. del lib. de Gasto 85 686

54151888

De Ca 54151888

Mar veinte y siete libras, onse sueldos, y diez dineros,
pagadas a Dⁿ Juan Olivex por la merada ven-
cida en 7. Diziembre de 1802, segun recibo de
dicho dia, mes, y año, foj. 20. del lib. de Gasto 2751 1810

Mar por la Exaccion de setecientas, ochenta, y tres
libras, cinco sueldos, y onse dineros, importan
sesenta y ocho libras, seis sueldos, siete dineros,
y un dezeno 785 687 10

Mar por el salario de las presentes Cuentas doze libras 125 8

Suma total de la Data importa 65951781 10

Por lo q^e siendo el total Cargo setecientas, ochenta
y tres libras, cinco sueldos, y onse dineros 7835 5811

y la total Data, sesicentas, cinquenta y nueve li-
bras, diez y siete sueldos, un dinero, y un dezeno 65951781 10

Se ve, q^e excede el Cargo a la Data en ciento, veinte
y tres libras, ocho sueldos, nueve dineros, y nu-
eve dezenos 1235 889 2 10

Las q^e unidas con las setecientas treinta libras, un
suelo, onse dineros, y un dezeno, en q^e quedo deu-
do en la Cuenta anterior de seis Mayo de mil
ochocientos, y tres; se ve quedax deudo en ocho-
cientas, cinquenta y tres libras, diez sueldos, y nu-
eve dineros. con 85351089

Juan Bonifacio

Esta es la Cuenta que da el M. J. Dⁿ Juan Bonifacio P^{ro} Rabon de la
sta. Iglesia Catedral. Esta R^a P^{ro}vis^o de la q^e las Administraciones que en
la misma se hace merito, y resulta deudo en ochocientas cinquenta y tres
libras diez sueldos y nueve dineros. D^{os} lo pronunciamos, y sentenciamos, y
declaramos a presencia del M. J. Rector y del Sindico de esta P^{ro}vis^o de
lo firmamos en Palma a nueve de Dizeⁿ de 1803.

Miguel Serra P^{ro} y Rector
Fr. Antonio Arbona Cath^o
Fr. Josef Soler
Cath^o Com^o

Ante mi^o Miguel Bonifacio Sindico
Rafael Manera Sec^o

Del de Bartholome Juas g^o son 35 7 16, y presta a 25 10^{bre}
 por la pensión de 96, la Ocupación por 8 Meses, y 12 días
 y por la Universidad 3 Meses y 18 días

25 7 16
 35 7 16

Del de 65 6 g^o presta el Sr. D^o Juan Ant^o Berranosa P^o
 a 24 7^{bre} por la pensión de 96, la Ocupación por 11 Meses, y 12 días
 y la Universidad por 18 días

52 1 48
 63 1

Del de 12 11 g^o prestan Miguel y Andre, Riera a 25 10^{bre}
 por la pensión de 96, la Ocupación por 8 Meses, y 12 días
 y la Universidad por 3 Meses, y 18 días

2 94 1/2
 1 3 10 1/2
 11 2 11

Del de 35 9 g^o presta la Univ^o y nueva Junta de cardales comunes
 a 30 Enero por la pensión de 97, la Ocupación por 7 Meses, y 7 días
 y la Universidad por 4 Meses y 23 días

1 1 6 1/2
 1 1 3 1/2
 3 1 1

Del de 22 13 1/2 g^o presta Isabel Nicolau a 2 Febrero por la pen-
 sión de 97, la Ocupación por 7 Meses y 4 días
 y la Universidad por 4 Meses, y 26 días

1 1 1 1/2
 1 1 1 1/2
 2 1 1 3/4

Del de 35 15 1/2 g^o presta Pedro Juan Montaner a 10 Marzo por
 la pensión de 97, la Ocupación por 5 Meses y 27 días
 y la Universidad por 6 Meses y 3 días

1 1 1 6 1/2
 1 1 1 8 1/2
 3 1 1 3/4

Del de 22 10 1/2 g^o presta Carh^o Salva a 20 Marzo por la pensión
 de 97, la Ocupación por 5 Meses y 17 días
 y la Universidad por 6 Meses y 13 días

1 1 1 3 1/2
 1 1 1 6 1/2
 1 1 1 0 1/2

Del de 15 10 1/2 g^o prestan Antonia, Juana Ana, y Juan Cabanella
 a 29 Mayo por la pensión de 97, la Ocupación por 3 Meses, y 8 días
 y la Universidad por 8 Meses, y 22 días

1 1 1 8 1/2
 1 1 1 10
 1 1 1 0 1/2

Del de 35 1/2 g^o presta Maria Company a 27 Enero por la pen-
 sión de 97, la Ocupación por 7 Meses, y 10 días
 y por la Universidad por 4 Meses y 20 días

1 1 1 6 1/2
 1 1 1 3 1/2
 3 1 1

Del de 25 10 1/2 g^o prestan los herederos de Miguel Vauve a 1 Agosto
 por la pensión de 97, la Ocupación por 1 Mes, y 5 días
 y la Universidad por 10 Meses, y 25 días

1 1 1 8 1/2
 1 1 1 11 3/4
 9 1 1 0 1/2

Del de 25 10 1/2 g^o presta Gregorio Vauve a 1 Agosto por la pensión
 de 97, la Ocupación por 1 Mes y 5 días
 y la Universidad por 10 Meses, y 25 días

1 1 1 8 1/2
 1 1 1 11 3/4
 9 1 1 0 1/2

34 14

Del de 1513 1/2 g. presta en dos partidas An^o Pablo Riola a 1. Agosto por la pensión de 97, la Ocupacion por 1 Mes y 5 dias - 1 26
Y la Universidad por 10 Meses y 25 dias - 11 8 1/2 3 1/2
11 11 1/2 3 1/2

Del de 1514 g. presta Lucas Colom a 21 7bre por la pensión de 96, la Ocupacion por 11 Meses y 15 dias - 11 4 1/2 4 1/2
Y la Universidad por 15 dias - 1 1 1/2 7 1/2
11 5 1/2 11 5 1/2

Del de 1611 1/2 g. presta Jayme Loy a 10 Junio por la pensión de 97, la Ocupacion por 2 Meses y 27 dias - 1 3 1/2 10 375/720
Y por la Universidad por 9 Meses y 3 dias - 1 1 1/2 2 1/2 445/720
11 6 1/2 11 6 1/2

Del de 1514 g. presta Marg^a Pou a 27 9bre por la pensión de 96, la Ocupacion por 9 Meses y 10 dias - 1 10 8 1/2 8
Y la Universidad por 2 Meses y 20 dias - 1 5 1/2 4
11 15 1/2 11 15 1/2

Del de 1510 g. prestan el Dr. Juan Bautista Nadal, y Dr. Gerónimo Benimeli a 24 Julio por la pensión de 97, la Ocupacion por 1 Mes y 13 dias - 1 3 1/2 7
Y la Universidad por 10 Meses y 17 dias - 11 6 1/2 5
11 15 1/2 11 15 1/2

Del de 31 g. presta Dr. Andres Bestard a 22 Marzo por la pensión de 97, la Ocupacion por 5 Meses y 15 dias - 1 5 7 1/2 6
Y la Universidad por 6 Meses y 15 dias - 1 1 1/2 2 1/2 6
11 11 1/2 11 11 1/2

Del de 2095 512 y 182 g. en 4 partidas presta Bartholome Sala Batricario a 5 Agosto por la pensión de 97, la Comisión por 1 Mes y 1 dia - 1 1 1/2 4 1/2
Y la Universidad por 10 Meses y 29 dias - 1 9 1/2 4 1/2 9 1/2
2095 512 2095 512

Del de 305 g. presta Dr. Fran^{co} Rabres de Armengol a 14 Junio por la pensión de 97, por 2 Meses y 22 dias - 6 1/2 1 1/2 6 1/2
Y la Universidad por 9 Meses y 3 dias - 2 3 1/2 3 1/2 4
305 305

Del de 6115 g. presta Dr. Matheo Amoros a 18 Diciembre por la pensión de 96, por 8 Meses y 19 dias - 4 1/2 7 1/2 1 1/2
Y la Universidad por 3 Meses y 11 dias - 1 1 1/2 7 1/2 10 1/2
6115 6115

Del de 2110 g. presta la Unid^{ad} y Junta de Caudales Comunes a 23 Julio por la pensión de 97, por 1 Mes y 14 dias - 1 6 1/2 1 1/2
Y la Universidad por 10 Meses y 16 dias - 2 1/2 3 1/2 10 3/4
2110 2110

Del de 414 g. presta Dr. Guillermo Mas y Martorell a 10 Agosto por la pensión de 97, por 27 dias - 1 6 1/2 3 3/4
Y la Universidad por 11 Meses y 3 dias - 3 1/2 7 1/2 8 2/3
414 414

Del de 1510 g. presta Juan Mora de la Alqueria Blanca de Porrera a 1. Agosto por la pensión de 97, por 1 Mes y 5 dias - 1 2 1/2 11
Y la Universidad por diez Meses y 25 dias - 11 7 1/2 1
1510 1510

Del de 761 g. presta el Marques de la Torre a 17 Junio por la pensión de 97, por 2 Meses y 20 dias - 1 6 1/2 1 7 1/2 1/2
Y la Universidad por 9 Meses y 10 dias - 5 9 1/2 2 1/2 2 3/4
761 761

Del de 425 614 1/4 g. presta el Confesor de las Theresas a

Del de 751 1112 g. presta el Marques de la Torre a 17 Junio por la pensión de 97, por 2 Meses y 20 dias - 1 6 1/2 1 5 1/2 14/18
Y la Universidad por 9 Meses y 10 dias - 5 8 1/2 1 5 1/2 4/18
751 1112 751 1112

Cuenta de los Censos vencidos a favor de la Libreria desde 7. Setiembre de 1796, hasta 7. Setiembre de 1798.

Enero.

Dr. Jayme Juan de Comellas por el Rateo vencido a 1. Enero de 97 - 1 6 1/2 10 13/20
Por la anualidad vencida a 1. Enero de 98 - 2 1/2 2 1/2 10 13/20
3 1/2 9 1/2 8

La Ciudad y Universal Consignacion por el Rateo vencido a 5 Enero de 97 - 1 1/2 7 1/2 3 1/2
Por la anualidad vencida a 5 Enero de 98 - 5 1/2 1 2 1/2 10
7 1/2 1 0 1/2 1 1/2

Bartholome Rabres Pelayre por el Rateo vencido a 22 Enero de 97 - 1 4 1/2 6
Por la anualidad vencida a 22 Enero de 98 - 1 1 1/2 2 1/2
2 1/2 6 1/2 6

Cath^o Vazd y Miguel Ramis su hijo por el Rateo vencido a 22 Enero de 97 - 1 1 1/2 3
Por la anualidad vencida a 22 Enero de 98 - 1 1 1/2 0 1/2
2 1/2 1 1/2 3

Marg^a Company y Dr. de Gabriel Marcano por el Rateo vencido a 27 Enero de 97 - 1 1/2 3 1/2 4
Por la anualidad vencida a 27 Enero de 98 - 3 1/2 1 1/2
4 1/2 3 1/2 4

La Unid^{ad} y nueva Junta de Caudales Comunes por el Rateo vencido a 30 Enero de 97 - 1 1/2 3 1/2 10
Por la anualidad vencida a 30 Enero de 98 - 3 1/2 1 1/2
4 1/2 3 1/2 10

Febrero

Isabel Nicolau V.^a por el Raseo vencido a 2 Febrero de 97. 15 115 $\frac{28}{30}$
 Por la anualidad vencida a 2 Febrero de 98. 241 38
 351 45 $\frac{28}{30}$

Marzo

Pedro Juan Muntaner por el Raseo vencido a 10 Marzo de 97. 111 861 $\frac{1}{2}$
 Por la anualidad vencida a 10 Marzo de 98. 351 58
 551 361 $\frac{1}{2}$

Cath.^a Salvá por el Raseo vencido a 20 Marzo de 97. 51 661
 Por la anualidad vencida a 20 Marzo de 98. 151 106
 251 661

D.^a Andreu Bestard por el Raseo vencido a 22 Marzo de 97. 151 216
 Por la anualidad vencida a 22 Marzo de 98. 31 6
 451 266

Abril

Mayo

Bartholome Muntaner Tendere por el Raseo vencido a 13 Mayo de 97. 451 21
 Por la anualidad vencida a 13 Mayo de 98. 65 11
 1051 21

Ansonia, Juana Ana, y Fran.^a Cubanella por el Raseo vencido a 29 Mayo de 97. 150 1810
 Por la anualidad vencida a 29 Mayo de 98. 151 06
 251 1810

D.^a Maria Magdalena Rapo por el Raseo vencido a 30 Mayo de 97. 75 38 $\frac{31}{90}$
 Por la anualidad vencida a 30 Mayo de 98. 951 589
 1651 689 $\frac{31}{90}$

Junio

Jayme Joy por el Raseo vencido a 10 Junio de 97. 51 262 $\frac{445}{720}$
 Por la anualidad vencida a 10 Junio de 98. 51 641 $\frac{1}{2}$
 151 863 $\frac{1}{2}$ $\frac{445}{720}$

D.^a Fran.^a Labres de Armergol por el Raseo vencido a 14 Junio de 97. 231 168
 Por la anualidad vencida a 14 Junio de 98. 305 1
 535 168

El Marques de la Torre por el Raseo vencido a 17 Junio de 97. 525 262 $\frac{2}{3}$
 Por la anualidad vencida a 17 Junio de 98. 765 6
 1355 262 $\frac{2}{3}$

Bartholome Gaxari alia/ Cota por el Raseo vencido a 24 Junio de 97. 151 5810 $\frac{1}{2}$
 Por la anualidad vencida a 24 Junio de 98. 25 58
 451 620 $\frac{1}{2}$

Palma 15 oct. de
1811.

Por admitida la renuncia
~~reanire~~ al P. D. Miguel
Cerro, i se avise al que
le aque en la legación
para el día 30 de octubre a las
tres de la tarde, para que
a fin de tomar posesión
previa los requisitos de
estatuto.

181

[Faint, illegible handwriting visible through the paper.]

57

Cuenta, que presenta el D^{or} y Cathedrático en Medicina Dⁿ Miguel Noguera de los Censos, que ha cobrado como Administrador de los pertenecientes á la Biblioteca de la R^l. Lit.^a Universidad de este Reyno, desde el día 2. del Mes de Noviembre del año 1809. hasta 15. de Mayo de 1816. con la Data correspondiente arregladamente á los adjuntos Manual, y Libro de Recibos.

Cargo.

- 1^o Lo son tres libras recibidas de Gaspar Oliver de la Villa de Sancellas en 13. de Noviem.^e de 1811. por este dicho año, y el de 1810. Son 3^{as} 8.
- 2^o Dos libras ocho sueldos pagadas por Jayme Llebres de la referida Villa en 4. Diciem.^e de 1813. por este dicho año, el de 1810, 1811, y 1812. Son 2^{as} 83.
- 3^o Cuarenta y dos libras cobradas de Isabel Paula Suau en diferentes partidas segun Recibos con fechas de 3. Noviembre de 1809, 29. Abril de 1810, 9. Agosto de 1811, 6. Octubre de 1812, 12, y 7. de los Meses de Julio de 1813, y de 1814, y 22. de Agosto de 1815. por 7. pensiones correspondientes á dichos años. Son 42^{as} 8.
- 4^o Quince libras diez y siete sueldos quatro dineros recibidas de Dⁿ Jayme Juan de Comellas por las pensiones vencidas desde el año 1809. hasta el de 1814. y pagadas en 3. Mayo de 1810. 6. de Agosto de 1811, y 2. de Junio de 1814. y aunque conste en el

Recibo de dicho B. Mayo haberse cobrado la pen-
sion del año 1808, esta fue adelantada por el
ex administrador Dⁿ Simon Bordeny P^{ro} y
pasada en Cuenta, de cuya cantidad que-
da remplazado. Son 15^a 17^s 4.

5^o Ochenta y quatro libras satisfechas por la
R^a Caja en 11, 24, y 18. de los Meses de
Diciembre de los años 1809, 1810, y 1811. per-
tenecientes à dichos años, y en fin de
Marzo de 1813. por el de 1812. Son 84^a 8

6^o Treinta y nueve libras nueve sueldos diez
dineros de la Ciudad y universal Consig-
nacion por siete pensiones recibidas en
15. Marzo de 1810, en 16. Febrero de 1811, en
6. Abril de 1812, en 3. de Julio de 1813, en
18. Mayo de 1814, en 10. Abril de 1815, y
en 24. del mismo Mes de 1816, correspon-
dientes à dichos años. Son 39^a 9^s 10.

7^o Doscientas veinte y tres libras trece su-
eldos recibidas de Dⁿ Jorge Abri Senca-
llor por las pensiones vencidas desde
el año 1809. hasta el de 1814. ambos in-
clusive, y pagadas en 9. de Junio de 1810.
en 24. Setiembre de 1811, en 18. Julio de
1812, en 12. Agosto de 1813, en 24. Abril
de 1814. y en 19. Febrero de 1815. Son 223^a 13^s 8.

8^o Quince libras pertenecientes al censo que
prestava Micaela Manera de Montuiri,

à cuya obligacion por muerte de la misma
ha substituido Gabriel Pauca al^d Blanco,
y son por cinco pensiones vencidas desde el
año 1810. hasta el de 1814. ambos inclusive,
segun Recibos de 24. Noviembre de 1810, 14.
Agosto de 1811, 4. Enero de 1813, 4. Octubre
de 1814, y 12. de este dicho Mes de 1816. Son 15^a 8.

9 Trece libras diez sueldos por seis pensiones re-
cibidas de Bartolome Sarau de Algaide en 12.
de Julio de 1810, en 10. de dicho Mes de 1811,
en 29. Agosto de 1812, en 20. de Julio de 1813,
en 25. Setiembre de 1814, en 22. del propio
Mes de 1815. pertenecientes à los referidos
años. Son 13^a 10^s 8.

10 Quince libras quince sueldos por siete pen-
siones recibidas de Melchor Seledert de Algaide
en 28. Julio de 1810, en 7. de Octubre de 1812,
y en 16. Diciembre de 1813, pertenecientes
à d^{hos} años, y à los de 1809, 1811, 1813, y
1814. Son 15^a 15^s 8.

11 Diez libras diez sueldos recibidas de Miguel
Oliver de Pina por las pensiones vencidas
desde el año 1809. hasta el de 1815. ambos in-
clusive en 11. Noviembre de 1810. en 2. Diciem^e.
de 1811, en 7. y 9. Octubre de 1813, y 1814, y
en 12. Noviembre de 1815. Son 10^a 10^s 8.

12 Trescientas y dos libras recibidas del S^{ro} Conde
de Sta. M^a de Formiguera por las anualidades

de los años 1808, 1809, 1810, y 1811. en
30. Diciembre de 1809, en 12. Febrero de
1811, en 12. de Junio de 1812, y en 22. de
Diciembre de 1813. Son - - - - - 302a 8

13. - - - - - Treinta y nueve libras tres sueldos per-
tenecientes à las anualidades discor-
ridas desde 1807. hasta 1810. ambas in-
clusive que presta D^a Maria Magdale-
na Rapa, y satisfechas en 23. Diciemb^e
de 1809, en 7. de Julio de 1812, en 30. de
aquel Mes de 1813, y en 4. de Agosto
de 1815. Son - - - - - 39a 38.

14. - - - - - Nueve libras recibidas del D^{or} en sagra-
da Theologia Dⁿ Jose Pauca P^{ro} en
3. Mayo de 1815. y son parte de ciento
treinta y quatro libras once sueldos
seis dineros que resulta estar devi-
endo pasadas las cuentas generales
del Censo que presta. Son - - - - - 9a 8.

15. - - - - - Cincuenta y quatro libras recibidas de
Coloma Mas del Predio Garonda per-
tenecientes à las pensiones vencidas des-
de el año 1809, hasta el de 1814, ambos
inclusive, y pagadas en 9. Febrero de
1810, en 1^o. y 11. de Marzo de los años
1811, y 1812, en 7. Abril de 1813, en 24.
Marzo de 1814, y en 9. Mayo de 1815.
Son - - - - - 54a 8.

16. - - - - - Quatro libras diez sueldos que pago Antonio
Riera al^o Menut con fechas de 30. Julio
de 1810. por la pension de 1809. y en 26.
Octubre de 1814. por 1810, 11, 12, 13, y
1814. Son - - - - - 4a 108.

17. - - - - - Quatro libras diez sueldos, que satisfizo
Melchor Riera al^o Menut por la pensi-
on de 1809. en 21. Agosto de 1810. y en 14.
Noviembre de 1814. por la de este año
la de 1810, 11, 12, y la de 1813. Son - - - - - 4a 108.

18. - - - - - Se hace cargo de la partida de una libra
diez y seis sueldos que Antonio Truyols
conobligado pago en 31. Diciembre de 1809.
por la pension de 1808. y de las anuali-
dades que Antonio Pasqual a^o Rosete
satisfizo (por haver substituido con esta
obligacion à Antonio Truyols) en 31. de
Agosto de 1810. que fueron las de este dho
año, y de 1809. y en 26. Noviembre de 1813.
la de este, la de 1811, y de 1812. de la de 1814.
que consta en otro Recibo haverle pagado,
y en fin de la pension de 1815. cobrada en
19. Enero de 1816. de Francisca Ana Llodra
por haver esta comprado la casa sobre
que estava hipotecado el censo de que se
trata, cuyas partidas en una la compo-
nen de catorce libras ocho sueldos. Son - - - - - 14a 88.

19. - - - - - Son cargo treinta libras, que pago Dⁿ Antonio

Planes de Felanitz por varias pensiones
en 24. de Marzo de 1810. por la de 1809.
en 11. de Junio de 1812. por la de este año,
y la de 1811. y en 28. Febrero de 1815. por
la de 1813. y 1814. Son - - - - - 30^{rs} 8.

20 - - - - - Una libra diez y ocho sueldos nueve dineros
recibida de Miguel Riera, y Lorenzo
Oliver conobligados por varias pen-
siones que pagaron en 22. Enero de 1811.
y en 24. Febrero de 1812. correspondien-
tes à los años 1809, 10, y 1811. Es - - - - - 1^{ra} 18^{rs} 9.

21 - - - - - Veinte y una libras recibidas de la Ciudad
y universal Consignacion por siete pen-
siones pagadas en 15. Marzo de 1810, en 16. Fe-
brero de 1811, en 6. Abril de 1812. en 3. de
Julio de 1813. en 18. Mayo de 1814, y en
10. y 24. de los Meses de Abril de 1815. y
1816. correspondientes à dichos años. Son - - - - - 21^{rs} 8.

22 - - - - - Quince libras diez y ocho sueldos recibidas
de Apolonia, Magdalena, Catalina, y
Bienvenida Moraques por varias pen-
siones satisfechas en 7. y 19. de los Me-
ses de Febrero de 1810, y 1811, en 30. de
Junio de 1812, en 28. Febrero de 1814, y
en 24. Agosto de 1815. correspondientes
à dichos años, y al de 1813. Son - - - - - 15^{rs} 18^{rs}.

23 - - - - - Veinte y dos lib^{rs} diez sueldos recibidas de
Pedro Juan Muntaner Hornero por va-

rias pensiones pagadas en 8. Julio de 1811.
en 31. Mayo de 1813. y en el propio dia
del Mes de Julio de 1815. pertenecientes
à dichos años, y à los de 1810, 1812, y
1814. Son - - - - - 22^{rs} 10^{rs}.

24 - - - - - Diez libras diez sueldos recibidas de Cata-
lina Salvá de Lluch mayor pertenecien-
tes à los años vencidos desde 1809. hasta
1815. pagadas en 16. de Agosto de 1813. en
19. Octubre de 1814. y en 20. Setiemb^{re} de 1815.
y aunque en el primer Recibo conste ha-
verse satisfecho las anualidades de 1807,
y 1808. al actual Recaudador no se po-
nen en esta Cuenta con motivo de ha-
verlas dado por cobradas en la que se
abono à mi Antecesor el D^{or} en saagra-
da Theologia Dⁿ Simon Pordoy, de cuyas
partidas está reintegrado. Son - - - - - 10^{rs} 10^{rs}.

25 - - - - - Quince libras recibidas de Margarita Com-
pañy V^a por las pensiones discurridas
desde el año 1810. hasta el de 1814. ambos
inclusive pagadas en 8. Julio de 1810. en
23. Setiembre de 1813. en 10. Noviembre
de 1814. y en 6. Marzo de 1816. Son - - - - - 15^{rs} 8.

26 - - - - - Setenta y seis lib^{rs} quatro sueldos recibidas de
la R^{el} Casa por varias pensiones pagadas
en 20. Setiembre de 1810. en 16, 26, y 20,
de los Meses de Agosto de los años 1811, 12,
y 1813. correspondientes à los mismos. Son - - - - - 76^{rs} 4^{rs}.

- 27..... Tres libras diez dineros $\frac{1}{2}$ recibidas de Antonio Pablo Fiol alias Vet por las pensiones que pagó en 7. Marzo de 1810. y en 11. Octubre de 1814. vencidas en aquel año, en el de 1809, y 1811. Son..... 3a $\$10\frac{1}{2}$.
- 28..... Cinco libras cinco sueldos recibidas de Lucas Colom de Fornalug por varias pensiones pagadas en los dias 15, 22, 6, 21, 28, y en 19. de los Meses de Diciembre de 1809, 10, 11, 12, 13, y 1814. correspondientes a dichos años, y en 10. Enero de 1816. por 1815. Son..... 5a 58.
- 29..... Cuatro libras diez y seis sueldos recibidas de Margarita Pou de Lluch mayor en 22. Agosto de 1815. por las anualidades de 1807, 1808, 1809, y 1810. Son..... 4a 168.
- 30..... Veinte y una libras recibidas de Dⁿ Andres Bestart por las pensiones vencidas desde el año 1810. hasta el presente de 1816. ambas inclusive, y pagadas en 21. Abril de 1812. en 6. de Setiembre de 1814. y en 20. Abril del referido 1816. Son..... 28a 8.
- 31..... Ciento quarenta y quatro libras un sueldo ocho dineros recibidas de Dⁿ Nicolas Llebres de Armengol por varias pensiones pagadas en 6. Febrero de 1810, y en el mismo dia del propio Mes de 1811. por los años 1808. y 1809. y en 7. Enero de 1814. cincuenta y quatro lib.

- un sueldo y ocho dineros a cuenta de las anualidades de 1810, y 1811, y en 11. Octubre de 1815. por la de 1812. Son..... 144a 18 8.
- 32..... Treinta y tres libras recibidas de Thomas Amoros Impresor por las anualidades vencidas desde el año 1809. hasta el de 1812. ambas inclusive, pagadas en 16. Enero de 1810, en 23. Marzo de 1811, en 22. Agosto de 1812. y en 20. Junio de 1814. e igualmente satisfizo en 25. Febrero de 1815. seis libras a cuenta de la pension de 1813. Son..... 33a 8.
- 33..... Veinte y cinco libras quatro sueldos recibidas de Juan Solivellas de Selva pertenecientes a las pensiones vencidas desde 1809. hasta 1814. ambas inclusive y pagadas en 12. 4, 15, 14, y 13 de los Meses de Marzo de los años 1810, 11, 12, 13, y 14, y en 26. Feb^o de 1815. Son..... 25a 48.
- 34..... Tres libras recibidas de Juan Mora de la Alqueria blanca de Porreras en 11. Octubre de 1814. por las pensiones de 1809, y 1810. Son..... 3a 8.
- 35..... Ochocientas veinte y siete libras trece sueldos seis dineros, con las que se satisficieron el complemento del año 1807, y las pensiones del año 1808, del de 1809, y del de 1810. como se puede ver en los Recibos que paran en poder del M. Y^{re} S^r Dⁿ Francisco Truyols Arcediano de esta Sta. Valeria, e Hijo de d^{ho} S^r Margues, y

aunque en el Recibo perteneciente al año in-
sinuado de 1807. conste haver pagado la annu-
alidad entera, solo se hace relacion en es-
ta Cuenta del complemento, respecto de que
en la anteriormente dada consta que a
cuenta de la misma pension ya se ha-
vian cobrado cincuenta libras. Son - - - - - 827^{rs} 13^{ss} 6.

36. - - - - - Doscientas cincuenta y tres libras diez y ocho
suelos un din.^o $\frac{1}{2}$. recibidas de la Ciudad y
Universal Consignacion por varias annuali-
dades pagadas en 4. Setiembre de 1810, en 8.
Noviembre de 1811, en 23. del mismo Mes de
1812, en 27. Setiemb.^o de 1813, en 22. Diciem-
bre de 1814. y en 7. Octubre de 1815. corres-
pondientes a dichos años. Son - - - - - 253^{rs} 18^{ss} $1\frac{1}{2}$.

37. - - - - - Ochocientas treinta y siete libras ocho din.^{os}
recibidas de la R.^a Caja por varias annu-
alidades satisfechas en 10. Noviem.^o de
1810, en 12. Octub.^o de 1811, en 9. y 13. de
los mismos Meses de 1812, y 1813. cor-
respondientes a dichos años. Son - - - - - 837^{rs} 8^{ss}.

38. - - - - - Treinta y seis libras recibidas de Guillermo
Lledo de Sluchmayor por las pensiones
de los años discorridos desde 1809. hasta
1811. ambos inclusive satisfechas en 21. de
Julio de 1810, en 17. y 27. de los Meses de
Octub.^o de 1811, y 1814. Son - - - - - 36^{rs} 8^{ss}.

39. - - - - - treinta y seis lib.^{as} recibidas de D.^o Bartolo-
me Socias pagadas en 18. Setiembre de 1810.

y en 5. Noviembre de 1811. pertenecientes
a dichos años, y en 22. Junio de 1813, por
este, y el de 1812. Son - - - - - 36^{rs} 8^{ss}

40. - - - - - Nueve libras recibidas por el censo a que
estaba obligada Catalina Boyeras, a la
que ha substituido en esta obligacion An-
dres Perello de la Villa de Muro, y se han
pagado las pensiones vencidas desde 1809.
hasta el año 1814. en 12. Feb.^o de 1811. en
6. Noviem.^o del mismo año, en 22. del
proprio Mes de 1813, y en 23. Mayo de 1814.
Son - - - - - 9^{rs} 8^{ss}.

41. - - - - - Quince libras recibidas de D.^o Jayme Ygnacio Sal-
vá por las anualidades vencidas desde
1808. hasta 1812. ambos inclusive, y pa-
gadas en 29. y 24. de los Meses de Diciem-
bre de los años 1809, y 1811, y en 16. No-
viembre de 1814. Son - - - - - 15^{rs} 8^{ss}.

42. - - - - - Finalm.^{te} Son cargo veinte y una libras
recibidas de Bartolome Noguera en
22. de Agosto de 1815. por los años de 1807,
1808, 1809, 1810, 1811, y 1812. Son - - - - - 21^{rs} 8^{ss}.

Todas estas referidas partidas del Cargo
en una la componen de tres mil
trescientas sesenta libras ca-
torce suelos nueve dineros
que van fuera. - - - - - 3360^{rs} 14^{ss} 9.

Descargo.

- 1.º Se admiten en descuento dos mil ciento cincuenta y dos libras tres sueldos pagadas à D.ⁿ Juan Oliver Bibliotecario Primero de la referida Libreria, como consta de setenta y siete Recibos: el anterior de todos estos hecho en 22. Diciembre del 809. y el ultimo en el mismo dia del Mes de Abril de este presente año del 816. y los demas son correspondientes à las Meradas que incluye el intermedio de dichas fechas, segun queda notado en el Libro de los insinuados Recibos que se tienen presente. Son 2152^{rs} 38.
- 2.º Seiscientas veinte libras diez y siete sueldos seis dineros entregadas à D.ⁿ Josef Vilella Canonigo por el salario que le perteneció de segundo Bibliotecario correspondiente à las Meradas vencidas desde dia 7. de Octubre del 809. hasta el Mes de Marzo del año 1812. ambos inclusive como consta en 26. Recibos que se pueden ver en el Libro citado. Son 620^{rs} 178 6.
- 3.º Ciento y once libras quatro sueldos dos din.^{rs} pagadas al D.^{or} D.ⁿ Bartolome March P.^{ro} Exactor por Tallas y Recargos de los años 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, y por las publicadas en 22 Julio del 814. segun consta de los presentes Recibos Son. . . 111^{rs} 48 2.

- 4.º Trescientas treinta y seis libras un sueldo cinco dineros pertenecientes al actual Administrador de dichos Censos por la epaccion que le corresponde. Son 336^{rs} 18 5.
- 5.º Cinco libras ocho sueldos pagadas à Chris. toval Sancho Vedel de esta Lit.^a Univer. sidad por el trabajo de barrer la referida Libreria prestado en los años 1809, 1810, y 1811. segun consta de tres Recibos con fechas de 7. de Julio del 810. 27. de Agosto del 811, y treinta de Febrero del 812. Son 5^{rs} 48.
- 6.º Tres libras doce sueldos pagadas à Juan Sancho por el trabajo de limpiar los Libros de dicha Biblioteca en virtud de dos Polizas, como consta de los Recibos puestos en el Dor. so de las mismas con fechas de 24. Mayo de 1811, y 30. del mismo Mes del 810. Son 3^{rs} 128.
- 7.º Veinte y siete libras diez y ocho sueldos pagados en virtud de dos Polizas fechas en 26. Ju. nio, y 23. Abril de 1812; una de 25^{rs} en favor de D.ⁿ Juan Oliver que sirvieron en cuenta de los gastos de la transla. cion de la Biblioteca desde el Convento de S.ⁿ Francisco de Asis à la casa de S.ⁿ Antonio de Viana; y la otra de dos lib.^{rs} diez y ocho sueldos, que se pagaron al insinuado Vedel para la compra, y re. composicion de Vidrios de la Lib.^a Son 27^{rs} 188.

8. Treinta y quatro libras nueve sueldos tres
dineros por la contribucion directa, y
otras que se expresan en los Recibos
que se tienen presentes fechos en 14.
Abril de 1814. 2. de Octubre de 1815, 13.
y 12. de Setiembre de dicho año 1815. Son - - - 34^{rs} 9^{ss} 3.

9. Doce libras diez sueldos quatro dineros
de las que quedó Creditor dicho Admi-
nistrador en la Cuenta que dió con fe-
cha de 2. Noviembre de 1809. Son - - - 12^{rs} 10^{ss} 4.

10. Finalmente se admiten en descargo doce
libras por el salario de Cuentas. Son - - - 12^{rs} 2
Todas estas cantidades de Data en una la
componen de tres mil trescientas diez
y seis libras tres sueldos ocho dineros
las que substraídas de las 3360^{rs} 1439.
del Cargo, restan quarenta y quatro
libras once sueldos un dinero que se
sacan - - - 44^{rs} 11^{ss} 1.

De las antedichas 44^{rs} 11^{ss} 1. desmon-
tadas veinte y siete libras once su-
eldos diez dineros pagadas a D.ⁿ
Juan Oliver Bibliotecario l.^o en
22 Mayo de 1816 por la mesada
perteneiente al referido Mes res-
tan diez y seis libras diez y nueve
sueldos tres dineros, que se sacan - - - 16^{rs} 19^{ss} 3.
Esta es la Cuenta que he forma-

do el Infrascripto.

Palma 5. Junio de 1816.

Miguel Noguera

Los Contadores infrascriptos havemos examinado la Cuenta que antecede
que da el D.ⁿ Miguel Noguera Administrador del Ramo de la Biblio-
teca por la que resulta quedar adeudado dho Adm.ⁿ en la cantidad de
ocho y seis libras diez y nueve sueldos y tres dineros, las que quedan en
poder del mismo Adm.ⁿ con lo pagueamos, sin embargo y aca-
mamos a paguear al Sr. D.ⁿ Juan y Pascual y al D.ⁿ D. Bassa
Serra Sindico de dha. Univ.ⁿ quienes tambien lo firmaron en
Palma los antedichos dia Mes y año.

Sebastian Ruiz Rector

D. Antonio Arbona Contador

José Barceló Contador

Barth.^e Serra y Benmaria
Sind.^o

Apremi

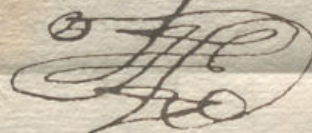
Rafael Illanueva

El infrascripto Apoderado del Sr.
Jesuis del Colegio de S.ⁿ Juan de
Montesion recibí del antedicho Sr.
Noguera las diez y seis libras diez

y nueve sueldos y tres dineros en que quedan
de abonado según las cuentas que an-
teceden. Palma 24. Julio de 1816.

Son 1661983

Pase Jofe Miquel



Manual,

Que presenta el D^r en Medicina Dⁿ Miguel Noguera Cathedratico, y Administrador de las Rentas de la Biblioteca de la R.^a y Pontificia Universidad Lit.^a de este Reyno, en donde se notan todos los Censatarios, que prestan Censos en favor de dicha Libreria, y se expresan las cantidades que deben pagar, y las partidas que han satisfecho desde el dia dos del Mes de Noviembre del año 1809. hasta quince de Mayo del presente de 1816.

1^o. - Gaspar Oliver de la Villa de Sancellay presta de censo una lib.^a diez sueldos.

Pagó en 13. de Noviembre de 1811.

por este dho año, y 1810. Son 3rs 8.

2^o. - Jayme Flebres de la referida Villa en 22. Enero hace de censo doce suel.^{os}

Pagó en 4. Diciemb.^{re} de 1813. por

este dicho año, el de 1810, 1811,

y el de 1812. Son 2rs 8.

3^o. - Isabel Paula Juan en 13. de Mayo, seis lib.^{as}

pagó en 3. Noviembre de 1809, en
29. Abril de 1810, en 9. Agosto
de 1811, en 6. Octubre de 1812,
en 12. de Julio de 1813, en 7. del
mismo Mes de 1814, y en 22. de
Agosto de 1815. las pensiones
correspondientes à dichos años,
que suman quarenta y dos
libras. Son - - - - - 42^{rs} 2.

4.º... D.ⁿ Jayme Juan de Comellas en 1.º Enero
dos lib.^{rs} doce sueldos diez din.^{rs} $\frac{13}{20}$.
Pagó en 3. Mayo de 1810. por el
año 1808, y el de 1809: una de es-
tas pensiones fue adelantada
por el exadministrador D.ⁿ
Simon Bordo y P.^{ro} y se le pasó en
cuenta, de cuya cantidad se rem-
plazó quando el actual Recauda-
dor la cobro de dicho Comellas: pos-
teriormente en 6. de Agosto de
1811. pagó por este año, y el de 1810.

y en 2. Junio de 1814. por el mis-
mo, y 1812, y 1813. cuyas pen-
siones suman quince libras di-
ez y siete sueldos quatro din.^{rs} Son - - 15^{rs} 17^{rs} 4.

5.º... La R.^a Caja en 25. Nov.^e veinte y una lib.
Pagó en 11, 24, y 18. de los Meses
de Diciemb.^e de los años 1809,
1810, y 1811. por las pensiones
perteneccientes à d^{hos} años, y
en fin de Marzo de 1813. por el
de 1812. cuyas cantidades en
una componen la de ochenta y
quatro libras. Son - - - - - 84^{rs} 2.

6.º... D.ⁿ Pedro Jose Bannasar de Bonnaber
en 25. Noviembre quatro libras.

7.º... La Ciudad, y Universal Consignacion en 5.
de Enero cinco libras doce sueldos diez din.^{rs}
Pagó en 15. Marzo de 1810, en 16. Fe-
brero de 1811, en 6. de Abril de 1812,
en 3. Julio de 1813, en 18. Mayo
de 1814. en 10. Abril de 1815, y en

24. del mismo Mes de 1816. las pensiones correspondientes á dichos años, las que suman treinta y nueve libras nueve sueldos diez dineros. Son 39^{rs} 9^{do} 10.

8. . . D.^{no} Jorge Abri Dencallar en 23. Agosto treinta y siete libras cinco sueldos seis dineros.

Pagó en 9. de Junio de 1810. en 24. Setiembre de 1811, en 18. de Julio de 1812, en 12. de Agosto de 1813, en 24. de Abril de 1814, y en 19. Febrero de 1815, las pensiones vencidas desde el año 1809. hasta el de 1814. ambos inclusive, las que componen la cantidad de doscientas veinte y tres libras trece sueldos. Son 223^{rs} 13^{do}

9. . . Micaela Manera de la Villa de Montuiri en 24. Nov.^e tres libras á cuya obligacion por muerte de la dicha substituyo

Gabriel Pauca al.^o Blanco.

Pagó en 24. Nov.^e de 1810, en 14. Agosto de 1811. en 4. Enero de 1813. en 4. Octubre de 1814, y en 12. de este dho Mes de 1815. por cinco pensiones vencidas desde el año 1810, hasta el de 1814. ambos inclusive las que componen la cantidad de quince lib.^{as} Son . . . 15^{rs} 8.

10. . . Bartolome Garau de Algaide al.^o Cota en 24. Junio dos lib.^{as} cinco sueldos.

Pagó en 12. de Julio de 1810, en 10. de dho Mes de 1811, en 29. de Agosto de 1812, en 20. de Julio de 1813, en 22. de Setiembre de 1814, y en 22. del propio Mes de 1815. seis pensiones pertenecientes á los referidos años, que suman trece lib.^{as} diez sueldos. Son . . . 13^{rs} 10^{do}.

11. . . Melchor Selebert de Algaide en 24. Junio dos libras cinco sueldos.

Pagó en 28. Julio del 810. por dho
año, y por el del 809, en 7. de Octu-
bre del 812. por este, y el del 811.
y en 16. de Diciembre del 815. pagó
por el propio año, y el del 813,
y el de 1814. cuyas pensiones
suman quince libras quince
suelos. Son - - - - - 15^{rs} 15^{rs}.

12. Miguel Oliver de Pina en 20. Octubre
una lib^a. diez suelos.

Pagó en 11. Noviembre del 810. en 2.
Diciemb^e. del 811. en 7, y 9. Octu-
bre de los años 1813, y 1814. y
en 12. Noviembre del 815. las pen-
siones vencidas desde el año 1809.
hasta el del 815. ambos inclusi-
ve las que suman diez lib^a. diez
suelos. Son - - - - - 10^{rs} 10^{rs}.

13. El Sr. Conde de Formiguera en 17. Octub^e.
y en el propio día de Noviembre dos
pensiones que suman setenta y cinco

libras diez suelos.

Pago en 30. Diciemb^e. del 809. en
12. Febrero del 811. en 12. de Ja-
nio del 812, y en 22. Diciemb^e.
del 815. las anualidades ven-
cidas en los años del 808.
1809. 1810, y 1811. que asci-
enden a trescientas y dos lib^a.
Son - - - - - 302^{rs} 8^{rs}.

14. D^a. Maria Magdalena Rapo V^a de Dⁿ.
Juan Venrell en 30. Mayo nueve lib^a.
quince suelos nueve dineros.

Pagó en 23. Diciembre del 809.
en 7. de Julio del 812. en 30. de
aquel Mes del 813. y en 8. de
Agosto del 815. por los años
discurridos desde 1807. hasta
1810. ambos inclusive, ascen-
diendo las insinuadas parti-
das a treinta y nueve libras
tres suelos. Son - - - - - 39^{rs} 3^{rs}.

15... Dⁿ Matias Banca Abogado en 30. Julio
nueve libras.

Pago su Hijo el D^r en sagrada
Theologia Dⁿ Jose P^{ro} en 3. Mayo
de 1815. nueve lib.^{as} parte de ci-
ento treinta y quatro libras
once sueldos seis din.^{os} que re-
sulta estar deviendo pasadas
las cuentas generales de dho
censo. Son - - - - - 9^{tt} 8

16... Coloma Mas del Predio Garonda de Lluch-
mayor en 25. Agosto nueve lib.^{as}

Pago en 2. Febrero de 1810. en 1.
y 11. de Marzo de los años 1811.
y 1812. en 7. Abril de 1813. en
24. Marzo de 1814. y en 2. Mayo
de 1815. las pensiones vencidas
desde el año 1802. hasta el de
1814. ambos inclusive, y su-
man cincuenta y quatro lib.^{as}
Son - - - - - 54^{tt}

17... Antonio Riera al.^o Menut de Manacor
en 1.^o de Agosto quince sueldos.

Pago en 30. Julio de 1810. por 1802.
y en 25. Octubre de 1814. por 1810.
11, 12, 13, y 1814. y suman
quatro libras diez sueldos. Son - - - 4^{tt} 10^{ss}.

18... Melchor Riera al.^o Menut de Manacor
en 1.^o de Agosto quince sueldos.

Pago en 21. de dicho Mes de 1810.
la pension de 1802. y en 14. No-
viembre de 1814. por este año,
el de 1810, 11, 12, y 1813. que
suman quatro libras diez suel-
dos. Son - - - - - 4^{tt} 10^{ss}.

19... Miguel Selebert Pasqual en 18. Noviem-
bre una libra siete sueldos.

20... Jeronimo Puigserver al.^o Refelino, y Je-
ronimo Galmes Conoblicados de la Villa
de Manacor en 25. Diciembre tres lib.^{as}
doce sueldos, mitad de esta partida la pres-
ta en el dia Antonio Pasqual alias Rosete

por haver adquirido este una casa que
estaba obligada a dicho censo la que ha-
bia sido ultimamente de Antonio Tra-
yols.

Pago dicho Trayols su partida
en 31. Diciembre de 1809. por 1808.
y Antonio Pasqual en el propio
dia del Mes de Agosto de 1810. la
pension de este año, y de 1809. en
26. Noviembre de 1813. la de este,
la de 1811, y la de 1812. è igual-
mente consta que ha satisfecho
la de 1814. y con motivo de haberse
vendido la referida Casa a Fran-
cisca Ana Llodra de la misma
Villa pagó dha. Muger en 19. Enero
de 1816, la anualidad de 1815. cu-
yas partidas en una la compo-
nen de catorce libras ocho suel-
dos. Son 12^{as} 8^{as}.

21... Pedro Antonio Pastor de Manacor en
25. Diciembre tres lib. siete suel. seis din.
22... D.ⁿ Antonio Planes de Felanitx en 24.
Setiembre seis lib.

Pagó en 24. de Marzo de 1810. por
1809. en 11. de Junio de 1812. por
1811, y 1812, y en 28. Febrero de
1813. por 1813, y 1814. cuyas
pensiones suman treinta lib. Son . . . 30^{as} 8^{as}

23... Miguel Riera, y Lorenzo Oliver de Ma-
nacor en 25. Diciembre doce suel. once
dineros.

Pagaron en 22. Enero de 1811. y en
24. Febrero de 1812. por 1809. 10,
y 1811. una lib.^a diez y ocho suel.^{os}
nueve din.^{os} a que ascienden las
tres pensiones. Es la 1829.

24... La Ciudad y universal Consignacion en
30. Enero tres libras.

Pago en 15. Marzo de 1810. en 16.
Febrero de 1811. en 6. Abril de 1812.

en 3. de Julio de 1813. y en 18 Mayo
de 1814. y en 10. Abril de 1815. y en
24. del propio Mes de 1816. por
siete pensiones pertenecientes a
dichos años. Son veinte y una
libras, que se sacan - 21^{rs} 8.

25.. Apolonia, Magdalena, Catalina, y Bien-
venida Moraques en dos Febrero dos lib.
trece sueldos.

Pagaron en 7. Febrero de 1810, en
19. del mismo Mes de 1811. en 30.
de Junio de 1812. en 28. Febrero
de 1814. y en 24. Agosto de 1815.
por dichos años, y el de 1813, quin-
ce lib.^s diez y ocho sueldos. Son - - - 15^{rs} 18^s.

26.. Pedro Juan Muntaner Hornero en 10. de
Marzo tres lib.^s quince sueldos.

Pago en 8. Julio de 1811, en 31.
Mayo de 1813. y en 31. Julio
de 1815. por tres años, el de 1810,
1812, y el de 1814. veinte y dos

lib.^s diez sueldos. Son - - - 22^{rs} 10^s.

27.. Catalina Salvá de Sluchmayor en 20. de
Marzo una lib.^a diez sueldos.

Pago en 16. de Agosto de 1813. las
pensiones vencidas desde 1807. has-
ta dicho año de 1813 insinuado,
ambos inclusive, y de las refe-
ridas anualidades las dos pri-
meras de 1807, y 1808, se abona-
ron por mi antecesor el Dr.
en sagrada Theologia D.ⁿ Simon
Bordoy P.^{ro} de las que quedó re-
integrado inmediatamente de
cobrarlas de la citada Selva, y
en 19. Octubre de 1814. y en 20. Se-
tiembre de 1815. por estos dos años,
y dichas pensiones, que deben
entrar en esta Cuenta ascien-
den a diez lib.^s diez sueldos. Son - 10^{rs} 10^s.

28.. Antonia Juana Ana, y Fran.^a Cabanellas
en 29. Mayo una lib.^a diez sueldos.

29... Margarita Company V.^a de la Villa
de Montuiri en 27. de Enero tres lib.^{as}

Pago en 8. Julio de 1810, en 23.

Setiembre de 1813. en 10. No-

viembre de 1814. y en 6. Marzo

de 1816. por las pensiones ven-

cidas desde el año 1810. hasta

el de 1814. ambos inclusive

quince lib.^{as} Son... 15^{as} 3.

30... La R.^a Caxa en 6. Agosto diez y nu-
eve lib.^{as} un sueldo.

Pago en 20. Setiembre de 1810.

en 16, en 26, y en 20. de los

Meses de Agosto de los años

1811, 12, y 1813. las pensi-

ones de d^{hos} años, que as-

cienden a setenta y seis

lib.^{as} quatro sueldos. Son... 76^{as} 48.

31... Antonio Pablo Fiol al.^a Vet. de Sinen

en 1.^o de Agosto una lib.^a tres din.^{os} $\frac{1}{2}$.

Pago en 7. Marzo de 1810, y en

11. Octubre de 1814. las pensio-
nes vencidas en aquel año,
en el de 1809, y 1811. que su-
man tres lib.^{as} diez din.^{os} $\frac{1}{2}$. Son... 3^{as} 10 $\frac{1}{2}$.

32... Lucas Colom del Lugar de Fornalug
en 21. Setiembre quince sueldos.

Pago en los dias 15, 22, 6, 21,

28, y en 19. de los Meses de Di-

ciembre de 1809, 10, 11, 12, 13,

y 1814, por d^{hos} años, y en

10. Enero de 1816. por 1815.

cinco libras cinco suel.^{os} Son... 5^{as} 38.

33... Antonia Bisbal y Cornals de Fornalug.
en 10. Junio diez y seis sueldos
un dinero $\frac{1}{2}$.

34... Margarita Pau de Lluchmajor en 27.
Noviemb.^e una lib.^a quatro sueldos.

Pago en 22. Agosto de 1815. por

los años de 1807, 1808, 1809,

y 1810, quatro libras diez y seis

sueldos. Son... 4^{as} 168.

35... Dⁿ Juan Bautista Nadal, y D^a Geroni-
ma Pinimelis en 24. Julio una lib.^a diez
sueldos.

36... Dⁿ Andres Bestart en 22. Marzo tres
libras.

Pagó en 21. Abril de 1812, en 6. de
Setiembre de 1814. y en 20. Abril
de 1816. por las anualidades
vencidas desde 1810. hasta el
presente, y referido año de
1816. ambos inclusive, vein-
te y una libras Son - - - 21^a 8.

37... Dⁿ Nicolas Itabres de Armengol en 14.
Junio treinta lib.^s

Pagó en 6. de Febrero de 1810, y
en el mismo dia del propio Mes
de 1811. por las pensiones de los
años 1808, y 1809, y en 7. ene-
ro de 1814. satisfizo la cantidad
de cincuenta y quatro lib.^s un
sueldo y ocho din.^s a cuenta

de las pensiones de 1810, y 1811.

y en 1^o Octubre de 1815. por la

anualidad de 1812; cuyas par-

tidas en una la componen

de ciento quarenta y quatro

lib.^s un sueldo y ocho din.^s Son - - 144^a 12 8.

38... Thomas Amoros Impresor en 18. Di-
ciembre seis libras quince sueldos.

Pagó en 16. de Enero de 1810. en

23. de Marzo de 1811. en 22. de

Agosto de 1812, en 20. Junio

de 1814. por las anualidades

vencidas desde el año 1809. has-

ta el de 1812. y en 25. Febrero

de 1815. seis libras a cuenta

de la pension de 1813; cuyas

partidas suman treinta y

tres libras. Son - - - 33^a 8

39... S^{or} Juan Cornet y Geronima Amen-
qual su Muger en 19. Marzo, y 7. Ju-
lio dos lib.^s once sueldos cinco din.^s

40... Juan Solivellas de Selva en 10. Agosto
quatro lib.^{ras} quatro sueldos.
Pagó en 12, 4, 15, 14, y 13 de
los Meses de Marzo de los años
1810, 11, 12, 13, y 1814, y en
26. Febrero del 1815. las pensi-
ones vencidas desde 1809. has-
ta 1814. ambos inclusive, cu-
yas partidas suman veinte
y cinco libras quatro suel.^{ras} Son... 25a 48.

41... Juan Mora de la Alqueria blanca de
Porreras en 8. de Agosto una lib.^{ra} diez
sueldos.
Pagó en 11. Octubre del 1814. por
1809, y 1810. tres libras. Son... 3a 8.

42... el Sr. Marques de la Torre en 17. Junio
doscientas diez y nueve lib.^{ras} once sueldos
dos dineros.

Pagó en diferentes partidas ocho
cientas veinte y siete lib.^{ras} trece
sueldos seis dineros, con cuyo

cantidad se satisficieron el com-
plemento de la anualidad per-
teneciente al año del 1807, é igual-
mente las pensiones del 1808, 1809.
y 1810. como se puede ver en
los Recibos que paran en poder
del M. Ytre Sr. Dn Francisco
Truyols Arcediano de esta
Sta Iglesia Hijo de Dho Sr. Mar-
ques. Son... 827a 1386.

43... La Ciudad y universal Consignacion
en 19. Julio y 30. Agosto quarenta
y dos lib.^{ras} seis sueldos y quatro din.^{eros}
Pagó en 4. Setiembre del 1810. en
8. Noviembre del 1811. en 23. del
mismo Mes del 1812, en 27. Seti-
embre del 1813. en 22. Diciem-
bre del 1814, y en 7. Octubre de
1815, las pensiones correspon-
dientes a dhos años, que suman

doscientas cincuenta y tres lib.

diez y ocho sueldos un din.^o Son - 253¹/₂ 18¹/₂

44. - La Rl. Caja en 7. Octubre doscientas nueve lib.^o cinco sueldos dos din.^o

Pagó en 10. Noviembre de 1810.

en 12. Octubre de 1811, en 9, y 13.

de los mismos Meses de 1812, y

1813. por dichos años, cuyas

partidas ascienden a ochoci-

entas treinta y siete libras

ocho dineros. Son - 437¹/₂ 8¹/₂.

45. - Guillermo Lledo en 21. Octubre doce lib.

Pagó en 21. de Julio de 1810, y

en 17, y 27. de los Meses de Oc-

tubre de 1811, y 1814. por los

años vencidos desde 1809. has-

ta 1811. ambos inclusive que

suman treinta y seis lib. Son - 36¹/₂ 8¹/₂.

46. - D^o Bartolome Socias en 13. Mayo nue-
ve libras.

Pagó en 14. Setiembre de 1810, y

en 6. Noviembre de 1811. por di-

chos años, y en 22. Junio de

1813. por este, y el de 1812, cu-

yas pensiones suman treín-

ta y seis libras. Son - 36¹/₂ 8¹/₂.

47. - Catalina Boyeras ahora Andres Pe-

rello de la Villa de Muro en 14. Abril

una libra diez sueldos.

Se pagó en 19. Febrero de 1811.

en 6. de Noviembre del mismo

año, en 22. del propio Mes de

1813. y en 23. Mayo de 1814.

las pensiones vencidas des-

de 1809. hasta dho año de 1814.

ambos inclusive. que suman

nueve libras. Son - 9¹/₂ 8¹/₂.

48. - D^o Jayme Ygnacio Salva en 7. de Mar-

zo tres libras.

Pagó en 29. y 24. de los meses

de Diciembre de los años 1809,

y 1811, y en 16. Noviembre de

1811. las anualidades venci-

das desde 1808. hasta 1812.

ambos inclusive, que suman

quince libras. Son - - - - - 15^{rs} 8.

49. - Bartolome Noguera en 21. Octubre

tres libras diez sueldos.

Pago en 22. de Agosto de 1815.

por los años de 1807, 1808, 1809,

1810, 1811, y 1812. veinte y

una libras. Son - - - - - 21^{rs}.

Cuenta de la
Biblioteca
de 1807 hasta 1816.

Cuenta de la

Biblioteca

a 1807 hasta 1816.

la Universidad, las q^{as} quedan en Deposito del mis-
mo Sr ^{Dⁿ} Juan Dinnielis hasta que se le mande
el pago de ellas, y asi lo pronunciamos, senten-
ciamos, y firmamos a presencia del M. I. Sr ^{Dⁿ} Rector, y
R^ocancelario Dⁿ Marcos Ignacio Rovello, y el Don
Dⁿ Clara ^{P^a} Seira Sindico de la Universidad, qui-
enes tambien lo firmaron en Palma a los antedichos
dia mes, y ano.

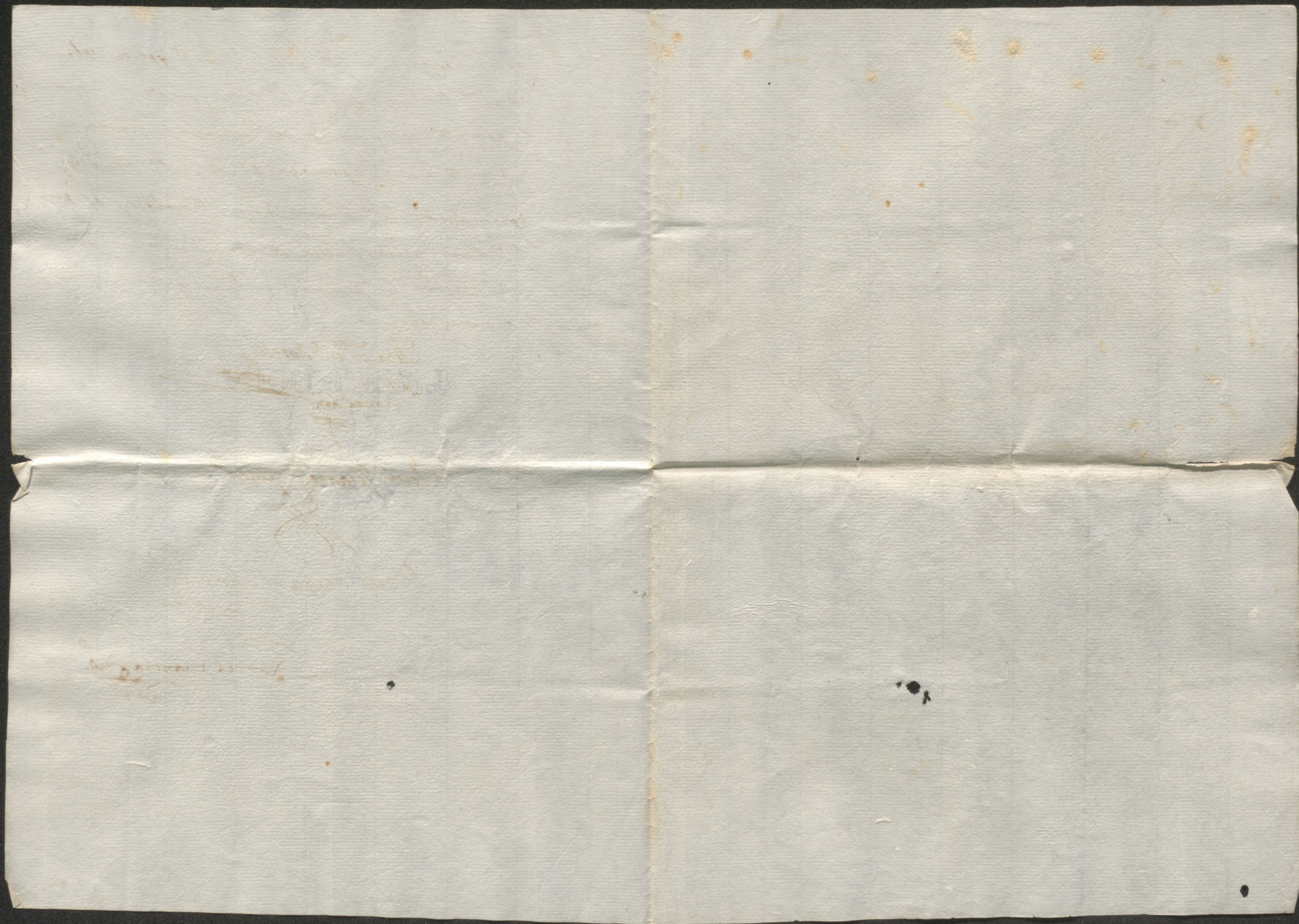
Marcos Ign^o Rovello

J^o Antonio
Arbona Cacho

Jos^e Barcelo Cacho^{co}

Barth^e Seixna y Benmassar
Sind^o

Rafael Manresa L^o



Cobranzas de la Administracion llamada
Libreria.

Año de 1823

Daniel Blanch al.° Blanco pago en 19 de
 Diciembre por el año 1822 3 π. 8.
 68. — Contribucion.

D.° Sebastian Serra pago en 21 Diciembre
 por el año 1823 3 π. 8.
 68. — Contribucion

Antonia Maria Muntaner pago en 22 Diciem.
 bre por el año 1823 6 π. 8.
 128. — Contribucion

Año de 1824

Maria Marcarò heredera de Margarita Com.
 pany pago en 31 Enero por 1821 y 1822. . . . 6 π. 8.
 128. — Contribucion

Melchor Riera al.° Menut pago en 14 Febrero
 por 1821; 22. y 23. 2 π. 58.
 786 — Contribucion de 1819 ad 23 por no haversele
 desmontado en los años anteriores

582 D.^o Jayme Juan de Cornellas pagò en 17 Febr.
por el año de 1823 2π12 l. 10
— Contribucion

38. Herederos de Antonio Riera al. Menut paga.
non en 16 Marzo por 1819; y 1820. 1π10 l.
— Contribucion

186 D.^o D.^o Sebastian Serra pagò en 9 Abril
por el año 1824 3π. l.
— Contribucion de los seis meses.

Maria Ignacia Moxey V.^a de Pedro Juan
Muntaner pagò en 4 Mayo por 1824 3π15 l.

D.^o Bartholome Social pagò en 4 Mayo
por 1823 9π. l.

148 Juan Catany de Llummayor pagò en 29
Mayo ~~de~~ por 1822 9π. l.
— Contribucion

Antonia Maria Muntaner pagò en 3 Julio
por 1824 6π. l.

Juan Portells de Muro pagò en 28 Julio
à cuenta 3π. 48 l.

Pereta Vanrell V.^a de Miguel Saran pagò
en 1.^o Agosto por 1824 2π. 58 l.

Julian Lladó pagò en 4 Agosto, à cuenta. 14π. 18 l.

38. Gabriel Bauzá al. Blanco pagò en 14 Agosto
to por 1823. 3π. l.
— Contribucion

1382 D.^a Maria Mag.^a Riapo pagò en 19 setiem-
bre por 1817. 9π15 l.
— Contribucion

98. Juan Portells de Muro pagò en 22 de Octubre
hasta 1824 inclusive 4π. 2 l.
— Contribuciones atrasadas.

D.^o Jorge Abi Descallar pagò en 12 Nov.^{bre}
por 1823 37π. 58 l.
3π. 48 l. 3 — Contribucion.

El V.^o Conde de Forniguera pagò en . .
Diciembre por 1824 sin perjuicio de
los atrasos 75π10 l.

Año de 1825

Lucas Colom por manos de Juan Colom
pago en 3 Enero por 1820 ad 23: . . . 3π . . £
A 6 — Contribucion

Lucas Colom por manos de Ant.^o Busquets
pagò en 3 Enero por 1824 π 15 £.

Maria Mascari heredera de Marg.^{ta} Company
pagò en 28 Enero por 1823 3π . . £

Miguel Mora hijo de Antonia Gornale pagò
en 23 Febrero por 1820 ad 24 inclusive . . . 7π 10 £

1π 10 £ D.^a Josephade Sales pagò en 16 Marzo por el año de 1823 . . . 30π . . £
— Contribucion.

18 £ Antonio Vallespin Marinero pagò en 21 Abril
por 1820: y por 1821 ad 23 inclusive . . . 13π 10 £.
— Contribucion

Maria Ignacia Morey Viuda pagò en 18 de
Mayo por 1825 3π 15 £

Francisco Palmer marido de Bienvenida Mo-
rales pagò en 18 Mayo por 1825 . . . 2π 13 £.

D.^o Bartholome Socias pagò en 30 Mayo, por 1824 = 9 π . . £

Antonia Maria Montaner pagò en 16 Junio 1825 = 6 π . . £

D.^o Sebastian Serra pagò en 19 Julio por 1825 . . . 3π . . £

Gabriel Bauza al.^o Blanco pagò en 22 Agosto
por el año 1824 3π . . £

10 £ D.^a Maria Magdalena Rizo pagò en 1.^o Setbre
por 1818 9π 15 £
— Contribucion

Maria Mascari heredera de Marg.^{ta} Company
pagò en 15 Setbre por 1824 3π . . £

Julian Lado pagò en 16 Setbre a cuenta . . . 12π . . £

Pereza Varnell pagò en 23 de Octubre por
el año 1825 2π 5 £.

D.^o Jayme Juan de Comellas pagò en 5 Nov.^{bre}
por 1824 y 1825 5π 5 £

Bartholome Dalmer (antes Miguel Celebert)
pagò en 22 Nov.^{bre} a cuenta de dos pen.^{as} . . . 2π 14 £.

D.^o Jayme

D.ⁿ Jayme Ignacio Salvà pagò en 21 Dic^{bre}
por 1825. 3π. . 8

D.ⁿ Pedro Antonio Birimeli pagò en 25 Dic^{bre}
por 1813 y 1814 3π. . 8

D.ⁿ Jorge Abnì Descallar pagò en 26 Dic^{bre}
por 1824 37π. 586
2π. 489 — Contribucion de frutos civiles

Cobranzas de varias mandas pias de Monerion.

Sacristia.

Año 1823

El Sr. Marques de Campo Franco pago por ma-
nos del Sr. Bartholome Ferragut en 23 Dic^{bre}
por la pension del presente año 1823 . . . 15π. . 8
1π 108. — Contribucion.

Año 1824.

D.ⁿ Juan Amengual pagò en 11 Enero por
1820; y 1821. 6π. . 8
128. — Contribucion

Gaspar Moner pagò en 14 Febr.^{ro} por 1820, y 21. = 6π. . 8
128. — Contribucion.

Lorenzo Ruader pagò en 16 Febr.^{ro} por 1823 = 3π. . 8
68. — Contribucion

Pedro Antonio Morell al. Tabalet pago en
25 Febr.^{ro} à cuenta 15π. . 8

Jose Coll hijo de Yabel Olivera pagò en 1^o Mar.
2^o por 1820; 1821; y 1822. 9π. 8
148. Contribucion

Miguel Mayol pagò en 22 Marzo por 1819, y 20 = 7π 10 8
158. Contribucion. Man. f. 33. Lib. de comp. f. 65 y 172.

D.^{ns} Antonio Miquel, y Frederico Esbat hermanos;
e hijos del D.^r Esbat, pagaron en 9 Abril
por las pensiones de 1814 ad 23 inclusive, y
por el portateo hasta 30 Marzo de 1824. . . . 37π 18 8
2π 10 6 Contribuciones

Jose Pastor pagò en 9 Abril à cuenta . . . 3π. 8

D.ⁿ Jose Despuis pagò en 30 Abril por 1824 = 11π 15 8 2

Los Regidores del Hospital Gen.^l pagaron en
18 Mayo por 1820 ad 23 inclusive. . . . 15π. 8
1π 10 8. Contribucion

Rafael Balaguer pagò en 29 Junio por
la de 1819. 3π. 8

D.ⁿ Luis Santier pagò en 2 Julio por 1821 = 3π. 8

Lorenzo Buadas pagò en 2 Julio por 1824 = 3π. 8

159. Gabriel Ribas pagò en 18 Agosto à cuenta . . . 7π 10 8
Contribucion. Man. f. 33. Lib. del Comp. f. 65 y 172

Bartholome Vendera pagò en 5 Seti.^{bre} por las
de 1820; y 21. 3π. 8
68. Contribucion

D.^a Barbara Nadal pagò en 16 de Octubre por
la de 1823. 5π. 5 8

El Ayuntamiento de la presente Ciudad pagò
a . . . Noviembre por este año de 1824. . . 30π. 8

D.ⁿ Jose Fullana Notario pagò a 21 Nov.^{bre} à cuenta, 6π. 8

D.ⁿ Miguel Brondo pagò en 30 Nov.^{bre} por 1823 = 4π 10 8

D.ⁿ Thomas de Vexi pagò en 13 Diz.^{bre} por los dos
censos y pension de 1824. 10π 16 8.

Ramona Parellò pagò en 16 Diz.^{bre} por 1816 y
1817. 2π. 5 8

D.ⁿ Manuel Santandreu pagò en 21 Diz.^{bre} à cu.^{ta} . . 9π 12 8.

El Sr. Marques de Raguer pagò en 21 Diz.^{bre}
por 1823. 20π. 8

El Sr. Conde de Formiguera pagò en ... Dizebre . 2u. 5l.

D.ⁿ Antonio Servea pagò en 23 Dizebre por ~~1823~~
el año de 1824 30u. . l.

Año 1825

D.ⁿ Juan Amengual pagò en 3 Enero por los
años de 1823 y 24 6u. . l.

El Sr. Marques de Campo Franco pagò por ma-
nos del Sr. Ferragut en ... Enero por 1824 = 15u. . l.

D.ⁿ Andres Beltran pagò en 29 Enero, à C.^{ta} . 9u. 12l.

Margarita Palmer V.^a pagò en dos partidas
en 8 Abril por 1816 y 1817 18u. . l.

José Pastor pagò en 12 Abril, à cuenta . . . 3u. . l.

Julian Salvà de Guimarà pagò en 3 Mayo à C.^{ta} . 9u. . l.

D.ⁿ José Despuig pagò en 15 Mayo por 1825. = 11u. 15l. 2

Miguel Clar alias Sen, pagò en 16 Mayo por
el pomateo desde 1.^o Abril de 1824, ha el 20 de
Setiembre de 1 mismo año 1824. 1u. 14l.

Juan Sabina Matrallo sucesor de Maria Ripoll
pagò en 6 Set.^{bre} por su parte y por las pensio-
nes de 1815 ad 1824 ambas inclusive 3u. . l.

La Tabla Numularia pagò en 6 Set.^{bre} con
interino por venidos de 1821. 55u. 14l. 10

Bartholomé Verdera pagò en 8. Set.^{bre} por 1822,
y 1823 3u. . l.

D.ⁿ Antonio Oliven Jordi pagò en 15 Set.^{bre} à Cuenta. 7u. 10l.

Jayme Vidal Ferreret pagò en 11 de Octubre por
1820 ad 1825 ambos inclusive 9u. . l.

Margarita Palmer V.^a pagò en 16 de Octubre
por 1816 y 1817 18u. . l.
2u. 11l. ——— Contribucion.

El M.^o V.^o Ayuntamiento de la presente Ciudad
pagò en 26 de Octubre por la Fiesta de S.^{to} de
Bonja, del presente año 1825. 30u. . l.

D.ⁿ Mig.^l Barondo pagò en 21 Nov.^{bre} por 1824. . . . 4u. 10l.

Ramona Parelló pagò en 22 Nov^{bre} por 1818 y 19 = 2π. 5ℓ.

D^{no} Thomas de Vera pagò en 1^o Diz^{bre} por los dos cen-
sos y pension de 1825 10π 16ℓ.

D^{no} Antonio Severa pagò en 1^o Diz^{bre} por 1825 = 30π. 1ℓ

El S^{ro} Marques de Campo Franco pagò en 21 Diz^{bre}
por este año de 1825. 15π. 1ℓ
18ℓ. — Contribucion de puntos Civiles.

D^{no} Manuel Santandreu pagò en 21 Diz^{bre} a cuenta A u 16ℓ.

La Viuda de D^{no} Jorge Ignacio Ballaster de Oleza
pagò en . . . Diz^{bre} 5π 13ℓ

El S^{ro} Marques del Reguer pagò en 27 Diz^{bre}
por 1824. 20π. 1ℓ
1π. 1ℓ — Contribucion de 1823
1π. 1ℓ. ~~1π. 1ℓ.~~

Manda pia de Comellas.

Año 1824

/ Catharina Blanch pagò en 2 Febrero por 1818 y 19
por su parte 1π. 4ℓ.
2ℓ. — Contribucion.

/ Juan Roselló de las talayas pagò en 12 Febr^o a
cuenta de dos pensiones. 7π 10ℓ.
15ℓ. — Contribucion.

/ Gabriel Riera al S^{ro} San pagò en 14 Febr^o a C^{ta}. 6π. 1ℓ
13ℓ. — Contribucion.

/ Jayme Mulet de Porreras pagò en 22 Mayo a C^{ta}. 12π. 1ℓ
1π. 4ℓ. — Contribucion.

/ Margarita Amengual pagò en 24 Mayo a cuenta. 5π. 1ℓ.

/ Catharina Blanch pagò en 15 Agosto por 1820 ad 22. . . 1π 16ℓ.
π. 3ℓ. — Contribucion.

/ Gabriel Blanch pagò en 17 Agosto por 1822. π 18ℓ
1ℓ. — Contribucion

/ Antonio Mora Nott^o de Porreras pagò en 17 Diz^{bre} por
1a de 1824 3π. 1ℓ

Sigue 1824
 / D.^{no} José Fran.^{co} Vilallonga pagò en 21 Dic.^{bre} por 1823,
 y 1824 37π 10ℓ.
 π 19ℓ6 ——— Contribucion

/ El Sr. Conde de Perlada pagò en 22 Dic.^{bre} por 1823 = 33π . . ℓ
 1π 13ℓ. ——— Contribucion.

Suma lo cobrado en el año 1824 . . . 107π 10ℓ.

Año 1825
 / Juan Roselló de las Talayas pagò en 18 Set.^{bre} por
 7π 10ℓ

/ El Sr. Conde de Perlada pagò en 21 Dic.^{bre} por
 la de 1824 33π . . ℓ

/ D.^{na} Paula Capò pagò en 26 Dic.^{bre} a cuenta 21π. 7ℓ6

Suma lo cobrado en el 1825 . . . 61π 17ℓ6

Manda P.^a del D.^{ro} Miguel Nicolau
 Año 1824

El D.^{ro} D.^{no} Juan Pelegri pagò en 6 Marzo por
 la del año 1821 9π . . ℓ

/ Pedro Jose Ferragut pagò en 10 Abril por
 el año de 1823 12π . . ℓ
 π 11ℓ. ——— Contribucion.

Miguel Olivera Clavario de la Villa de Felaniche
 pagò en 20 Junio por 1823 9π 13ℓ4
 / 10ℓ4. ——— Contribucion.

/ Pedro Joseph Ferragut pagò en 27 Setiembre
 por 1824 12π . . ℓ
 42π 10ℓ4

Año de 1825
 / D.^{no} Juan Pelegri pagò en 3 Enero por la
 de 1822 9π . . ℓ

/ D.^{no} Lorenzo Carnio Clavari de la villa de Fela
 niche pagò en 23 Marzo por 1824 . . . 9π 13ℓ4

/ Pedro Jose Ferragut pagò en 6 Set.^{bre} por 1825 = 12π . . ℓ

30 π 13 ℓ 4.

Sigue el año 1825 De años - - - 30. y 1824
 Sebastian Bordon Clavario de la Villa de Felamiche
 pagò en 22 Dic^{bre} por el año 1825 . . . 9π1384
 400 688

Mandapia del D.^{or} Miguel Thomas
 Año de 1823.

D.ⁿ Mariano Canaves de Mossa pagò en
 22 Dic^{bre} por los años 1813 y 1814. . . . 6π..£

Año de 1824.

Gabriel Garau pagò en 2 Febrero . . . 6π..£
 12£. ——— Contribucion

Pedro Augustin Campine pagò en 7 Febrero
 à cuenta 3π..£

Ama Cañellas pagò en 14 Febr^o por 1823. = 3π..£
 6£. ——— Contribucion.

signe

Sigue el año 1824
 D.^r D.ⁿ Juan Pelegui pagò en 6 Marzo por 1822 = 3π..£
 D.^{or} Sebastian Sans Priò pagò en 6 Marzo por 1823 = 4π10£.
 Ama Cañellas pagò en 12 Julio por 1824 . . . 3π..£
 D.ⁿ Mariano Canaves de Mossa pagò en 22 Dic^{bre}
 por 1815 y 1816 6π..£

Año de 1825.

El D.^r D.ⁿ Juan Pelegui pagò en 3 Enero por
 el año de 1825. 3π..£

Gabriel Garau pagò en 19 Agosto por 1825 . . 3π..£

D.ⁿ Mariano Canaves de Mossa pagò en 24
 de Diciembre por 1817 y 1818. 6π..£
 11£6 ——— Contribucion.

Mandapia del D.^o Abona y Mayol.

Año de 1824.

Sebastian Luis Juan pagò en 20 Febr.^o à c^{ta} = 1^u. 8^l 10

Jayme Juan pagò en 6 Marzo à cuenta = 1^u 12^l.

Juana Maria Campins Viuda de

al.^o Coco, conobligada con Antonio Simonet,

pagò en 3 Marzo à cumplimiento de las

1285 tercenas partes hasta 1823 5^u 10^l 11

Contribucion.

Antonio Simonet pagò dicho dia 3 Marzo à

cuenta de dos pensiones del $\frac{1}{3}$ que le co-
responde 1^u. 8^l

Miguel Pol pagò en 21 Marzo por 1821 ad

389 1823 inclusive 2^u. 5^l.

Contribucion

Juan Campins pagò en 21 Marzo por

68 1820 ad 1823; y esta conobligado con Pol. 3^u. 8^l

Contribucion.

D.^o Jorge Abri Decallar pagò en 12 Nov.^{bre}

3^u 11^l 4 por 1823 3^u 6^l 16^l

Contribucion.

Sigue la Mandapia de Abona y Mayol.

Año de 1825

D.^o Jorge Abri Decallar pagò en 26 Diciem.^{bre} por
el año de 1824 3^u 6^l 16^l

2^u. 6^l 9 ——— Contribucion.

Manda de D.^a Maria Amengol y Antich.

Año 1824

D.^o Jorge Abri Decallar pagò en 12 Noviem.
bre por 1823 5^u 8^l 16^l

5^u. 8^l 6 ——— Contribucion.

Año de 1825

D.^o Jorge Abri Decallar pagò en 26 Diciem.
bre por 1824 5^u 8^l 16^l

3^u 10^l 7 ——— Contribucion.

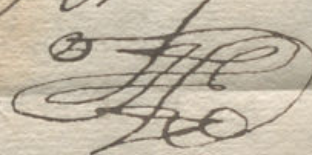
/ Mandapia de . . . Zac y Morell.

Año 1825.

/ La Viuda de D.ⁿ Benito Capó pago en 26
de Mayo por 1824 67.8

/ El S.^r Marques de Bel-puig pago en 23 de
Diciembre por 1824 y 1823 20148.

y nueve sueldos y tres dineros en que quan-
do alcanzado segun las cuencas que an-
teceden. Palma 24. Julio de 1816.
Son 1601283

Para D. J. M. J.


/ Mandapia de Tal y Morell.
Año 1825.

/ La Viuda de D.ⁿ Benito Capó pago en 24
de Mayo por 1824 6711

/ El S.^r Marques de Bel-pais pago en 23 de
Diciembre por 1824 y 1825 21148.

